TOMO 197 — Montevideo, Jueves 25 de Noviembre de 1954 — Núm. 14385

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1954, 3.er TRIMESTRE

Nº de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
			JULIO	
12.115-2	2	R. Exteriores	Se aprueban Tratados Comerciales y de Pagos con la República Federal Alemana	21 de setiembre — 14331
12.116	2	Instrucción	Se modifican disposiciones del régimen de arrendamientos rurales y se conceden nuevos plazos para la inscripción de unos contratos y para acogerse a determinados beneficios	19 de julio — 14277
12.117	6	Hacienda	Se fija el tipo de interés de una Deuda Pública autorizada a emitir al Gobierno Departamental de Colonia	21 de julio — 14279
12.118	6	Hacienda	Se da un régimen para la comercialización de haciendas y abasto de carne a la Capital, proporcionándole recursos al Frigorífico Nacional	17 de julio — 14276
12.119	6	Obras Públicas	Se dispone el pago de diferencias de jornales adeudados a obreros en determinadas obras realizadas en el Departamento de Canelones	15 de julio — 14274
12.120	6	Ganadería	Se establecen normas y sanciones para impedir la introducción clandestina de carne faenada a la Capital	15 de julio — 14274
12.121	7	Obras Públicas	Se autoriza la emisión de una deuda para mejorar los servicios de abastecimiento de agua potable de la Capital y de saneamiento en Departamentos del interior	15 de julio — 14274
12.122	7	Instrucción	Se aprueban dos Convenios de Ayuda Técnica con la "Unesco" para la creación de un Centro Bibliográfico en la Biblioteca Nacional	3 de agosto — 14290
12.123	7	Instrucción	Se otorga una subvención a la Asociación Uruguaya de Football para el envío de un seleccionado al V Campeonato Mundial, en Suiza	20 de julio — 14278
12.124	7	Instrucción	Se amplía el plazo para que se acojan a un beneficio jubilatorio los Médicos Supernumerarios de Servicios Públicos	20 de julio — 14278
12.125	9	Hacienda	Se autoriza al Banco de la República a conceder préstamos hipotecarios para adquisición de viviendas a funcionarios y ex funcionarios del Poder Legislativo	23 de julio — 14281
			AGOSTO	
12.126	10	Hacienda	Se autoriza al Banco Hipotecario a emitir títulos por valor de cien millones de pesos	20 de agosto — 14305
12.127	10	Hacienda	Se autoriza la inversión de sumas para solventar gastos de festejos patrióticos y de las elecciones generales a realizarse el 28 de noviembre	27 de agosto — 14310
12.128	18	Instrucción	Se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y se dan normas para las afiliaciones y el servicio de pasividades y subsidios	24 de agosto — 14308
12.129	24	Hacienda	Se fija plazo para que los contribuyentes morosos puedan cancelar sus deudas sin recargos, multas e intereses	1º de setiembre — 14314
12.130	27	Hacienda	Se autoriza la emisión de una Deuda para la expropiación de los Registros de Hipotecas y se modifica la fecha de entrada en vigencia de una escala de derechos	7 de setiembre — 14319
12.131	27	Ganadería	Se otorga una suma para la organización del Primer Congreso Nacional de Cooperativas Agropecuarias Limitadas	8 de setiembre — 14320
12.132	27	Instrucción	Se instituye el beneficio especial de retiro para los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias	7 de setiembre — 14319
12.133	27	Instrucción	Se da un régimen jubilatorio especial para el personal de compartimientos de máquinas o calderas de barcos de bandera nacional y para maquinistas, fogoneros, etc. de Ferrocarriles, Usinas y otras dependencias públicas	7 de setiembre — 14319
12.134	27	Instrucción	Se declaran comprendidos en un régimen de jubilaciones especiales los integrantes de los conjuntos de Música de Cámara y Maestro y Ayudante de Coro del Sodre	11 de setiembre — 14323
			SETIEMBRE	
12.135	3	Ganadería	Se fija el precio para la comercialización del trigo de la cosecha 1954|55	13 de setiembre — 14324
12.136	10	Interior	Se autoriza el emplazamiento de un monumento a Aparicio Saravia en la Ciudad de Montevideo	22 de setiembre — 14332
12.137	22	Instrucción	Se eleva a la categoría de Pueblo al núcleo denominado Cañada Nieto	5 de nov. — 14368

Con el Nº 14368 (5 de noviembre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1954

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución. Se hace lugar a una reclamación interpuesta con motivo de la designación efectuada para ocupar el cargo de Jefe de Sección Contaduría en el Servicio de Transmisiones.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución Nº 14.751.

Montevideo, 3 de noviembre de 1954.

Visto: el recurso interpuesto por el señor Inspector Administrativo del Servicio de Transmisiones, don José Canosa Castro, contra la designación del señor Atilio R. Costa, para el cargo de Jefe de Sección Contaduría —Partida 71 —Categoría I Grado 15 del citado Servicio.

Resultando: 1º) el funcionario recurrido fué designado para el cargo de referencia, por decreto Nº 22.387, de fecha 8 de mayo de 1953, que regularizó al personal del Servicio de Transmisiones, en cumplimiento de la ley N 11.923, de 27 de marzo de 1953, habiendo predominado para el caso que se examina, por parte del Organismo proponente, el criterio de que el cargo cuestionado debía considerarse creación, y que el paréntesis que lo distinguía no era más que un error de expresión, susceptible de corregir por parte del Poder Administrador en mérito a lo que determina el artículo 255 de la citada ley, razón por la cual, aplicando la regla general del ascenso, propuso al funcionario más antiguo.

2º) El recurrente fundamenta su reclamo en que la ley de 27 de marzo de 1953 al referirse al cargo cuestionado, establece textualmente: "1 Jefe de Sección Contaduría (al vacar titulado)" lo que a su juicio significa que el cargo estaba ocupado, pues de lo contrario no se explica que se haya establecido: "...al vacar..." pues entonces tal expresión carecería de sentido.

3º) Consultado al respecto el Directorio del Estatuto del Funcionario, se pronuncia en forma favorable al recurrente, fundamentando su criterio legal en el sentido de que el cargo de referencia, se encuentra comprendido en el artículo 25 de la ley N.o 11.923, y que el individualizar el cargo con la expresión: "1 Jefe de Sección Contaduría (al vacar titulado)" lo que revela que las funciones atribuídas a ese cargo estaban ya desempeñadas por un empleado sin título de Contador, cuya situación debía ser respetada mientra él las ejerciera".

Considerando: 1º) Que para establecer el mejor derecho de los funcionarios citados, al cargo de referencia, debe interpretarse la finalidad o designio del legislador al establecer la expresión en el Item 3.28 "1 Jefe de Sección Contaduría (al vacar titulado)". Del examen de la Ley Presupuestal se desprende que el precepto legal invocado, tendió en todos los casos a regularizar situaciones creadas en función del buen servicio; no se explica pues por qué debió establecer un régimen de excepción para el caso en vista, desplazando de un cargo a un funcionario que lo desempeñaba de hecho, como ha quedado probado (fojas 14 y 15): lo racional y lógico es sacar la conclusión que la ley regulariza un cargo existente y que crea de derecho lo que ya existía de hecho. El Legislador recogió una realidad que incorporó en forma legal al Presupuesto General de Gastos.

2º) A que la jubilación decretada del titular, regulada sobre la estimación del cargo desempeñado, en nada lesiona los intereses del señor Atilio R. Costa ya que no hay que retrogradarlo de cargo y a que la vacancia de la Jefatura de Sección en disputa hace más viable la solución de fondo del asunto, que es la de concluir que asiste razón al recurrente, señor José Canosa Castro.

Atento: a las conclusiones a que arriba el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno que el Poder Ejecutivo comparte,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar, con la antigüedad de 8 de mayo de 1953, en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" del Presupuesto General de Gastos del Estado vigente, para ocupar el cargo de Jefe de Sección Contaduría —Partida 71— Categoría I, Grado 15, al actual Inspector Administrativo —Partida 74— Categoría I, Grado 14, don José Canosa Castro, ciudadano natural, Credencial Cívica B.M.B. Nº 1875.

2º) Que se comunique, publique y previa la reposición correspondiente, notifíquese, al interesado y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — Julián F. Alvarez Cortés.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 16 de noviembre de 1954.

3626—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cephos", acta número 51.867, formulada por la firma Cephos Ltd., de Inglaterra.

3627—Concédese patente de invención, acta Nº 6.720, a la firma The Mantle Lamp Cº of América, de Estados Unidos de América, para "Montura para camisas incandescentes invertidas".

3628—Idm, ídem, acta Nº 5.389, al señor Santiago Banchero, para "Un dispositivo para servir líquidos en cantidades exactas aplicable a y copoerativamente con cualquier tipo de envase, preferentemente botellas".

3629—Idem, ídem, acta Nº 8.034, al señor Héctor Parente, para "Nuevo tipo de mueble-cama".

3630—Idem, ídem, acta Nº 7.805, al señor Ismael Lucio Chas, de Buenos Aires (R.A.), para "Un dispositivo para salvataje de nadadores".

2631—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta Nº 8.297, formulada por la firma Artifex Ltda., para "Nuevo tipo de alcancía combinada".

3632—Idem, acta Nº 8.171, formulada por el señor Argeniro Baudson, para "Nuevo tipo de juguete".

3633—Idem, acta Nº 8.137, formulada por el señor José Fernández, para "Nuevo tipo de protector de aparatos".

3634—Idem, acta Nº 8.165, formulada por la firma Artifex Ltda., para "Nuevo tipo de estuche porta-objeto".

3635—Idem, acta Nº 8.216, formulada por el señor Walter Carlos O'Reilly, de Buenos Aires (R.A.), para "Nuevo tipo de juguete".

3636—Idem, acta Nº 7.751, formulada por el señor Jorge Steiner, para "Etiqueta con repuesto para prendas de punto".

3637 y 3638—Idem, acta Nº 8.283, formulada por la firma Colombino Hnos. S. A., para "Nuevo tipo de almanaque-memorándum".

3639—Idem, acta Nº 7.872, formulada por el señor Roberto Douton, para "Nuevo distribuidor para automóviles Ford T".

3640—Idem, acta Nº 8.261, formulada por el señor Julio Goldenberg, para "Nuevo modelo de avisador".

3641—Idem, acta Nº 8.007, formulada por el señor Rodolfo L. Altschuler, para "Fleje planchador".

3642—Idem, acta Nº 8.024, formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, para "Nueva lona porta-equipaje para automóviles y otros vehículos similares".

3643—Idem, acta Nº 8.059, formulada por la firma Parmo Sociedad Comercial, para "Piso parquet de madera para aplicarse sobre contra pisos en general".

3644—Idem, acta Nº 7.781, formulada por los señores Rodolfo Horvat y Mirko Horvat, para "Una estufa para calefacción de ambientes".

3645—Idem, acta Nº 8.262, formulada por el señor David Khanis, para "Nuevo modelo de trompo".

3646—Idem, acta Nº 7.667, formulada por la firma Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra, para "Mejoras en o realtivas a composiciones fumigantes".

3647—Idem, acta Nº 7.623, formulada por el señor Juan A. Vermorel, de Buenos Aires (R.A.), para "Cápsula de cierre para envases con dispositivo para el derrame del contenido de un recipiente".

3648—Autorízase el pago de la 6.a anualidad relacionada con la patente de invención Nº 3.870, concedida al señor Roberto Martiri, de Buenos Aires (R.A.),

para "Nuevo equipo calefactor de autogasificación".

3649—Acéptase la renuncia presentada por el señor Donald Burnett, del cargo de Auxiliar 2º del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3650—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Raúl E. Starica, apoderado de las señoras Enriqueta Daneri de Molinari y María Molinari de Starico, el arrendamiento del local que ocupa Sucursal de Correos de Punta del Este (Departamento de Maldonado), en la suma de pesos 320.00 mensuales.

3651—Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl S. Cruz, del cargo de Pro-Secretario de la Dirección de Industrias.

3652—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir cien lámparas de 200 watts y cincuenta impedancias de 40 watts, por la cantidad global de $ 440.80.

3653—Amplíase la resolución de 6 de junio de 1947, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el alambre cromo-níquel para la industria nacional; en el sentido de establecer que dichos beneficios alcanzan además del material citado, al alambre constituído por una aleación de níquel-cromo-hierro, a utilizarse con el mismo fin.

3654—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Dolores Castro, del cargo de Oficial 2º de la Dirección General de Correos.

3655—Idem la renuncia presentada por el señor Demesio Cabarcos Robaina, del cargo de Oficial 4º del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3656—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al arrendamiento del local ubicado en Ecilda Paullier (Departamento de San José), de propiedad del señor Mario Birriel, para sede de la Sucursal de Correos de dicho paraje, en la suma mensual de $ 20.00.

3657—Decreto designando para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 3797 (parte), de propiedad del señor Celestino Alonso.

3658—Aplícase al señor Martín Marozzi una sanción por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y, dispónese la devolución del vehículo intervenido.

3659—Aplícase al señor Alejandro Pereira una sanción por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido.

3660—Declárase que en el procedimiento efectuado con fecha 11 de agosto próximo pasado, contra el señor Elcodoro Novas, y por el cual se le comisaron diez cueros vacunos y un camión marca International, no ha existido infracción a la ley Nº 10.202, y por lo tanto no corresponde sanción alguna en base a dicha ley.

3661—Resolución efectuando promociones en la Imprenta Nacional.

3662—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Panaderías de Canelones.

3663—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Construcción de Maldonado.

3664—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 18, del Transporte.

3665—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres.

3666—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado.

3667—Decreto integrando los Consejos de Salarios instituídos para Hoteles, Restaurants, Fondas, Pensiones Familiares que funcionan por temporada en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha; y los que funcionan en forma permanente en Montevideo.

3668—Decreto instituyendo dos Consejos de Salarios; uno para el personal afectado a la Construcción (Grupo 12) del Departamento de Canelones y otro para el comprendido en los Grupos 5, Industria Metalúrgica, 14, Industria del Caucho, 15, Industria de la Madera y 18, Talleres Mecánicos, del Departamento de Canelones.

3669—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal comprendido en las ramas B) y C) del decreto de 22 de junio de 1945 (empresas de consignación, depósitos y transportes de encomiendas y empresas de depósitos de muebles y mudanzas.

3670—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Construcción, de Paysandú.

3671—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Fábricas de Carteras, Valijas, Camperas, etc. (Grupo 8-C).

3672—Autorízase a la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. para exportar con destino a Paraguay una partida de zapatillas con suela de goma vulcanizada y una de baterías o acumuladores para vehículos automotores.

3673—Desígnase a los efectos de determinar, en un plazo de 45 días, el costo de la elaboración del pan, conjuntamente con los funcionarios que determine el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a diversos funcionarios de: Contaduría General de la Nación, Dirección General de Impuestos Internos, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y Dirección General de Estadística.

3674—Decreto ampliando el rubro 207 de la Tarifa de Importación de Materias Primas, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Hierro y acero en planchas y las hojas de ancho mayor de 250 mm.".

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes expedientes: Acta Nº 42.701 "Zonalín" de Laboratorios Winthorp Ltda., de Montevideo. — Acta Nº 41.626 "Polmín" de la misma firma. — Acta Nº 46.361 "Compañía Americana de Representaciones" de Daniel Buonomo, de Montevideo. — Acta número 45.883 "Kay Bennet" de Elbio Walter Pérez, de Montevideo. — Acta Nº 5.677 "Mejoras en materiales para hacer dentaduras artificiales" de The Amalgamated Dental Company Ltd. de Inglaterra. — Acta Nº 7.976 "Envases rociadores de polvos" de The Mennen Co. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 7.233 "Una máquina para el tratamiento del mondongo" de Pedro Depons y Fortunato Tocci, de Montevideo. — Acta número 6.693 "Instrumentos para escribir" de Eversharp Inc. de Estados Unidos de América.

Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno, los siguientes expedientes: Acta Nº 55.223 "Ondilux" de Mauricio Polski Morris, de Buenos Aires. — Acta Nº 50.213 "Triseptazol" Cía. Uruguaya de Representaciones Ltda., de Montevideo. — Acta N: 65.329 "Befolhrón" de Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo. — Acta Nº 55.405 "Diccionario Enciclopédico Salvat" de Salvat Editores S. A. de Barcelona, España. — Nº 50.588 "Keromag" de Kermag Keramische Werke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta Nº 67.275 "Latropina Spefar" de Laboratorios Spefar S.R.L. de Montevideo. — Acta Nº 46.588 "Super" de Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Esmaltados S. A. de Montevideo. — Acta Nº 66.183 "Mixi" de Valle y Siutto, de Montevideo. — Acta Nº 53.586 "Waidorf" de M. Keidansky, de Montevideo. — Acta Nº 65.730 "Compuesto" de Héctor Homero Fernández, de Montevideo. — Acta Nº 65.255 "Diligencia" de Vida Limitada, de Montevideo. — Acta Nº 66.082 "Magnamicina" de J. F. Errandónea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta Nº 65.713 "Astrazon" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 65.964 "Renartol" de Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta Nº 66.687 "Bird's de Y. Lucas Calcroft S. A. de Montevideo. — Acta Nº 58.745 "Amm-1-Dent" de José C. Cadenazzi, S. A. de Montevideo. — Acta Nº 65.850 "Ruticek" de Viscaintz y Arean, de Montevideo. — Acta Nº 51.395 "Chinsang" de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Holanda. — Acta Nº 53.988 "Petromax" de Fabregas y Cía. de Montevideo. — Acta Nº 67.703 "Redmanized" de Frank Robert Redman, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 65.537 "Hormogland" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta Nº 66.804 "Pirasmin" de Carlo Erba Societa per Azioni, de Italia. — Acta Nº 56.829 "Bemberg" de American Bemberg Corp. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 66.557 "Promicrol" de May y Bayer Ltd. de Inglaterra. — Acta Nº 44.402 "Tung Sol" de Tung-Sol Lamp Works Inc. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 66.353 "Muvital" de E. R. Squibb y Sons de Estados Unidos de América. — Acta número 44.961 "Santrón" de W. J. Rendell Limited, de Londres, Inglaterra.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes: Acta número 67.039 "James Plagniol" de Plagniol" de James, de Marsella. — Acta número 66.018 "Vasoarterol" de Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo. — Acta número 66.815 "Emblemática" de Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo. — Acta Nº 45.562 "Lauracha" de Catalina Calcagno de Cione, de Montevideo. — Acta Nº 66.879 "Alfajores minuanos pan de azúcar" de Orlando González, de Montevideo. — Acta número 67.242 "Londón" de Londón París S. A. de Montevideo. — Acta Nº 67.521 "Mirame" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montveideo. — Acta número 63.810 "Aldrex" de Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta número 66.936 "Florencia" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta número 42.111 "Lavasol" de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta número 10.314 "Mejoras en envases expendedores de materiales granulares" de Roberto Nägeli, de Montevideo. — Acta número 10.310 "Ionizador de aire" de Aser Selig Mibashan, de Buenos Aires. — Acta número 10.315 "Cepillo peine" de José Horak, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta Nº 9.712 "Procedimiento para mejorar la calidad de los hormigones, morteros" etc. de Cíe. Nord Africaine de L'Hyperphosphate, Reno, de Spax Tunisie. — Acta Nº 9.641 "Procedimiento y dispositivo para la unión y separación de piezas metálicas" de Ulrich Brunck, de Alemania. — Acta Nº 9.664 "Taco metálico para telar, con tope cam-

biable" de Horacio Salerno, de Montevideo. — Acta Nº 9.836 "Nuevo tipo de catre plegable para bebé" de Jacobo E. Guerrero, de Montevideo. — Acta número 10.346 "Un producto de grasa para hornear" de Robert John Vander Wal, Robert James Buswell y León Abraham Van Akkeren, de Chicago, Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.341 "Máquina devanadora para camarón" de The Peelers Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.344 "Sistema telefónico automático que emplea conmutadores de línea rotativas para conectar líneas que llaman a conmutadores numéricos" de Automatic Electric Laboratories Ind. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.345 "Mejoras en o relativas a materiales poliméricos termoplásticos" de Imperial Cremical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta Nº 10.340 "Películas, composición de materia y método para producirlas" de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.147 "Mejoras en envases de papel" de Federico Peinado Laxalde y Carlos Mazzone González, de Montevideo. — Acta Nº 9.764 "Un nuevo calentador para flores de lluvia" de Roberto Ravera Giuria, de Montevideo. — Acta Nº 9.942 "Un artefacto cuyo uso y utilidad es la de fabricar estribos para la construcción de vigas, etc." de Isaac Almeida, de Montevideo. — Acta Nº 9.829 "Atril mecánico" de Pacífico Marcón, de Montevideo. — Acta Nº 10.349 "Lámpara eléctrica de incandescencia" de Lindner G.m.b.H. de Alemania. — Acta Nº 10.351 "Nuevo aparato de excavar tierra para asiento de patines de pilares de fundación" de Walter Beyyler, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta Nº 10.309 "Mejoras en unidades pre-fabricadas para la formación de losas" de Julián Juliá, de Montevideo. — Acta Nº 10.082 "Placas aislantes" Armur" de Juan M. Muracciöle y Julio C. Arigón, de Montevideo. — Acta Nº 10.111 "Máquina hilandera de autopropulsión" de Killbery Industries Ltd., de Canadá. — Acta Nº 9.856 "Dentífrico amoniacado" de The University of Illinois Fundation, de Chicago, Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.056 "Aparato cernidor de harinas" de Fridel Pinko, de Montevideo. — Acta Nº 9.760 "Clavo doble punta con cabeza intermedia" de Ramón García, de Montevideo. — Acta Nº 10.194 "Nueva forma de jabón de tocador" de Walter O. Moreira y Julio N. Briano, de Montevideo. — Acta Nº 7.645 "Un procedimiento para la fabricación de celulosa" de Silvio Giro, de Bunos Aires. — República Argentina. — Acta Nº 10.032 "Equipo pulverizador adaptable a cualquier tractor" de Berretta Hnos., de Colonia, República Oriental del Uruguya.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia, el siguiente expediente: Acta N.o 10.209 "Procedimiento para la obtención de un nuevo ester", de Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza.

—Pasa a la Federación Rural el expediente siguiente: Acta N.o 10.210 "Aparato automático para marca y contar ganado", de Decaurte Tiscornia, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Agronomía: Acta N.o 10.305 "Nuevo aparato para desparramar guano u toras materias de características similares aplicable a arados a mancera", de Juan Froche, de San José, República O. del Uruguay. — Acta N.o 10.207 "Armario para crecimiento rápido", de Lautemberger Blechwarenfabrik G.m.b.H. de Bad Lauterberg, Alemania.

—Pase al servicio Oceanográfico y Pesca: Acta N.o 5.847 "Método de conservación de pescado", de Edward Michael Borg., de EE. UU. de América.

—Pase a la Administración de Combustibles Alcohol y Portland: Acta N.o 10.339 "Nueva disposición constructiva para columnas de destilación fraccionada, despojadores, absorbedores, etc.", de F. F. Papa Blanco, de Montevideo.

—Pase al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta N.o 67.143 "San Bernardo", de Meteor Ltda., de Montevideo.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 67.745 "Lumibbleal", de Laboratorio Inter-Americano, de Montevideo. — Acta N.o 67.747 "Betacalcio", de la misma firma. — Acta N.o 67.745 "Cerro", de Instituto de Previsión Social y Asistencia Médica Patria, de Montevideo. — Acta N.o 67.841 "Opilón", de Veritas Drug Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 68.236 "Surcos", de Luis E. Chippe y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 67.816 "Pentofen", de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.691 "Rosembusch" de Instituto Rosembusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 67.746 "Methocron", de Laboratorio Inter-Americano, de Montevideo. — Acta N.o 63.256 "Sinnatonio", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

—Renovaciones concedidas: Acta N.o 62.291 "Diamond", a favor de Diamond T. Motor Car, Company, de EE. UU. de América.

—Téngase por abandonada la gestión del Acta N.o 22.506 "Sal de Frutas", I. C. U. de S. A. Instituto Científico Uruguayo, de Montevideo.

—Patente Concedida: Acta N.o 7.762 "Aparato para tiro ficticio", de Omar J. Genovese, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 10 díass Acta N.o 10.006 "Gato elevador", de Lucio Jorge Magliano, de Buenos Aires.

—Se conceden vista por el término de 20 días: Acta N.o 9.769 "Método de un aparato para la fabricación de tambores metálicos", de Naamlooze Vennootschap Velevefa, de Holanda. — Acta número 66.744 "Brancato", de Toso y Ribera Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 46.923 "Grafton", de The Calico Pinters'Association Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 65.416 "Gliceton", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.215 "Abadía", de Segundo Pampillón, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 63.414 "Simca", de Moisés Silbaman, de Montevideo. — Acta N.o 66.792 "Luxoil", a General Química S. A. I. y C., y a Cía Primus del Uruguay S. A., ambas de Montevideo. — Acta N.o 10.335 "Procedimiento de retorcido para la elevación del límite de estiraje etc.", de Ernst Schoch A. G. de Suiza. — Acta N.o 9.765 "Procedimiento para la obtención de una sustancia activa pura", de Cba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza.

—Prórrogas concedidas por el término de 90 días: Acta N.o 8.502 "Procedimiento para la formación en obra de revestimiento etc.", de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia. — Acta N.o 9.554 "Un Método y disposición para anodizar artículos metálicos", de Dhondda Plating Worksk Ltd., de Ingleterra. — Acta N.o 10.301 "Procedimiento de fabricación de capas de color impasable de cemento fibroso conteniendo cemento aluminoso", de Doimenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amiento de Montevideo. — Acta N.o 66 528 "Amitone", de Norex Laboratories Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.656 "Procedimiento para aumentar notablemente la plenitud, blandura y morbidez etc", de American Patents Corporation, de Panamá.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad de los siguientes asuntos: Acta N.o 9 516 "Billetera de seguridad", de Alejandro Debenedetti y Luis Oterc, de Montevideo. — Acta N.o 9.198 "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio opaco en forma de cinta", de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra.

—Deténgase el trámite de la siguiente marca. Acta N.o 67.654 "Steingraeber", de Steingraeber y Sons K. G. de Alemania. — Acta N.o 71.914 "Sol", de Curtiembre Montevideo, Ltda., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.o 63.014 "Le Carbone" (emblema estrella) de Joseph Muraccole y Freres, de Montevideo. — N.o 63.015 "Cresta" de The United Africa Company Limited, de Inglaterra.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta N.o 49.768 "Floresta", de Guido Nardi, de Montevideo. — Acta N.o 52 535 "Frasco" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 49.479 "Hiram" Walker's", de Eduardo R. Tevsera, de Montevideo. — Acta N.o 50.166 "Barkikng Dog" de Philip Morris y Co. Ltd. Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 63.643 "Uesifar Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. Ltda de Montevideo. — Acta N.o 49.268 "Mecánico" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 49 361 "Esmal-Tex" de David Chebi, de Montevideo. — Acta N.o 49.260 "Mecánico" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

—Se notifica a la interesada que por resolución superior se resuelve mantener el registro de la marca: Acta N.o 50.087 "Chantilly", de Carlos Anselmi S. A. de Montevideo, Uruguay.

—Se ordena el archivo del expediente: N.o 59 978 "Vulcasan", de Ricardo Garrido, de Montevideo.

Trámites de Patentes de Invención, marcas de fábrica y de comercio y previlegios industriales.

Montevideo, 18 de noviembre de 1954.

Vista a la firma M. Burd, de Montevideo, en el expediente de la marca "Balalaika" (Mujer-Emblema), Acta número 36.487. — Carpeta N.o 827|954

La Secretaría

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones. Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

(Continuación de la Asamblea General realizada los días 30 de abril y 1º de mayo de 1954)

extendido las facultades que tiene la Comisión Asesora de la Lana, se reclama la Junta Nacional de Lana, la Cámara de Lanas, se reclaman también comités paritarios de productores, comisionistas y exportadores, etcétera, pero todo ello gira alrededor de la misma idea: de que el país está inerme frente a este problema, de que el país está totalmente indefenso. Y debemos dar gracias, en nombre de la economía nacional y de los intereses del país, a las instituciones que se preocupan así por el bienestar de nuestra economía nacional, que redunda indudablemente también en las finanzas públicas. El gobierno no defiende, pues, la producción.

Pero además —y voy a tratar de abreviar mi exposición— tiene cierta lógica la actitud del Gobierno: es una de las consecuencias, a mi juicio, del dirigismo económico que vivimos. El dirigismo significa sustituir la voluntad de todos por la voluntad de algunos; históricamente esa voluntad de algunos ha representado la voluntad de alguna familia, de alguna clase o de algún partido político.

(Murmullos).

—Es una interpretación que estoy haciendo de los hechos económicos, políticos y sociales de nuestro país, completamente seria. Podré estar equivocado, pero es una interpretación, y la fundo.

Se sustituye, como digo, la voluntad de todos por la voluntad de algunos; en nuestro país por la voluntad de un partido político, y en ese partido político por la voluntad de un grupo político, y en ese grupo político fundamentalmente por la voluntad de las personas que gobiernan —porque todo termina, dentro de la aplicación de las leyes, en la aplicación estricta de las normas, a través de la interpretación de la voluntad individual de las personas.

Así, se ha dicho en la Cámara de Representantes que no debe estar en la Vicepresidencia del Banco de la República el señor Sapelli, porque representa a un sector determinado de la economía nacional con cuantiosos intereses.

(¡Muy bien! — Apoyados).

—En esta forma un partido político, a través del dirigismo económico, se adueña de la economía del país. Y si ese partido político no mide con la misma vara ni hace las apreciaciones justas ni equivalentes en los tres ramos en que se mueve la economía: —producción, comercio e industria— ese partido político no gobierna a mi juicio de acuerdo con los intereses nacionales.

(¡Muy bien!).

—Sobre estructura se ha movido, en política de nuestro país, alrededor de estos últimos tiempos, la doctrina del justo precio; justo precio al cual habría que llegar por la vía de los subsidios, de las primas, de las tasaciones y de la dirección monetaria.

Pero la verdad es que no hay otra fuente de recursos que el impuesto, el empréstito y la inflación. Si el partido de gobierno quiere obtener recursos no los puede obtener por medio de fórmulas mágicas; tendrá que ir a la inflación, o tendrá que ajustarse los pantalones y tener la responsabilidad suficiente para aplicar impuestos a todos aquellos que en nuestro país no pagan los impuestos que deben, y terminar con el régimen impositivo anacrónico que nos rige, régimen que permite que paguen más impuestos los que tienen menos, y paguen menos impuestos los que tienen más.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—La campaña este problema lo comprende, y si no lo comprende en todos sus aspectos, naturalmente lo intuye; porque la democracia social y política en América se ha hecho más por intuición y sentimiento que por comprensión. Y aparece esa inquietud, esa disconformidad que existe en todos los ámbitos de nuestro país, ese resentimiento por los políticos y los partidos políticos; esa desconfianza, además, por los Poderes Públicos. Todo ello, ¿por qué?: porque es una democracia en formación; democracia, señor Presidente, que siguiendo las leyes ineluctables del progreso nada ni nadie podrá detener.

Es claro que entonces los productores rurales se revelan contra la expropiación que significa tomarles el dólar a 1.519, mientras que para otros el dólar tiene otro precio. M[illegible] da cara para unos, moneda barata para otros.

Fente a esa situación, nuestra campaña no se conforma con el proyecto de desgravación de la lana, y yo en particular —no sé cuál será la actitud de mi Partido, y de los demás integrantes del sector— no votaría el proyecto de desgravación de la lana, porque no lo considero serio, y porque, además, detrás de todo eso hay algo más: está el fondo del problema, está la estructura, está la justicia, está una realidad: la remuneración del justo precio y la estabilización de los precios que quiere nuestra campaña.

Por eso me parece que el problema no consiste en repartir a determinados productores $ 510.00 por cabeza, como lo establecía un proyecto batllista, ni es salir de nuevo con la desgravación de la lana. El problema es llegar a una solución que toque la estructura y establezca una base de igualdad para todos, desde el punto de vista económico y social.

Pero además, señor Presidente, todo este régimen sabemos que es arbitrario. Voy a leer un párrafo muy breve, con el cual termina un especialista un estudio sobre el Contralor de Cambios del Uruguay; dice lo siguiente: "Ponemos punto final aquí a este dilatado estudio. Creemos que estamos en condiciones de decir que todo el régimen del Contralor de Cambios y de Importaciones y Exportaciones está viciado por ilegalidades flagrantes y por no menos flagrantes inconstitucionalidades. Constituye un desafío al normal ordenamiento jurídico del país, una burla a sus cuadros legales e institucionales. Lo difícil no es señalar en construcción tan mañosamente elevada, muchas veces utilizando resoluciones y decretos clandestinos, lo que es ilegal o inconstitucional: lo difícil es señalar, por el contrario, lo que tiene de legalidad y no viola las normas constitucionales. El país ha asistido a esta experiencia, la ha tolerado y la ha sufrido durante doce años largos, sin duda porque las agitaciones de las crisis en que se ha debatido lo han llevado a buscar amparo en lo primero que se le ofrecía. Pero esta comprobación obliga a lamentar, un tanto al margen de la índole de este estudio, la pasmosa pérdida de la conciencia de la legalidad que nos aflige".

(¡Muy bien!)

SEÑOR MALET. — ¿Quién es el especialista autor de ese artículo que acaba de citar el señor legislador?

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Es el que está en el espíritu del señor legislador Malet.

SEÑOR MALET. — Yo le pregunto, porque no todos pueden adivinar.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — El señor legislador Malet sabe perfectamente bien que es el doctor Carlos Quijano.

SEÑOR MALET. — ¿Eso lo escribió antes o después de haber sido Director del Contralor?

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Eso le da más autoridad, señor legislador: fué en el año 1946. Después de eso, habría mucho que cortar todavía.

Prosigo, señor Presidente.

Pero lo que más llama la atención es que el mensaje del Poder Ejecutivo —de este Poder Ejecutivo— nos dice que el veto es un recurso normal de ese Poder. ¿Dónde está la normalidad, si es la segunda vez que este Poder Ejecutivo veta una ley, y ha comulgado con ruedas de molino? ¿Dónde está la normalidad?

(Murmullos. — Campana de orden).

—Recuerdo que en 1951 cuando el aceite de girasol valía $ 1.12 el kilo —y el señor legislador Bottinelli que tiene buena memoria me podría rectificar si estoy equivocado— el girasol lo compraron las aceiteras trustificadas de Montevideo a 18 y 20 pesos, y cuando se realizó la operación con el Departamento de Alimentación de Gran Bretaña, creo, se hizo a mucho menor precio la venta del aceite; y se salió a comprar el girasol a $ 24.00 y a $ 25.00.

En la Ley de contralor de precios, de setiembre de 1947, artículo 40, evidentemente hay una norma antitrust; esa disposición ha sido letra muerta, y nunca se ha aplicado.

(Apoyados).

—¿Dónde están las observaciones del Poder Ejecutivo?

(¡Muy bien!).

—Cuando se sanciona una ley que exonera a una empresa multimillonaria de los Derechos de Aduana, de la Contribución Inmobiliaria, de la Patente de Giro y del Expendio de Bebidas Alcohólicas, el Poder Ejecutivo tampoco vetó esa ley, y no se sabe en cuánto consistió la desgravación.

(¡Muy bien! — Apoyados).

—Y así se podrán citar muchos ejemplos. Cuando la Asamblea General aprobó el proyecto de presupuesto y aparecieron los famosos paréntesis, haciendo la Asamblea General designaciones, arrogándose, en realidad, facultades del Poder Ejecutivo, ¿el Poder Ejecutivo dijo algo?

(¡Muy bien!).

—Y posteriormente, después de aprobado el Presupuesto, cuando en materia de relaciones exteriores remachó toda la ignominia que contiene ese presupuesto de Relaciones Exteriores con nombramientos que significan el acomodo de parientes, de amigos, de novios, de Secretarios y otras cosas por el estilo, ¿el Poder Ejecutivo hizo observaciones?

(¡Muy bien!).

—Pero además —y esto va para el señor Ministro de Hacienda, a quien mucho estimo— el país, desde el punto de vista de las finanzas públicas se está manejando en la sombra, se está manejando por medio del recurso de las letras de Tesorería, que debe ser un recurso excepcionalísimo en un país bien gobernado.

(Apoyados).

—Las letras de Tesorería alcanzan al 31 de marzo a la suma de $ 57.000.000.00, lo que implica un empréstito desde el punto de vista interno y un empréstito externo...

(Apoyados).

—...porque dentro de los $ 57.000.000.00 tenemos pesos 35.000.000.00 que representan los 23.000.000 de dólares prestados no sabemos por quién del extranjero.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por eso no se modifica el tipo cambiario.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Por eso no se modifica el tipo cambiario, porque si no, nos tenemos que manejar en lugar de $ 1.519.00, con la paridad elevada a $ 1.86 o $ 1.90, y serán menos los recursos del Estado cuando llegue el momento de pagar las letras de Tesorería.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si no fuera por ese recurso de las letras de Tesorería, el señor diputado no cobraría sus dietas.

(Murmullos).

—Justamente, si el Poder Ejecutivo puede defenderse ante la imposibilidad de colocar los empréstitos votados por el Parlamento, ya que el Parlamento, por la Ley de 15 de diciembre del año pasado, impuso a las Cajas de Jubilaciones la financiación de los aumentos de las pasividades; justamente, si el Poder Ejecutivo, que no puede colocar deuda en los organismos oficiales, no tuviera el recurso de las letras de Tesorería, ¿cómo podría hacer para estar arrastrando el déficit de 1951, el de 1952 y el del año presente?

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Voy a contestar al señor Ministro: le dije los tres caminos: impuestos, empréstitos o inflación; pero hay que gobernar con sentido de responsabilidad y con coraje, y entonces cobraría el señor Ministro con más seguridad de lo que cobra actualmente, porque veo que el sueldo ministerial está un poco en el aire.

En cualquier momento en que no se puedan colocar las letras de Tesorería, parece que peligran las remuneraciones de los empleados públicos; pero no se puede negar que un monto de letras de Tesorería de ese tamaño, significa un empréstito incontrolado.

(Apoyados. — Murmullos).

—Recuerdo que cuando se votó en la Cámara de Representantes la emisión de deuda pública por $ 80.000.000.00 se dijo que no se iba a colocar nada contra los saldos de deuda pública no emitidos, y que el señor Ministro dijo sí... y no...

(Interrupción del señor Ministro de Hacienda).

—Y después, cuando la deuda de $ 173.000.000.00, esa cláusula que se puso es de carácter totalmente excepcional; pero no se puede negar que el país tiene una gran deuda flotante obtenida mediante el préstamo de dinero que no sabemos quiénes son los prestamistas.

(Apoyados).

—En eso no está en juego la moralidad del señor Ministro de Hacienda, a quien tengo particular respeto y lo admiro; pero él tiene que convenir que en la contratación de esa deuda flotante no existen garantías...

SEÑOR FERRER SERRA. — Apoyado!

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — ...y que el pueblo tiene derecho a levantar sospechas cuando se paga el Presupuesto con dineros de prestamistas que mañana pueden tener influencia —yo quiero que no tengan influencia— en las esferas públicas...

(¡Muy bien!)

—...cuando se paga el Presupuesto con dólares que vienen del extranjero, que se ponen a la orden de la Dirección de Crédito Público. Quiero, por los gobernantes de mi país y por mi país mismo, que ese dinero no tenga influencia en los hombres que mandan.

(¡Muy bien!)

—Porque no es una forma clara, saneada y limpia de manejar las finanzas públicas.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El señor diputado está diciendo cosas increíbles. ¡Parece mentira que una persona de tanta inteligencia y tan ilustrada, diga cosas tan fuera de razón!

UN SEÑOR LEGISLADOR. — Pero verdades.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Nosotros sabemos perfectamente bien que todos los empréstitos externos o internos están en manos anónimas, salvo aquellos títulos que han ido a parar a los organismos oficiales. ¿Prefiere el señor legislador que el Estado no tenga ningún expediente a su mano para encontrar las dificultades financieras? ¡Ojalá en vez de $ 58:000.000.00 de letras de Tesorería hubiéramos podido colocar $ 100:000.000.00 o $ 150:000.000.00!

Recuerdo al señor diputado que Poincaré en el año 1926, cuando encontraba enorme dificultad para colocar deuda a largo plazo dentro de las fronteras de Francia, recurrió precisamente a las letras de Tesorería, que fueron rápidamente adquiridas y absorbidas por el público; y esa conducta tan sana, que salvó a Francia del desastre del franco, que le permitió recuperar un 50 o|o de su valor en el término de dos años, se debió precisamente a ese recurso que el señor legislador combate, de la emisión de Letras de Tesorería.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Señor Presidente: el argumento que hace el señor Ministro ya lo había esgrimido creo que en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, y en la Cámara de Representantes, pero el señor Ministro de Hacienda no tiene razón: una cosa es colocar deuda pública a largo plazo...

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No, señor legislador: son las letras de Tesorería, no deuda pública.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — ...en la Bolsa, y otra cosa es bajo el imperio de las necesidades presupuestales, cuando hay que pagar los $ 40:000.000.00 mensuales de que nos habla el señor Ministro de Hacienda, de los cuales $ 25:000.000.00 son sueldos y $ 15:000.000.00 son gastos. Eso es una cosa, y otra cosa es, si se necesita dinero que salga un señor a prestar $ 300.000.00, o también una Sociedad Anónima Ñandú, a facilitar pesos 28.000.00, a quienes se les pidió ese dinero para pagar el Presupuesto.

(Murmullos.)

—Es una cosa completamente distinta el dinero que hay que pedir prestado y devolver a los tres, seis, nueve meses o al año, señor Presidente, y colocar deuda pública a largo plazo. De manera que el señor Ministro no tiene razón.

Además, ningún texto de finanzas —y está ahí el señor senador Charlone, que podría acreditar mis palabras y mi argumento— sostiene que una deuda flotante creada por medio de letras de Tesorería demuestra un manejo claro de las finanzas de un país.

Con esto termino esta incidencia; y además voy a terminar mi exposición, pidiendo disculpas a la Cámara.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Perdone, después hablará el señor Ministro, y contestará todo lo que desee.

...por eso, señor Presidente, la campaña de nuestro país ha comprendido el problema; y, como lo dije hace un instante, si no lo ha comprendido totalmente, —nuestra democracia tiene un origen popular y hasta campesino— lo intuye en la parte que no lo comprende, y quiere justa remuneración, justo precio y estabilización en los precios en lo que se refiere a los productos que son el resultado del noble trabajo rural.

Nada más

(¡Muy bien!)

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Creo que debo ser muy breve; en primer término, porque he tenido ocasión de hablar sobre este problema de modo amplio cuando fué considerado por la Cámara, y últimamente con motivo del envío del mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General; sería repetir y reiterar razones y argumentos, lo que resultaría poco elegante a esta altura del debate. Quiero, sin embargo, hacer algunas puntualizaciones.

Antes que nada quiero rechazar como profundamente injustas las manifestaciones que han hecho algunos señores legisladores, especialmente el señor diputado Astiazarán, acerca de la conducta y el propósito de los hombres de gobierno, de los dignos integrantes del Consejo Nacional de Gobierno.

(Apoyados.)

—Creo que, dejando apasionamientos a un lado, los presentes reconocerán el poder de trabajo, el celo, el espíritu de sacrificio, el patriotismo de todos y cada uno de los Consejeros Nacionales...

(Murmullos.)

—Señor Presidente: pido que no se me interrumpa.

(Campana de orden.)

—...que dejan las satisfaciones de la vida, el placer del descanso y hasta la salud muchas veces hecha jirones, por cumplir con su deber.

(Murmullos. — Campana de orden.)

—Voy a entrar a las consideraciones acerca del problema en debate, rogando que no se me interrumpa porque quiero ser breve, como he dicho, y quiero circunscribirme en pocos minutos a hacer algunas aclaraciones que considero fundamentales.

Yo reprochaba, como uno de los defectos fundamentales del proyecto devuelto a la Asamblea, la sustracción de divisas al mercado dirigido. Se me contestó, especialmente por el señor senador Charlone, que ese diez por ciento de divisas a cambio libre no escaparían al contralor del Ban-

co de la República en virtud de la Ley de 29 de mayo de 1931. Ya sospechaba yo eso —y así tuve ocasión de manifestar en el debate de la Cámara—: que se va a exigir al Banco de la República que compre ese 10 o|o de divisas —en aquel momento se hablaba del 20 o|o —al cambio libre, pero al cambio libre inexorable de tres pesos el dólar. ¡Pobre Banco de la República, la gran víctima! Porque frente a ese alud de divisas que se lanza en el mercado, lo razonable sería que el dólar bajara, y que los hacendados obtuvieran por ese porcentaje de dólares en cambio libre, no 3.11 sino 2.80, 2.60 o 2.50; pero si el Banco de la República debe comprar las letras de cambio, según el criterio del doctor Charlone tendrá que pagar a 3.00 o 3.11 porque lo reclamarán de un modo intenso todos los productores del país.

(Murmullos)

—Los requerimientos de la plaza financiera son, como lo manifesté, muy limitados; alcanzan a diez, once o doce millones de dólares; pero volcar $ 8 a 9:000.000 de pesos adicionales de cambio, es indudablemente alterar la estabilización de la moneda; y si se quiere que el Banco adquiera esas divisas pagando a razón de tres pesos, es condenar a un sacrificio evidente a nuestro primer instituto de crédito.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor senador; no le permito.

(Murmullos. — Campana de orden).

—Pido que se me ampare en el uso de la palabra.

Campana de orden.

—Quedan, entonces, en pie, frente a la negativa que ciertamente expresará el Banco de la República ante semejante requerimiento, todas las indicaciones que tuve ocasión de formular en el Mensaje: la especulación en auge con esa preciosa materia prima; la posible sustracción de ese cambio extranjero por los países limítrofes, lo que ocurrió en los años 1948 y 1949; el estímulo a nuestros connacionales a viajar más por el mundo; y después, las fluctuaciones del dólar conspirando contra la incorporación de capitales que, en un país chico como el nuestro,— que está en proceso de desenvolvimiento industrial —conviene favoreecr y fortalecer.

Se dice que el estanciero, que el productor de lanas tiene derecho a que se le dé un tratamiento preferencial, a que se le dé un régimen cambiario superior al que tiene. Comprendo perfectamente ese requerimiento de los productores del país, a los que miro con profunda amistad —porque todo lo que es trabajo encuentra en mi espíritu una adhesión entusiasta—; pero también señalo lo que citaba en el Mensaje: que debe haber cierta armonía, cierta concordancia entre todas la actividades del trabajo; y que de todas las actividades del trabajo de la campaña la que tiene prevalencia natural es la actividad relacionada con la lana, y que la que está en una situación inferior que obliga a subsidiarla, es la industria de la carne; y que si vamos a acentuar el desequilibrio existente en el momento presente, mañana se presentarán los productores de carne pidiendo que se adjudique un tipo de cambio superior para las exportaciones de ese artículo primo. Tenemos que tener en vista, con espíritu de comprensión, todos los problemas nacionales, todos los problemas de la producción, como los de la lana, la carne y el trigo, y resolverlos en forma armónica, que comprenda y dé satisfacción a todos los intereses comprometidos.

¿Temor de represalias desde el punto de vista de un tratamiento mejor que demos a la lana; lo que niegan algunos señores legisladores? No lo sabemos. Pero la verdad es que si no hubo represalias en otro momento, cuando la Argentina adoptó un cambio especial para las exportaciones del textil, hay que convenir que las circunstancias no son las mismas de antes. Y si quedan por vender en el mundo 200:000.000 de kilos, de los cuales nosotros tenemos 60:000.000, es decir el 30 o|o, tenemos que precavernos desde el punto de vista de lo que representará para las naciones concurrentes con artículos similares al nuestro, que reclamarán posiblemente medidas de represalias por no poder colocar sus lanas en detrimento de la exportación fácil y prevalente de las lanas del Uruguay.

(No apoyados. — Murmullos. — Campana de orden).

—No olvidemos, también, señor Presidente, que este es un beneficio que se fragmenta y se divide, como siempre ocurre con todo tratamiento cambiario nuevo; que se divide y fragmenta, quedando una parte en el país y otra favoreciendo a los adquirentes en el exterior.

Finalmente, quiero referirme a la parte financiera de la ley vetada.

Los esfuerzos que ha hecho el Consejo Nacional de Gobierno para poner en orden la cuenta de Diferencias de Cambio han sido muy grandes.

Puede ser que yo fuera partidario de cambiar totalmente el régimen de los beneficios cambiarios; me parecería muy atinada la idea expuesta por el señor diputado Botinelli en el sentido de crear una gran Comisión Nacional que estudiara con pausa, de un modo detenido, todos los problemas de la producción y del consumo, y que se hiciera una revisión completa de todo nuestro sistema cambiario. La verdad es que no sé si podremos pasar de una manera rápida, como piensan algunos, de este régimen de subsidios a uno completamente distinto. No sé si el precio del trigo, que satisface a los productores rurales, y el precio del pan, que, indudablemente, es un precio moderado comparado con los precios que rigen para el mismo artículo en otros países; no sé, digo, si ese sistema conviene que se altere de modo fundamental. Aún con el ajuste de los últimos decretos dictados por el Poder Ejecutivo en la materia, la comercialización del trigo y el consumo del pan baratos representan para el Estado un sacrificio de 16:000.000 de pesos. Otro tanto ocurre con la leche; y podríamos decir lo mismo en lo que se refiere al subsidio del abasto, que permite a la población pagar un poco menos un artículo primario como es la carne, para nosotros fundamental.

(No apoyados. — Murmullos).

—El Ministerio destaca algunos guarismos que se guardan muy bien de comentar los sectores opositores. Ese esfuerzo extraordinario realizado por el Consejo Nacional de Gobierno, en dos años de gestión, ha dado por resultados la obtención de economías, reducciones, abatimientos en los compromisos del Fondo de Diferencias de Cambio, por la asombrosa cifra de $ 24:500.000; y lo que fué saldo adverso, impresionante en el pasado —$ 33:400.000 de débitos contabilizados antes del 1.o de marzo de 1952, a lo que se agregó $ 13.200.000 contabilizados posteriormente, pero originados en épocas anteriores al actual Gobierno— esos $ 46:600.000 en conjunto de déficit, descendió a pesos 13:800.000 en 1952 —primer ajuste— y volvieron a abatirse, llegando a $ 4:200.000 en 1953; y en estos momentos el Fondo de Diferencias de Cambio está en aptitud como para poder dar algún apoyo a un plan de obras públicas, tal como ha sido concebido por el Poder Ejecutivo en Mensaje enviado a la Asamblea en noviembre del año anterior.

(Murmullos).

—En cuanto al Tesoro Nacional, las consideraciones que se formulan en el Mensaje, deben ser tenidas muy en cuenta. Yo manifestaba —y mis propósitos se están cumpliendo de modo matemático— que la renta de aduana, que había sufrido un descenso de 30:000.000 en 1953, con relación al año 1951, —ejercicio que tomamos como base—, iba a recuperar los niveles perdidos, en el año 1954. Y esa predicción se está realizando: desde el 1.o de enero hasta el 21 de abril de este año, se ha recuperado, con relación a idéntico lapso del año anterior, la cifra de $ 9:575.000, continuando con esa cadencia, los $ 30:000.000 de abatimiento de la renta de aduana se habrán enjugado.

Pero quedan dos insuficiencias todavía. Una de ellas es la del recurso del oro, que es arbitrio por una sola vez, votado para el año 1953, recurso que no ha dado todavía su rendimiento pero que cuando se recaude se imputará a ese ejercicio; es un expediente que no se repetirá en el año 1954. A esos $ 12:000.000 de insuficiencia hay que agregar $ 7:500.000 de gastos correspondientes a la Ley de 11 de diciembre del año último, que el Parlamento sencillamente no quiso financiar; en total son $ 19:500.000.

¿Cómo, entonces, señores legisladores, pretenden ustedes que yo mire con satisfacción este proyecto, que representa, desde el punto de vista de la exportación de la lana virgen, $ 5:100.000 en el sistema de desgravación por el 50 o|o, y $ 10:200.000 en el sistema de desgravación integral, a cuya suma habrá que agregar cuatro o cinco millones por concepto de las compensaciones que habrá que dar equitativamente a la salida de lanas lavadas y de tops, como se realizó en la desgravación de 1952?

Estaría yo fuera de lugar en el Ministerio de Hacienda si sostuviera esa tesis de que la disminución de recursos puede aceptarse sin completamiento, o sin compensación de esos arbitrios, o sin disminución de los gastos consiguientes.

Por eso, señor Presidente, yo que acepto los pareceres del Partido a que pertenezco, estoy dispuesto a acompañar una solución de desgravación en la forma que se indique, siempre que las pérdidas originadas por dicha desgravación sean imputadas al Fondo de Diferencias de Cambio, deseando —lo que no espero cristalice— que el Parlamento también borre las obligaciones del Fondo de Diferencias de Cambio —subsidios— que considere más convenientes. Si el Parlamento no tiene valor para eso, lo hará el Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: deseo

formular algunas observaciones a la exposición del señor Ministro de Hacienda. No era mi propósito hablar; pero como el señor Ministro no me concedió la interrupción que le solicité, tengo que valerme de este expediente.

El señor Ministro, en su última parte, nos viene a echar un balde de agua fría. En realidad, el batllismo se mantiene en su misma posición: él acepta una desgravación, siempre que nosotros, en esta misma ley, establezcamos qué subsidios le quitamos: si encarecemos la carne, la leche o el pan.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No dije eso, señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Este es el planteamiento del problema.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor senador...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¡Es curioso, señor Ministro! El señor Ministro no permitió una sola interrupción, me obligó a hablar, y ahora no me deja exponer mi pensamiento.

¿El señor Ministro no nos acaba de decir que él acepta que se desgrave la lana con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio, y que desea que el Parlamento le indique qué subsidio habrá que abatir?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Ahora está bien.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Bien; es eso. De manera que tenemos que el problema de la desgravación de la lana, para ser aceptado por el Poder Ejecutivo tiene que traer como concomitante que nosotros indiquemos desde ya en cuánto vamos a aumentar el precio del pan, de la leche o de la carne.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No es así tampoco

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Aquí están los tres subsidios básicos, alguno de los cuales, según el señor Ministro, debemos quitar. ¿Qué otra explicación da el señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo fuí muy claro al explicar mi concepto, y el señor senador, en algún momento, lo repitió de un modo exacto, aunque ahora lo está tergiversando.

Mi pensamiento es éste: deseo —y agregué: aunque este deseo creo que no va a tener cristalización— que el Parlamento, al efectuar la desgravación quitando recursos al Fondo de Diferencias de Cambio, indique también los compromisos u obligaciones que considere conveniente u oportuno suprimir; porque si no lo hace el Parlamento, lo hará por sí el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Remito a la comprensión de los señores legisladores si existe un falso planteamiento de mi parte cuando digo que el señor Ministro de Hacienda nos indica que se desgravará la lana, pero a condición de que el Parlamento —en todo caso el Ejecutivo —habrá de indicar qué rubros habrá que abatir en el Fondo de Diferencias de Cambios. Y los rubros grandes que existen para negarles un corte son los que sostienen el precio de la carne, el precio de la leche y el precio del pan; de modo tal que la lana, que produce estas Diferencias de Cambio, se va a resarcir de ese menor aporte que hace al Fondo de Diferencias de Cambio mediante el encarecimiento general de la vida

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No hay más remedio.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — De modo, señor Presidente, que en este punto creo que podemos decir que nuestro optimismo cuando escuchábamos la palabra del señor senador Batlle Pacheco podemos ir dejándolo de lado, porque el problema está planteado en los mismos términos que al principio de la discusión en Cámara.

En segundo lugar, hoy hacíamos un reproche al señor Ministro, a quien le gusta presentar su presupuesto equilibrado. Esto nos recuerda que en este mismo recinto discutíamos con el señor Ministro en la Asamblea General, porque cuando él decía que el déficit iba a ser de $ 30:000.000, nosotros señalábamos el doble. En realidad, lo que ocurrió es que fué de algo más del doble: $ 82:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor senador

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Ministro dice que no, y yo creo que sí.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Si mis apuntes no me fallan, el señor Ministro tiene un déficit estrictamente presupuestal de $ 50:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No es estrictamente presupuestal; es una insuficiencia de recursos.

(Hilaridad)

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Bueno; le faltan los recursos al señor Ministro; tiene un déficit presupuestal por falta de recursos de $ 50:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Tiene, de Ferrocarriles, $ 14:800.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor senador. El último dato que tengo a la vista, habiendo conversado ayer con el Gerente de Ferrocarriles, es que ese déficit está reducido a $ 8:000.000 en el ejercicio 1953.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¡Pero, señor Ministro!... Uno no puede luchar contra usted, porque da una cifra hoy, y cuando uno la va a usar, resulta que le acaba de llegar otro dato que le abate el déficit.

Ese dato que dió usted, para que hiciéramos una composición de lugar, era de $ 14:800.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Partí de la base de $ 14:800.00 considerando que iban a pesar en el ejercicio 1953 todas las nuevas obligaciones correspondientes a la elevación de los sueldos del personal de Ferrocarriles; pero como gran parte de esos sueldos se han pagado con cargo a la deuda de retroactividad de las asignaciones de ese personal, dicho déficit ha quedado reducido a $ 8:000.000. La explicación es muy sencilla.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — De manera que a los pesos 50:000.000 del presupuesto, en lugar de sumarle pesos 14:800.000, le vamos a aumentar solamente $ 8:000.000.

Diez millones de pesos en la Administración Nacional de Puertos. ¿Tiene algún otro dato nuevo?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor legislador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Bien; está de acuerdo: $ 3:500.000 de Vialidad y $ 4:800.000 de Fondo de Diferencias de Cambio, ese que está tan pletórico ahora: de manera que en lugar de los $ 82:000.000, vamos a tener $ 76:000.000 de déficit.

Nosotros decíamos en la Asamblea que el déficit sería de unos $ 60:000.000. El señor Ministro no admitía que él pudiera equivocarse, y aceptaba sólo $ 30:000.000. La realidad nos ha indicado que estamos en más del doble.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor senador. Yo decía $ 50:000.000 del presupuesto central; pero usted le agrega los déficits laterales.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No, señor Ministro. Cuando la ley dice "serán de cargo de Rentas Generales los servicios de los entes autónomos o de los otros organismos del Estado que no cubran su presupuesto"...

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado...

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Creo que debe llamarse al orden a los oradores. No estamos discutiendo el Presupuesto, y la verdad es que se trata de una falta de consideración entretener a esta hora al Parlamento con mil asuntos que no son los que está llamado a resolver.

(Murmullos)

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: hace más o menos una hora que manifesté que después que hicieran uso de la palabra el señor diputado Lorenzo y Losada y el señor Ministro de Hacienda, solicitaría que se diera el asunto por suficientemente discutido, y se votara. Creo que estamos todos convencidos de que se ha dicho todo lo que se tenía que decir sobre este problema, y a estas horas de la madrugada creo que es oportuno que se vote. Por eso, una vez que termine el señor senador Chouhy Terra, propondré que se dé el punto por suficientemente discutido, y se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace saber al señor diputado que está inscrito también el señor diputado Schauricht.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Si se hubiera votado mi moción en el momento oportuno, señor Presidente, no hubiera ocurrido eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido perdón a la Mesa por incurrir en este pecado que parece que obligaría al señor Presidente a hacerme objeto de reproche; pero aprovecho, en cambio, para hacer a mi vez un reproche a la Mesa, porque era deber del señor Presidente advertir a los señores legisladores que en esta Asamblea hay un tutor del orden y de la deliberación; que hay un bastonero jefe de los debates, que es el que dice quién tiene que hablar o no.

(Murmullos).

—El señor Presidente no me hizo llegar esa advertencia; y entonces yo ahora, soy objeto de la ira de este señor bastonero que quiere indicar que yo no puedo contestar las afirmaciones del señor Ministro de Hacienda.

De modo que, señor Presidente, haciendo abstracción del mal humor de este personaje, voy a continuar.

Señor Presidente: el señor Ministro de Hacienda convendrá conmigo en que cuando decíamos que el déficit del Presupuesto iba a ser de más del doble de los treinta millones en que él lo calculaba, nos asistía razón; los hechos han confirmado, desgraciadamente, nuestra presunción.

Pero hay más: el señor Ministro de Hacienda, a quien le gusta llevar la contabilidad a todos sus extremos...

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — No tengo el ánimo de cortar ningún debate, pero la realidad es que estamos fuera del asunto.

Deseo hacer una consulta a la Mesa respecto de si hay alguna disposición reglamentaria de la Asamblea General que permita al señor Presidente llamar al asunto a los oradores.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Pero, por qué está fuera de la cuestión? Está perfectamente dentro de ella. El señor Ministro de Hacienda se opone a este proyecto porque desequilibra las finanzas; es el tema que desarrolló, de manera que el señor senador Chouhy Terra no puede estar ahora fuera de la cuestión. De lo contrario, se debió haber llamado al orden también al señor Ministro.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — No veo por qué el señor senador Manini Ríos se altera tanto; debe ser el exceso de fatiga de esta larga Asamblea.

Pero en realidad, que a estas horas se nos diga que vamos a discutir todos los aspectos del Presupuesto, porque el señor Ministro de Hacienda dice que si se desgrava se afecta al Presupuesto nacional con un déficit, significa que esta sesión no terminará más.

Pregunto si hay alguna disposición reglamentaria; si no la hay, no insisto; pero si hay una disposición en el Reglamento, tengo el derecho a ampararme en ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 54 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 54. El Presidente, por sí o a indicación de cualquier miembro de la Asamblea, llamará a la cuestión al que salga visiblemente de ella".

SEÑOR ABDALA. — ¿Podría indicarnos la Mesa cómo se interpreta "visiblemente"?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Asamblea considera que el señor senador Chouhy Terra está fuera de la cuestión.

(Murmullos).

(Se vota: Negativa).

Puede continuar el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Voy a tranquilizar a los colegas, porque no pienso abundar en razonamientos; saben que hablo muy poco, y por eso me extraña el nerviosismo de algunos de los integrantes de la bancada batllista.

Repito que a poco que se estudie el problema se deberá convenir conmigo en que me asiste razón en este planteamiento. El señor Ministro, que tiene el hábito de traer una cantidad de millones para acá y otra cantidad de millones para allá, nos dice en el mensaje referente a este proyecto que él va a costar, entre desgravación y el menor producido de Diferencias de Cambio, ocho millones quinientos mil pesos; sin embargo, hace pocos meses nos trajo ciento setenta y tres millones de pesos de deuda consolidada sin financiar, lo cual dió un déficit de ocho millones seiscientos mil pesos para el Presupuesto, que el señor Ministro no quiere contar; pasa por sobre ellos como por sobre ascuas; parece que representan algo que no existe.

El señor Ministro, entonces, que entrega ocho millones seiscientos mil pesos a la burocracia, ¿por qué no se decide de una vez y los entrega a la producción, que al final es la que está dando vida al país?

(¡Muy bien!)

—Esta es la contradicción que yo quería marcar: el señor Ministro, que no tiene reparos en hablar de treinta, cuarenta o cincuenta millones de pesos y proyectar un presupuesto que tendrá sesenta o setenta millones de pesos de déficit permanente —aun cuando me quedo corto, pues creo que será de cien millones de pesos; pero vamos a colocar la cifra en setenta millones— no es posible que no esté pensando en la hecatombe que habrá de producirse por esos ocho millones y medio de pesos para la producción.

(Apoyados).

—Realmente es algo que asombra, que en un presupuesto de quinientos millones de pesos se esté retaceando esa cantidad.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?..

Ocho millones y medio de pesos hoy no asustan a nadie. Recuerdo que en tiempos pasados, hace más de veinte años, cuando yo ocupaba la cartera de Hacienda, uno o dos millones de pesos en el equilibrio presupuestal alarmaban de un modo profundo; y me parece, ahora, que ocho millones y medio de pesos vale la pena defenderlos.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor Ministro; pero en todas las circunstancias. Porque defender ocho millones y medio de pesos, y dejar que se nos infiltren setenta millones de pesos me parece que es una exageración, sobre todo cuando los primeros tienen un destino tan noble y tan discutido los otros setenta millones.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El señor senador sabe muy bien la causa de todo esto; sabe muy bien que los recursos del Presupuesto General de Gastos fueron modificados por la Asamblea, extendiendo el régimen de las exoneraciones y de las exenciones, como el impuesto a las ventas y a los giros al exterior.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Eso habrá provocado, cuando mucho, cuatro millones de retaceo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El señor senador sabe, además, que hay un período de aclimatación de los nuevos impuestos, durante el cual éstos no dan su rendimiento integral, como lo prueba que en el año 1954 vemos que se está logrando la recaudación estimada originariamente. No se pudo obtener en 1953, porque, repito, todo nuevo régimen impositivo exige cierta experimentación. En esas condiciones no se puede culpar al Poder Ejecutivo porque las rentas en el año 1953 hayan sido veinte millones de pesos inferiores a lo estimado, cuando, por lo menos en lo que va del año 1954, se están cumpliendo los vaticinios del Poder Ejecutivo.

En cuanto a que el déficit presupuestal será de cincuenta millones de pesos —me refiero a la Administración Central— puedo asegurar al señor senador que va a ser menor, porque las creaciones de cargos no han sido provistas sino en una parte fragmentaria en el año 1953. Lo mismo ha ocurrido con las promociones; y en esa forma, del punto de vista de los gastos, vamos a tener una notable economía. No puedo cifrar esa economía en este momento, porque no tengo los datos; pero cuando venga al Parlamento la rendición de cuentas, la opinión pública verá quién tiene razón: si el señor senador o el que habla.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Continúo, señor Presidente.

Lo lamento mucho; pero me estoy tentando a traer un estudio que tengo al respecto, con el cual puedo demostrar al señor Ministro que la parte principal de déficit se debe más que a la insuficiencia de los recursos, al exceso de los gastos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — La culpa tampoco la tengo yo.

SEÑOR CHOHY TERRA. — ¡Tampoco la tiene el señor Ministro!

Tengo ese estudio, que bastante trabajo me ha dado hacerlo y que no he completado aún —espero completarlo—; pero me sería muy satisfactorio si el señor Ministro quisiera discutirlo hoy en esta sesión, aunque creo que esa va a levantar resistencias en el seno de su bancada.

Lo cierto es que el déficit de este año, en lugar de haber disminuído ha aumentado, y sensiblemente. Lo vamos a discutir con toda amplitud, y verá después el señor Ministro que frente a los hechos no valen las explicaciones de que es por esto, o por aquello, o por lo otro.

(Murmullos. — Campana de orden).

—Lo exacto es, señor Ministro, que yo indico que frente a los déficits que tiene el Presupuesto no cabe alzar tanto la voz de alarma por estos ocho millones que damos a la producción, y que se los debemos con creces.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PUIG. — El problema que plantea el señor Ministro gira todo en torno a los posibles déficits presupuestales. El señor Ministro quiere llegar al final de cada Ejercicio con un total ajuste presupuestal; como preocupación de un hacendista, indiscutiblemente prueba que el señor Ministro tiene altas inquietudes. Pero ¿es que hay una coordinación absoluta entre las preconizaciones actuales del señor Ministro, y actitudes anteriores? ¿Es que acaso cuando la Cámara de Representantes estaba diciendo —y creo que el Senado también— que no deseaba que se hicieran nuevas designaciones, fué esa la política del señor Ministro de Hacienda en el seno del Consejo?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Seguramente, señor diputado.

SEÑOR PUIG. — El señor Ministro se presentó al Consejo, si mal no recuerdo, solicitando que se llenasen alrededor de cuatrocientas vacantes.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor diputado.

SEÑOR PUIG. — Por lo demás, agrego otra cosa que es importante.

(Murmullos. — Campana de orden).

—Si existe realmente la inquietud de aumentar las recaudaciones, me hago esta reflexión: ¿puede decirse que las recaudaciones de la renta aduanera han llegado a los más altos niveles? ¿Puede decirse que no es posible aumentarla con una correcta fiscalización? Y la misma pregunta la traslado a la Oficina de Ganancias Elevadas: ¿Algún señor legislador podría afirmar que los impuestos de ganancias elevadas se cobran con total ajuste a las disposiciones legales?

Pienso que por la vía de estos dos recursos y por una coordinada política de restricciones en los gastos públicos, se habrían logrado los propósitos que persigue el señor Ministro, y tendría los medios necesarios para poder subvenir estas aspiraciones de los productores rurales.

Muchas gracias.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Para terminar, destaco que se exagera en forma extraordinaria cuando se quiere mostrar una repercusión gravísima en la cotización de nuestro mercado libre de cambios porque se vuelquen unos ocho millones de dólares provenientes de este porcentaje de cambio libre. Debo decir que será algo así como la mitad, porque ya el Banco de la República toma el 5 o|o de comisión.

(Murmullos).

—Quedaría el otro 5 o|o, que sería el que podría preocupar al señor Ministro...

(Murmullos).

—...pero no quiero rebajar esta cifra de ocho millones; la sitúo, pues, en ocho millones de dólares.

¿Cuánto cree el señor Ministro que en nuestro mercado libre se opera en la ciudad de Montevideo por día?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Se lo puedo decir por año: alrededor de 11 o 12 millones de dólares.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Aquí los datos son extraordinariamente dispares.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Es la información del Banco de la República.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor Ministro: es la información del Banco de la República que yo he leído; pero el señor Ministro tiene que convenir conmigo que cuando hablamos del movimiento de compra y venta de dólares en nuestra plaza lo hacemos de la totalidad, y no de aquello que solamente está referido al Uruguay.

Montevideo es la única plaza libre que hay en América del Sur; nosotros somos aquí una especie de mercado en el cual se hace toda clase de operaciones con toda clase de países.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Sabe a qué me refiero yo? Al cambio emanado de nuestra potencialidad económica, no al cambio que viene de paso por Montevideo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Ese cambio emanado de nuestra potencialidad económica son esos doce millones de dólares anuales; pero en realidad lo que se comercia en el mercado libre de Montevideo es alrededor de quinientos mil dólares diarios. Los señores legisladores deben imaginar pues, que se están barajando quinientos mil dólares diarios. Ese es el cálculo que yo me he hecho a través de informaciones que he tomado de una cantidad de casas de cambio y sociedades que actúan en ese ramo. Son quinientos mil dólares, aproximadamente, por día, que se trabajan en el mercado libre de cambios de Montevideo, con pase para todos los países, con compra y venta de toda clase de monedas.

Entonces yo, legislador desprevenido, me encuentro con el señor Ministro de Hacienda, que nos viene a decir que va a ocurrir un cataclismo porque se van a lanzar ocho millones de dólares a la plaza de Montevideo; que eso va a alterar todos los valores de nuestro sistema monetario.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El cambio que no emana de nuestras propias fuerzas, es un cambio ajeno a nosotros; es un cambio, diríamos, provisional; un cambio que viene del exterior y que pasa rozando la superficie de Montevideo. Eso no nos interesa; es el cambio producido por las fuerzas del país el que tenemos que defender y conservar.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Ese cambio lo disponen una o dos docenas de personas que el señor Ministro conoce como yo, y que sabe cómo actúan en operaciones que tienen repercusión directa con la cotización de nuestro peso.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DUBRA. — Yo discrepo desde hace largo rato con la exposición del señor senador. He llegado, en discursos pronunciados en el seno de la Cámara, a conclusiones distintas, estoy —es obvio decirlo— de acuerdo con lo que está expresando el señor Ministro de Haciendas. Pero desde hace algunos días tengo una duda que no tuve más remedio que plantear con toda lealtad al señor Ministro de Hacienda.

Discutimos este problema en el seno de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios con la representación de todas las fuerzas políticas del Cuerpo, algunas que, como mi partido, no tienen representación, pero que asistimos a las deliberaciones de esa Comisión porque considerábamos el asunto de interés general; y además, para asesoramiento de dicha Comisión, con una representación tan nutrida como calificada del Banco de la República. En el seno de esa Comisión —y esto es historia menuda que no será recogida— hice mi exposición, y observé una aprobación manifiesta, no solamente del señor Ministro de Hacienda y de los integrantes de su bancada, sino además de esa nutrida y calificada representación del Banco de la República. Por otra parte, habíamos tenido oportunidad de leer un sintético pero sesudo informe de dicha institución, en el sentido de oponerse a esta ley, hecho este que me halagaba en la misma medida en que no hacía otra cosa que reafirmar los conceptos, propósitos y conclusiones a que yo había llegado por mi estudio particular.

Pero aquí hay un hecho extraño, que el señor Ministro de Hacienda, por vía de hipótesis buscó justificar la otra tarde en el ambulatorio de esta Cámara; el Banco de la República dijo categóricamente que esta ley era mala, en lo que estoy de acuerdo. Digo, sin ninguna vanidad, señor Presidente, que las razones que el diputado que habla dió eran mejores que las que estaban contenidas en el informe del Banco de la República, y a las cuales en una síntesis angustiosa me referiré cuando me toque la oportunidad de hablar. Pero en el fundamento de voto del señor diputado Enrique Beltrán —que lamento que en este momento no esté aquí; pero esta incidencia la recordarán los integrantes de la Cámara que en aquella alta hora de la madrugada estaban presentes— se dijo una cosa que me produjo asombro, y que en mi concepto tubiera justificado que este proyecto pasara a Comisión de la Asamblea General a los efectos de que los altos jerarcas del Banco de la República vinieran a decirnos las razones que, no dieron, en función de las cuales el informe que dieron no es el informe verdadero.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿De la mayoría?

SEÑOR DUBRA. — Sí, el informe de la mayoría. Me voy a explicar.

Por las dudas, reitero que soy radicalmente contrario, como lo manifestaré, a este mal proyecto de ley que está a consideración de la Asamblea General.

El señor diputado Beltrán dijo —por suerte en el orden alfabético me tocó fundar mi voto con posterioridad a dicho señor Diputado— que el Gerente General de Cambios del Banco de la República, señor Rognoni, había expresado particularmente —cosa que no hizo en el seno de la Comisión— que el que fueran al mercado libre diez o doce millones de dólares tra tonificante para ese mercado, cosa que yo no pongo en duda, pero que además era beneficioso para la economía del país.

Desde luego que cuando me tocó fundar el voto, aunque ya había hablado dos veces —en la discusión general por una hora y veinte minutos en la discusión particular,— tuve necesidad de recoger el fundamento de voto del doctor Beltrán. En cuanto al hecho, no lo puse en duda; el hecho fué así; bastaba la afirmación de un Diputado de la solvencia moral del doctor Beltrán; pero de cualquier manera dejó en mi espíritu la duda, yo diría —a esta altura de la madrugada puede hasta dramatizarse la zozobra de que algún argumento quedó en el bolsillo, un argumento fundamental en función del cual todos, por unanimidad, hubiéramos votado este pésimo proyecto de ley: el que no nos dijeron ni en la Comisión ni en la discusión en el Parlamento, y que después de la conversación con el señor Ministro de Hacienda comprobé que tampoco él conocía.

Yo pregunto: ¿cómo es posible que una institución de la solvencia del Banco de la República, institución a la que en distintas oportunidades me he referido para señalar que es uno, aunque un poco mellado, de los últimos reductos que quedan en el país que aseguran una administración honesta, correcta y eficaz, puedo manifestar en un documento público que este proyecto de ley es malo —en mi concepto pésimo—, y por intermedio del funcionario más caracterizado que tiene este Banco, en una confidencia que debe haber tenido algún carácter público desde que sirvió para que fundara el voto el señor diputado Beltrán, establece que lo que se critica precisamente en ese proyecto es lo que serviría para la tonificación del mercado libre de cambios en beneficio de la economía del país".

Si la oportunidad de hablar me hubiera permitido que

yo lo hiciera en primer término, este asunto lo habría planteado con el propósito exclusivo de que nos fuera revelado, a los que éramos contrarios al proyecto —en primer término mi Partido, en segundo término el Gobierno—, los argumentos en virtud de los cuales este proyecto condenado por la institución era bueno en función de lo que el jerarca especializado del servicio señalaba como conveniente para la economía nacional.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?...

Como no está presente el señor diputado Beltrán, y conozco la incidencia porque estaba en el momento en que la observó el señor diputado Dubra, debo manifestar que a mi juicio —y está en la versión taquigráfica—, según lo interpreté, el Banco de la República se opuso al proyecto primitivo del Partido Nacional por el que se otorgaba el 20 o|o de cambio libre, pero dejó constancia en su fundamento de voto el señor diputado Beltrán de que el señor Rognoni le había manifestado que el 10 o|o no provocaría ninguna "debacle" en el mercado libre, que era aceptable ese porcentaje, y que por ese motivo lo votaba. Eso fué lo que manifestó el señor diputado Beltrán.

Quiere decir, que hubo una diferencia entre el 20 o|o originario, y el 10 o|o que podría tolerar la plaza según la opinión del señor Rognoni.

SEÑOR DUBRA. — Por la aclaración —que más que una aclaración es una interpretación del señor diputado Ubillos— el asunto no sería cualitativo sino cuantitativo: el 20 o|o era desastroso, el 10 o|o era beneficioso: es decir, que cuantitativamente se habría encontrado en este proyecto de ley la cifra justa, el nivel exacto en función del cual lo que era pésimo, dañoso para la economía del país, que fomentaba la especulación y creaba todavía un déficit mayor del mercado dirigido, se trasformaba en una cosa buena.

Yo quería preguntar según la interpretación que ha hecho el señor diputado Ubillos, si el señor Ministro de Hacienda sabe si el Banco de la República, en función de esa modificación cuantitativa transforma el 20 o|o malo en 10 o|o excelente.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo desconozco, señor diputado.

SEÑOR DUBRA. — El señor Ministro lo desconoce.

Yo iba a sacar la conclusión de que por lo actuado por el señor Ministro de Hacienda él sigue considerando pésimo el 20 o|o, el 10 o|o, el 5 o|o y el 1 o|o; es decir, que lo que el señor Ministro de Hacienda no desea, —y se desprende también del informe del Banco de la República— es la disponibilidad total en el mercado libre de un porcentaje cualquiera de la comercialización de la lana.

Pero yo diría más, contrariando la interpretación que ha hecho el señor diputado Ubillos; yo diría que si recordamos el informe formulado por el Banco de la República, y que tuvimos todos a consideración, lo malo era —y en esto se identifica con la posición del señor Ministro de Hacienda —la disponibilidad de cualquier dólar en el mercado libre. En otros términos: lo que se deseaba con respecto a la lana, como con respecto a la comercialización de cualquier mercancía que se exporte, es la disposición y la aplicación de las divisas que se produzcan por el organismo encargado de administrarlas, que es el Banco de la República.

Termino esta breve interrupción —y pido perdón al señor legislador Chouhy Terra— señalando esta contradicción, que estoy seguro que el señor Ministro de Hacienda la conjugará conjuntamente con otras, en una armonía total: la Institución dice que es malo, y lo dice en términos que, contradiciendo la interpretación del señor legislador Ubillos, es para el 20 o|o, para el 15 o|o, para el 5 o|o y para el 1 o|o, sin perjuicio de lo cual el propio funcionario asesor —lo supongo— de esa determinación de la Institución, el funcionario especializado, dice a un señor diputado —de lo cual él hace argumento, con toda razón— que un 10 o|o de las divisas— no el 20 o|o, que es mala palabra, es casi sacrílega— es bueno para tonificar —textuales palabras del señor diputado Beltrán, y apelo al recuerdo de los señores diputados— el mercado libre y ayudar la economía del país.

Esto, y termino, no me resulta ni muy extraño, y en el fondo ni muy contradictorio; es, en este orden de cosas, una de las tantas que hemos tenido que oír y tratar de comprender. Las instituciones caminan por un lado; los hombres caminan por otro lado; cada una tiene su opinión. En este caso —y estoy haciendo mi aprendizaje— me siento "gubernamental"; estoy con el señor Ministro de Hacienda, por las razones que él ha dado y por las que yo di, buenas razones que todavía no han sido refutadas, pero lo que no impide señalar al señor Ministro de Hacienda, que es el responsable y el encargado de la dirección de la hacienda pública, que es bueno que los hombres coincidan con las instituciones;...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Apoyado.

SEÑOR DUBRA. — ... que más importantes que los hombres son las instituciones, y que esa independencia de los hombres frente a las instituciones y a la política gubernamental constituye, por lo menos, un caos, a veces una subversión; la mayor parte de las veces es un correr con lista propia, porque nadie tiene en el equipo gubernamental espíritu de equipo; se vuelve todo juego individual, que desde luego no lleva nada más que a un desastre.

Nada más.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Voy a terminar retomando el hilo, después de esta "breve" interrupción del señor legislador Dubra...

(Hilaridad).

—...que considero que está perfectamente justificada, ya que en el momento de su conversión bien podría haber tomado un poco más de tiempo, dado que el episodio vale la pena de ser destacado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, para una breve aclaración?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Creo que la interpretación que dió el señor legislador Ubillos, sobre la actitud del citado funcionario, es la correcta: éste se expidió sobre una iniciativa concreta, y se manifestó contrario a esa iniciativa, y en particular a una del Partido Nacional Herrerista; pero también me dijo lo que señala el señor legislador Dubra; de que consideraba que tal vez la solución estuviera en un 10 o|o para el mercado libre, y que no tendría los riesgos ni las perturbaciones que podría tener la masa de divisas, que él creía grande, del 20 o|o, y que podría tener, además, una saludable acción tonificadora de ese mercado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHOUHY TIERRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR UBILLOS. — Además, conviene aclarar que ya el Banco de la República, por una medida interna, concedió en el área del dólar el 5 o|o de cambio libre, sin que ni siquiera se comentara esa medida por muchos sectores.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Terminando, señor Presidente, quiero destacar una vez más que se han exagerado las repercusiones desfavorables que podría traer este proyecto. En realidad, no habría ninguna repercusión, y tal vez tenga razón la versión que se atribuye al señor Rognoni de que este porcentaje de cambio libre puede servir para tonificar un poco la política dineraria de nuestra primera institución de crédito; porque cuando el Banco de la República tiene que salir a comprar dólares, cuando tiene que tomar posición en dólares, es necesario que lo haga al tipo de $ 1.519, lo que por lo general, le impide penetrar en el mercado libre y no puede actuar como regulador del valor de nuestro peso. Quizás disponiendo de esa masa de cambio libre, él pueda en cierto momento presentarse como comprador con positivas ventajas para la estabilidad de nuestro signo monetario.

De modo que no creo que se ocasiona ningún mal, y antes bien me inclino a creer en la opinión de que pueda ser saludable esta disponibilidad de algunos millones de dólares.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Schauricht.

SEÑOR SCHAURICHT. — Para tranquilizar a la Asamblea empezaré por decir que no voy a pronunciar ningún discurso; pero creo que el proceso de este proyecto de ley, las discusiones tan largas como estériles en las Comisiones y en esta Sala, y la observación luego por el Poder Ejecutivo, tienen que ser un motivo de serena reflexión para todos los sectores políticos.

Se nos ha hablado aquí repetidas veces, y con razón, de que hay grandes problemas de fondo que tenemos que afrontar, la solución legislativa para esos problemas de ninguna manera es este proyecto de ley, que es pésimo; pésimo para nosotros, y para quienes lo votaron —recuerdo las palabras tan francas, tan plausiblemente francas del señor legislador Ferrer Serra— es malo.

De manera que no es por esta vía que vamos a encontrar la solución, ni siquiera la iniciación de una solución para estos graves problemas de fondo que tenemos que afrontar. Por estas razones, voy a mocionar para que se haga un intermedio y la Comisión de Hacienda de la Asamblea estudie las posibles soluciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración de la Asamblea la moción del señor legislador Schauricht.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Deseo apoyar la moción presntada por el señor legislador Schauricht.

Creo que después del debate de esta noche se ha podido

observar que las posiciones completamente opuestas que había en el Parlamento con respecto a esta ley vetada por el Poder Ejecutivo, son susceptibles de un acuerdo, en el que todos los legisladores, con patriotismo y con buena voluntad, puedan llegar a fórmulas que complazcan a todos.

Esta discusión de esta noche también revela que las palabras que pronunció el señor diputado Astiazarán, verdaderamente absurdas, respecto del fundamento de voto del consejero Blanco Acevedo, no correspondían, pues ese señor Consejero tenía razón, ya que precisamente lo que indicó en su fundamento de voto era que se devolvía el proyecto a este Parlamento para un nuevo estudio, y a fin de llegar a una fórmula aceptable, que es justamente lo que estamos haciendo en este momento.

El señor diputado Astiazarán no tuvo suficiente inteligencia para entender el fundamento de voto, y se pronunció en una forma despectiva, únicamente llevado por el deseo de congraciarse con los productores de lana.

Nada más.

(Murmullos)

SEOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Las absurdas manifestaciones que yo hice al formular la severa crítica, que repito en este instante al fundamento de voto dado por el señor Consejero Nacional doctor Eduardo Blanco Acevedo para fundar su voto favorable al mensaje del Poder Ejecutivo, parece que no han sido bien interpretadas por el hermano del señor Consejero.

(Murmullos).

—Mis palabras fueron de crítica, de severa crítica, y con la sana intención no de congraciarme con los trabajadores del campo a quienes conozco muy de cerca, a quienes valoro en todo lo que valen, sino de decir que este problema debe ser resuelto en un ambiente de serenidad, pero que se debe exigir a los señores gobernantes conocimiento del mismo para tomar las resoluciones que deben tomar.

Las manifestaciones de este señor Consejero, al decir que era un asunto opinable no las califiqué como debiera haberlas calificado y como lo haré en este momento...

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Es falso lo que ha dicho.

(Murmullos).

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Qué he dicho yo que es falso?

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ¡Permítame una interrupción!

SEÑOR ASTIAZARAN. — Yo se la voy a conceder; pero a mí los gritos jamás me intimidan.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — A mí tampoco.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Estoy hablando en un plano de serenidad, y el señor diputado ha querido agraviarme.

Le respondo que el argumento del señor Consejero Blanco Acevedo, de que este asunto es opinable, es un argumento totalmente infantil; si lo hemos estado discutiendo mucho tiempo es porque era opinable; pero a un señor Consejero que va a vetar una ley no se le puede tomar en serio una argumentación de que es opinable.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO — Es falso.

SEÑOR ASTIAZARAN. — No es falso; es toda la verdad.

No lo he dicho para congraciarme con los trabajadores del campo, sino para dejar una vez más en evidencia que tenemos en muchos altos cargos de Gobierno hombres que desconocen los problemas, pero que se creen obligados a opinar en ellos aunque no sepan lo que están diciendo.

SEÑOR CARTOLANO. — No apoyado.

(Murmullos.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Cuando interrumpí al señor diputado Astiazarán diciendo que era falso, quise expresar este concepto: que todo el Parlamento estará de acuerdo en que si el señor diputado Astiazarán concreta la opinión del doctor Blanco Acevedo, Consejero Nacional, diciendo que el asunto es opinable, y no dice una palabra más, es únicamente con el deliberado propósito de decir una cosa inexacta.

(Interrupción del señor representante Astiazarán).

—Si el señor diputado Astiazarán hubiera dicho el texto de todo el fundamento de voto, entonces yo no diría nada; pero al restringirlo a la primera parte, y decir solamente que es opinable, y nada más, no dice una cosa exacta. Lo que el doctor Blanco Acevedo dijo es lo que ha pasado esta noche: que había términos hábiles para que los distintos sectores se pusieran de acuerdo, y eso es lo que quiero aclarar.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Antes que venga el día quiero aclarar un poquito más esta incidencia.

Señor Presidente: cuando el señor legislador Puig, al iniciarse esta asamblea, formuló moción para que se pusiera a votación el rechazo del veto, había un silencio casi sepulcral en la Sala; confieso que me sorprendió y que me dolió. Me sorprendió porque en un asunto de esta trascendencia la Asamblea General no podía, de ninguna manera, absolutamente de ninguna manera, votar por sí o por no, y me creí en el deber, como representante de la campaña de hacer mis apreciaciones sobre la conducta de los señores Consejeros, que si hubieran limitado su actuación a enviar el mensaje en silencio, fundado pura y exclusivamente en las argumentaciones del señor Ministro de Hacienda, hubiera tenido para mí un significado totalmente distinto al que tienen los fundamentos hechos públicos de los señores Consejeros, que llevaban para los legisladores que votamos este proyecto de ley, el agravio de decirnos que lo habíamos votado coaccionados por los interesados...

(Apoyados).

—...acusación gratuita...

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Y falsa.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ...que debemos rechazar con nuestra máxima indignación...

(Apoyados).

—...los que realmente nos sentimos agraviados por eso, los hombres honrados que no nos dejamos coaccionar por los intereses de nadie.

Si hemos puesto pasión y vehemencia en la defensa de estos intereses es porque creemos que estamos defendiendo los intereses del país.

Que es opinable... yo no critico al doctor Blanco Acevedo que haya manifestado que es opinable. Lo que a mí me llama la atención es que quien ocupa un tan alto cargo en el Gobierno del país no haya tenido otros conceptos que emitir sobre este problema.

De que el asunto es opinable, que se puede opinar en favor o en contra con argumentos valederos de las dos partes, eso lo sabe el hombre de la calle, eso lo sabe hasta el más analfabeto de nuestro país, y tiene derecho a decirlo en la calle; pero un señor Consejero no tiene el derecho, sin caer en una actitud que debe ser criticable, de fundamentar, con unos argumentos tan infantiles, una decisión tan seria como la que votaba.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: el señor diputado Astiazarán vuelve a incurrir en una inexactitud al atribuir al señor Consejero Blanco Acevedo cosas que no dijo; y la cosa que no dijo y que se le atribuye es que había un interés político de parte de los legisladores.

De manera que eso también es inexacto.

(Murmullos).

SEÑOR ASTIAZARAN. — Esa acusación no se la he hecho al señor Consejero Blanco Acevedo; se la he hecho al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Martínez Trueba.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pero ahora en las palabras lo involucra.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¡No, señor diputado!

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Ahora vuelve a reincidir en la misma inexactitud que ya le anoté, y de la que se podría haber dado cuenta. Habla únicamente de lo "opinable"; no fué sólo lo de "opinable" lo que expresó el señor Consejero Blanco Acevedo. Su opinión, justamente, fué predecir lo que iba a pasar esta noche en Cámara; y eso me parece que es un acierto.

Creo, también, que está de acuerdo, en el fondo, con el mismo señor diputado Astiazaran. Si él quería proteger a los productores de lana, eso se consigue con la armonía en el Parlamento; de manera que estamos de acuerdo. Pero el señor diputado Astiazarán debía reconocer que el señor Consejero Blanco Acevedo dijo lo que iba a suceder esta noche: que se intentaría poner de acuerdo a los distintos sectores, y en una intención patriótica, tratar al menos de lograr ese fin.

(Murmullos).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: ayer, a las 19 horas, formulé moción en el sentido de que se votase el levantamiento del veto.

(Apoyados).

—Tan pronto como el señor representante Ferrer Serra —si es que la Mesa autoriza el pedido que ha formulado para hacer una aclaración —haga uso de la palabra, adelanto a la Asamblea que voy a reiterar esa moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ferrer Serra para hacer una aclaración.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hace un rato se ha hecho referencia a algunas expresiones que yo formulara. Para evitar confusiones, voy a leer la parte pertinente del fundamento de voto que di en la sesión del 7 de abril de 1954 en la Cámara de Representantes.

Dije: "No estoy conforme con este proyecto: Lo saben mis compañeros de sector, lo dije hoy y ayer en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios. Creo que hay mejores soluciones que ésta, pero este proyecto es producto de una transacción y cuando se transa no se puede querer que predominen las ideas de una sola parte". Lo que es bastante distinto del fundamento de voto que me ha atribuido el señor diputado Schauricht.

(Murmullos).

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Reitero la moción que había formulado, en el sentido de que se vote el levantamiento del veto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de intermedio.

(Murmullos).

—La Mesa había llamado al señor diputado Dubra, pero no estaba en Sala.

SEÑOR DUBRA. — Ahora estoy en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene inconveniente en concederle la palabra.

SEÑOR DUBRA. — Voy a hacer uso de la palabra; la síntesis va a ser más breve de lo que había prometido hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite? Hay una moción de pase a intermedio, y está en consideración.

SEÑOR DUBRA. — Yo me voy a ocupar del fondo del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría votar la moción que ha hecho el señor diputado Schauricht.

(Murmullos).

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: considero que antes de votar la moción de intermedio, la Asamblea General debe pronunciarse en relación al veto impuesto por el Poder Ejecutivo a la ley sancionada.

(Apoyados).

—Es de toda prioridad que la Asamblea General se pronuncie con relación al asunto motivo específico de la convocatoria, y que luego, si así lo decide, se vote esa otra moción de intermedio, orientada, creo, a la búsqueda de nuevas soluciones, cuando los distintos sectores se pongan de acuerdo, primero ellos mismos y luego entre sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que es previa la moción de pase a intermedio, porque es para buscar soluciones a fin de poder votar después.

SEÑOR CIOMPI. — Si hubiera a consideración de la Asamblea un proyecto de ley determinado, entonces sí se me ocurre que sería previa la moción de intermedio; pero en este momento la Asamblea General está convocada exclusivamente con la finalidad de pronunciarse acerca de si acepta o no las modificaciones que el Poder Ejecutivo introduce a un proyecto sancionado por ambas Cámaras, modificaciones que tienen el alcance total de un veto.

En consecuencia, la Asamblea General debe pronunciarse, a mi modo de ver —y es lo previo— acerca de si vota por el mantenimiento del veto o por el levantamiento del mismo.

(Apoyados).

—Si hubiera a consideración de la Asamblea General un determinado proyecto de ley, entonces sería previa la moción de intermedio; no habiéndolo, no puede ser previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las disposiciones reglamentarias pertinentes.

(Se lee:)

"Artículo 73. Las mociones son de dos especies, mociones previas o de orden que suspenden el curso del debate, y mociones que se considerarán conjuntamente con el asunto en discusión".

"Artículo 74. Son mociones de orden... 5.o Suspensión o aplazamiento de la discusión, o consideración de un asunto".

SEÑOR PUIG. — ¿Cuál es el asunto, señor Presidente?

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¡Nadie propuso nada!

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador Schauricht propuso el aplazamiento, un intermedio para buscar soluciones en la Comisión de Hacienda.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Las mociones deben votarse por su orden: previamente a la moción del señor diputado Schauricht está la moción del señor diputado Puig.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor diputado Schauricht es de orden, es previa.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: no sé si he oído mal al comienzo de la sesión de la Asamblea General, que cuando un señor legislador hace saber a la Mesa su deseo de ocuparse del problema, hay que darle de inmediato la palabra.

El señor diputado Dubra ha hecho saber al señor Presidente que quiere ocuparse del problema de fondo; por lo tanto, creo que aplaza automáticamente la moción del señor diputado Schauricht.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor diputado Schauricht es de orden; es previa a todo; es la suspensión del debate.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BAYLEY. — Creo que la Asamblea no puede haberse olvidado que hace varias horas el señor diputado Dubra, ante la sola noticia de que podía haber otros oradores inscritos, aplazó una moción que entonces estimó pertinente, para que se diera el punto por suficientemente discutido. Creo que eso le da, diríamos una especie de derecho especial para requerir o recabar el señor diputado Schauricht, que por lo menos aplace la formulación de su moción hasta que él se expida.

SEÑOR SCHAURICHT. — Yo escucho al señor diputado Dubra con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: hace exactamente cuatro horas...

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

(Murmullos).

—Se trata de una moción de pase a Comisión, que es previa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¡Pero ha sido postergada!

SEÑOR BAYLEY. — Ha sido retirada!

SEOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Yo la hago mía.

(No apoyados)

—No pretendo con esto cortar el debate. Y voy a decir qué es lo que pretendo hacer: que se escuche a los oradores, y entonces, una vez que terminen, se pase a Comisión.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¡No puede ser!

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pregunto por qué no puede ser.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Porque es una moción condicionada.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Por qué no puede ser, señor Presidente, que se vote una moción de pase a Comisión una vez que haya hablado el señor diputado Dubra?

(Murmullos)

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¡No la puede hacer!

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¡Eso, porque se le ocurre al señor diputado! El señor diputado tiene todo el derecho de votar en contra de mi moción; pero no puede decir que no la puedo hacer.

Pregunto a la Mesa si hay alguna disposición reglamentaria que la prohiba. Si la hubiera, no tendría ninguna razón para hacer la moción.

Es ésta una moción perfectamente normal, y pido a la Mesa que informe si hay alguna disposición contraria en el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador; aunque lo lógico parecería ser que la moción fuese presentada una vez que termine el orador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pero, señor Presidente, tengo el derecho de concretar la moción, y si no hay disposición reglamentaria que se oponga, una vez que termine el señor diputado Dubra se pasa el asunto a Comisión.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Batlle Pacheco...

(Murmullos)

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: hace un instante el señor senador Chouhy Terra abundó en razones sobre la inmensa necesidad que existe de que esta noche la Asamblea General resuelva definitivamente este problema.

(Apoyados)

—Hace ya muchos días, por no decir meses, la expecta-

tiva de las masas ruralistas está en la solución de este problema.

Se está entorpeciendo la comercialización lanera...

(Apoyados)

—...se está perjudicando la economía del país...

(Apoyados)

—...y si es verdad que por cortesía deberíamos votar la moción que se propone, también es verdad, señor Presidente, que no podemos hacer cortesía con los intereses de nuestros ganaderos y con los intereses de la economía del país.

(Apoyados)

—Esta noche, a mi juicio, la Asamblea General deberá pronunciarse levantando el veto o sosteniéndolo. Esto es lo serio, y esto es lo que exige la causa de la economía.

(Apoyados)

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que el señor senador Batlle Pacheco no se ha dado cuenta de la situación en que coloca al orador.

Si la Asamblea General admitiese la posición del pase a Comisión inmediatamente que el señor diputado Dubra haga uso de la palabra, sería de hecho dejarla con un quórum tan mínimo que en determinado momento el Cuerpo quedaría sin número.

Hay que reconocer que este número elevado de concurrentes a la Asamblea General se debe a que todas las bancadas tienen la impresión de que en la noche de hoy se habrá de votar la solución definitiva para este problema.

Si se sabe que una vez que finalice el orador que va a hacer uso de la palabra el asunto se pasa a Comisión, vamos a ver el espectáculo de que el orador hable solo en la presencia del señor Presidente.

(Murmullos)

—Me parece inoportuno presentar una moción en estos momentos, sabiendo que de inmediato se va a producir el gran desbande de legisladores porque cuando termine el orador finalizará la sesión. Por esa circunstancia, voy a votar en contra la moción del señor senador Batlle Pacheco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Batlle Pacheco insiste en su moción?

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Voy a retirarla, señor Presidente, porque seguirán hablando toda la noche.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: como un reproche para el señor senador Batlle Pacheco, quiero recordarle que hace exactamente cinco horas y media que hice una proposición bastante más constructiva que la que él acaba de hacer, y que ha retirado en vista de su falta de andamiento. Dije que me parecía —después de haber oído el tono de algunos discursos —que era prácticamente innecesaria la discusión que se ha efectuado en el día de ayer y en el día de hoy por el lapso de exactamente diez horas y cuatro minutos.

Desde luego que cuando se produce una situación parlamentaria como la que estamos protagonizando esta noche, no existe impedimento para ningún legislador de ocuparse del problema que ha creado esa situación; pero cuando en un asunto como el que se está debatiendo se han dicho veintisiete discursos en la Cámara de Diputados, creo que catorce en el Senado y a esta altura vamos en diez y siete en la Asamblea General, es ocioso tratar de continuar en ese ejercicio dialéctico a los efectos de poder convencer a los que se encuentran en posiciones contradictorias con la nuestra. El señor senador Batlle Paheco no lo entendió así, y la culpa, entonces, de que desde la diez de la noche hasta ahora continuemos en esa competencia dialéctica, es exclusivamente de su responsabilidad.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — (don Lorenzo). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — El señor diputado Dubra me hace una acusación completamente injusta.

SEÑOR DUBRA. — Es una acusación liviana.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Lo único que dije en aquella oportunidad es que todos los oradores habían hablado en contra del levantamiento del veto, y que era necesario que otros oradores que querían sostener la tesis contraria fueran oídos, pero de ninguna manera, señor Presidente, me propuse cortar la disertación del señor diputado Dubra en este momento.

Si yo entendía que debía votarse la moción que proponía, era solamente para simplificar esta cuestión en la Asamblea. Por otra parte, el señor diputado Dubra dijo que yo la había retirado porque no tenía andamiento. No es excepcional: en esta Asamblea no anda nada.

(Hilaridad)

—Esa es la verdad. De manera que estoy dentro de la ley general de la Asamblea.

SEÑOR DUBRA. — Ni el Gobierno anda, y cuando anda, es a los tumbos.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Ese es un agregado del señor diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Continúo, señor Presidente.

Hago mía la última parte de la exposición del señor senador Batlle Pacheco: en esta Asamblea no anda nada, ni siquiera el Gobierno, y cuando el Gobierno anda, anda a los tumbos.

Decía, señor Presidente, que este debate ha sido absolutamente ocioso. Si el señor senador Batlle Pacheco no hubiera estado tan mal ubicado en la Sala —ahora lo está mucho mejor, junto a su correligionario el señor senador Manini Ríos—...

(Hilaridad. — Murmullos).

—Correligionario en el lema.

...hubiera visto las manifestaciones de aprobación que la casi totalidad de su bancada daba a la moción que yo había propuesto de dar el punto por suficientemente discutido. Porque, repito, después de todo lo que se ha dicho en ambas Cámaras el problema planteado por el Poder Ejecutivo al vetar la ley era un problema de "sí" o de "no", es decir, un problema de votación.

¿Quién puede pensar sensatamente, a esta altura de los sucesos, que en función de argumentaciones dialécticas pudiéramos modificar la posición de los contrarios? Nadie, salvo el señor senador Batle Pacheco, que esperaba la palabra mesiánica del señor Ministro de Hacienda, a la que había concedido el prestigio de poder, en derredor suyo, conseguir una unanimidad que todavía estoy esperando. Y la estoy esperando, señor Presidente, en el sentido del rechazo de esta ley.

Voy a ser breve. No voy a cumplir la amenaza que merecería el señor senador de que hiciera, en una breve síntesis de cuatro horas una disertación que, al igual que el Consejo Nacional de Gobierno, recolectara todos los argumentos que se han dado en la Cámara en contra de esta ley, a los efectos de vetarla. No voy a hacer eso; no voy a reeditar, señor Presidente, ni siquiera mis argumentos: me voy a situar solamente en la posición de quien no fuera legislador, de quien fuera capaz de mirar objetivamente, pero sin responsabilidad por su voto, esta discusión parlamentaria y este episodio que estamos viviendo en la actualidad: y, en consecuencia, trataré de extraer las conclusiones útiles que permitirían la fundamentación de un voto consciente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — (Don Lorenzo). — Es un legislador, y dice que habla como si no fuera un legislador.

¡Yo ya no entiendo más!

SEÑOR DUBRA. — El señor senador parece que ya no entiende más: creo que es una ilusión, porque hay mucha gente que supone que no entiende desde hace mucho tiempo.

SEÑOR BATLLE PACHECO (Don Lorenzo). — El señor diputado dice cosas estrafalarias: dice que siendo legislador va a hablar como si fuera legislador. Como esa calidad de legislador no se puede poner o sacar, como un traje, yo afirmo que el señor diputado es legislador y habla como legislador y habla porque es legislador.

¡De manera que no veo para qué esos entreveros!

(Hilaridad).

SEÑOR DUBRA. — El señor senador parece que está empeñado en ejercer una jefatura; "bastonero" dijo alguien hoy, que, desde luego, a pesar de su volumen, le queda grande.

(Murmullos).

—En esta Asamblea hasta el señor senador habla como quiere, y todos lo toleramos. En consecuencia, señor Presidente, voy a hablar con mis modestos medios de expresión, como lo entienda conveniente; con esta diferencia: sin ilusión de ninguna naturaleza en el sentido de que yo crea que a mí y a mi partido no lo entienden desde hace mucho tiempo, mientras que el señor senador tiene la ilusión que es desde esta noche que no lo entienden. Si se juzga por ciertas apariencias políticas indubitables, ni en su partido lo entienden ya, desde hace mucho tiempo.

(Hilaridad).

—Continúo, señor Presidente: digo que si este asunto fuera juzgado —aunque le moleste este giro retórico al señor legislador—, por alguien que no tuviera la responsabilidad de su voto y tratara objetivamente de tomar una posición en el debate, llegaría a conclusiones realmente curiosas.

Dejamos de lado malos argumentos; algunos no muy buenos, los que ha dado el señor senador Batlle Pacheco. A pe-

sar de todo, tiene razón. Pero, en cambio, se han dado buenos argumentos y es posible extraer conclusiones útiles.

Vamos a votar un proyecto de ley en función del cual, con una literatura que ha alcanzado inclusive al trémolo, vamos a ayudar a los productores de nuestro país. Dejo de lado diez argumentos que ya dí en la Cámara, y con los que no voy a cansar a la Asamblea General, aunque algún señor legislador pudiera valorarlos, para encontrar, inclusive, medios de oposición más eficaces a este mal proyecto de ley.

Me voy a referir, simplemente, a las conclusiones. Finalidad: ayudar a los productores; medios: este mal proyecto de ley.

He preguntado, también de manera indiscreta, en la madrugada, ¿cómo es que se ayuda a los productores por este proyecto? Hice preguntas, dí respuestas vacilantes porque no encontré la manera de que se justificara esa forma especial y curiosa de ayuda.

Tenemos en la actualidad vendida más de una tercera parte de la zafra lanera. Vale decir, señor Presidente, que los que están más apremiados, los que tuvieron que vender a cualquier precio, de inmediato, esos no se benefician con esta ley. En otros términos; esta ley protectora de los productores empieza, cuando se la sanciona, por despreciar a los que están más necesitados de la protección del legislador; deja librado a un tercio de los productores a su suerte; ya han vendido su lana a $ 16, $ 18 y $ 20. Si los legisladores de la mayoría —si este mal proyecto de ley tiene mayoría— entienden que por lo menos hay que agregar $ 2.25 a los precios que actualmente se están pagando en el mercado lanero, veremos que un tercio ya ha liquidado sus zafras.

Entonces nos quedan, señor Presidente —y es una preocupación muy encomiable—, dos tercios de productores a los que esta ley tratará de proteger.

Vale la pena, en este lenguaje llano en que estoy hablando, sin estadísticas, sin cifras, sin argumentos, analizar quiénes los integran. En primer término, no escapará a la penetración de los señores legisladores que los que se han permitido el lujo de reservar hasta ahora su zafra lanera, son los pudientes.

(Apoyados).

—Sobre ese punto veo apoyado inclusive en el sector herrerista, lo que significa que ésta es una verdad inconsusa.

Es decir, que los pudientes son los que han reservado hasta ahora su producción lanera, sin comercializarla. Si fuera así, señor Presidente, yo preguntaría, con relación al proyecto de ley que estamos considerando, qué protección necesitan los que han podido solucionar todo evento de orden económico, y reservarse hasta ahora o hasta más adelante la comercialización de su lana.

Por otra parte, ¿quiénes integran este sector? Desde luego, los modestos ganaderos propietarios de cuatro, cinco, veinte, cuarenta, sesenta o cien mil hectáreas de campo.

Pregunto —y es también pregunta indiscreta de la madrugada— ¿es que necesitan protección del Estado los propietarios de estas explotaciones territoriales? ¿Es que necesitan que el país haga un sacrificio, que entre otras cosas significará necesariamente la privación de divisas que van a aliviar las necesidades de su consumo, quienes por sí solos se defienden sin el Estado, y tantas veces inclusive contra él? Esa parte de los productores de lana "protegidos" por esta ley —esto también entre comillas— me parece una hidalguía de este Parlamento que ayudará a los que no quieren ni necesitan protección.

Pero además —e integran otra parte importante, si no la totalidad de esos dos tercios que pretege la ley— el resto de la zafra lanera en la actualidad si no está en manos de sus propietarios, está en manos de los barraqueros o de los especuladores de lana de nuestro país.

Obsérvese que esta es otra verdad inconcusa, que significa que el productor ha sido pagado; que quienes han tenido la posibilidad de hacer este formidable stock lanero a la espera de esta expectativa que les han creado los proyectos parlamentarios, que mantienen a la espera de un precio todavía mejor una parte importante de la zafra lanera del país.

Esta ley los va a proteger. Esta ley, en difinitiva dará por lo menos a un tercio de los actuales tenedores de lana, que no son productores, un sobreprecio que significaría una bonificación de $ 2.25 por cada diez kilos.

Y pregunto: ¿y por qué, señor Presidente, no se le ha ocurrido a nadie, —me rectifico: se le ha ocurrido a alguien— si es que en realidad se quiere proteger a los pequeños productores de este país, —porque los grandes productores se protegen solos—, establecer una prima o una bonificación a los pequeños explotadores de la tierra, que están produciendo en la actualidad una pequeña cantidad de lana? ¿Por qué, por ejemplo, no se tomó como base, si es que sinceramente quieren proteger a los pequeños y medianos productores, la explotación tipo de 1.000 o 1.500 ovejas; y si eso es difícil, 200, 300, 500 hectáreas de campo, para bonificar a los productores medianos o arrendatarios de extensiones territoriales como esa? Sigo preguntando: ¿por qué, en cambio, se tira "a la marchanta", al mercado negro, diez o doce millones de dólares? Y además, ¿por qué se trata de no hacer discriminaciones de ninguna especie para que los propietarios de cien mil hectáreas se beneficien lo mismo que los de quinientas hectáreas, en el supuesto de que los explotadores de quinientas hectáreas hubieran tenido la posibilidad de mantener hasta ahora su zafra lanera? ¿Por qué?

SEÑOR MALET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MALET. — Con respecto a la primera pregunta, debo decir al señor diputado que ése fué el sentido, precisamente, del proyecto batllista votado en la Agrupación del Gobierno la noche del 30 de marzo de este año; vale decir, un proyecto por el cual la protección en forma de subsidio, tomando como ejemplo la desgravación, se remite exclusivamente a los pequeños productores.

Es cuanto quería decir, y muchas gracias.

SEÑOR DUBRA. — Yo no conocía ese proyecto, como tuve oportunidad de expresar al señor diputado en el ambulatorio de la Cámara. Desde luego, me parece infinitamente superior al que estamos considerando en la actualidad.

Es decir, es menester hacer la discriminación entre el gran explotador de la tierra y el pequeño productor: hacer la discriminación entre el propietario de rebaños de cincuenta o cien mil ovejas, y el que tiene como única fuente productiva mil, dos mil o tres mil ovejas. En otros términos, señor Presidente, evitar que los que son ricos poderosos sean más ricos y más poderosos y que los pobres, los medianos productores, no solamente no dejen de ser medianos productores, sino que, además por las razones expuestas, no sean beneficiarios en un solo centésimo de la ley que se trata de sancionar esta noche al levantar el veto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Se la voy a permitir cuando termine este punto.

En otros términos, la antinomia es ésta: si se tratara de igualar a todos para beneficiar a todos, yo estaría en contra: los poderosos no necesitan ser beneficiados; estaría en contra pero sería menos injusta que esta ley que apoyó la Cámara y el Senado, porque ella beneficia solamente a los poderosos, y los medianos productores que ya han vendido su zafra esos no serán beneficiados en un solo centésimo.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite ahora la interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GILMET. — El señor diputado Dubra está hablando de protección a tal o cual ganadero, haciendo discriminaciones que nosotros no hemos realizado.

Para nosotros el campo no quiere vender la lana. Creemos que sufre una injusticia del tipo cambiario el sector textil, y tomamos una medida general, o propugnamos una medida general que facilite la exportación de ese rubro, y que al mismo tiempo satisfaga esta injusticia que se comete con los ganaderos.

Por ejemplo, cuando el señor Ministro de Hacienda por decreto otorga el cambio de $ 2.80 para la exportación de tejidos, él beneficia a una pequeña fabriquita que hay en la ciudad de Florida que creo que puede exportar unos pocos miles de pesos por año, y beneficia a Campomar y Soulas, a Sadil, a Fibratex, a los grandes emporios industriales del país. Por eso nosotros no vamos a decir que se protege a los poderosos o que se protege a los adinerados.

(Murmullos).

—Y lo mismo ocurre también —me apuntan aquí— cuando se exonera de impuestos a ciertas manufacturas que entran al país; no se va a creer que se beneficia a éste que es rico, o a éste que es pobre.

Tomamos un poco esa medida, sin hacer esas distinciones que son un poco odiosas.

Creo que se debe vender la lana, y actualmente los ganaderos no lo quieren hacer; la retienen en sus galpones; entonces vamos ahí, y reconocemos que existe injusticia. Se les otorga un tipo cambiario que no es lo justo dentro de los valores de nuestra moneda, y por lo tanto vamos a reparar esa injusticia, a favorecer esa exportación, sin crear privilegios para nadie.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor diputado Dubra, antes de continuar con su exposición?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Me viene muy bien que haya hecho uso de la palabra primero el señor diputado Gilmet, porque a los argumentos de orden general que él ha hecho debo agregar tal vez una situación de hecho que ya por segunda vez en la sesión de hoy se repite: ya se ha dicho en esta Asamblea que los grandes terratenientes, propietarios de majadas de millares de ovejas son los que han guardado su lana para especular, y que los medianos, los pequeños productores, son los que han vendido; y el hecho no es ese.

Creo que la comercialización de la zafra empezó, empieza casi siempre, por la venta de los lotes de los ganaderos más importantes de nuestro país...

(Murmullos).

—...y los lotes más conocidos.

Por lo que a mí toca, por mi conocimiento directo de este tipo de negocios —que algo conozco directamente— aseguro que en algunas barracas de esta plaza los que han vendido son los grandes productores, quienes precisamente, por manejar grandes sumas de dinero, necesitan dar giro a ese dinero, y los que se han empecinado en no vender son los medianos y pequeños productores. En una barraca de plaza, cuya situación conozco perfectamente bien, en un lote relativamente grande de bolsas, el 10 o|o ha vendido y el 90 o|o se ha negado a vender, y los que han vendido son los que están en mejor situación económica.

Lo que pasa, es que el señor diputado no tiene en cuenta que muchos de esos pequeños productores que necesitaban el dinero con urgencia en estos momentos tienen sus lotes de lana o su ganado prendados.

(Murmullos).

—Están prendados al precio que les va dando el Banco de la República, según son las cotizaciones: 18 ó 20 pesos.

(Murmullos).

—El señor diputado Dubra parte de otro error profundo de hecho cuando cree que la lana que está en barraca, sea en el interior o en Montevideo, está vendida a los barraqueros. Gran parte de esa lana —aunque se sonría el señor diputado; estoy hablando con hombres de campo que saben que tengo razón— está en consignación; y a pesar de que los barraqueros están interesados, y cuyo negocio consiste en vender la lana cuanto antes, y desearían venderla, no la venden porque tienen orden de no venderla, sobre todo desde que se está moviendo este mejoramiento o posible mejoría a raíz de la política de subsidios.

La situación real es ésta: la mayoría de los productores medianos son los que no han vendido; posiblemente los productores de veinte o cuarenta ovejas hayan colocado, como hacen siempre, la lana de su majadita al acopiador de la zona; pero el productor mediano es el que no ha vendido.

Esa es la situación de hecho, señor diputado, y estoy seguro que los diputados por el interior podrán ratificar lo que digo.

(Apoyados).

—Creo que el señor diputado es electo por Salto, aunque nacido en Montevideo.

SEÑOR DUBRA. — Soy diputado por Montevideo aunque nací en el interior del país, y me siento profundamente identificado con el interior de mi país.

(Murmullos).

—Alguien dijo: "No lo parece". No sé de dónde salió la expresión; creo que de la bancada herrerista— reiterando un error que traté de aclarar en una de las tantas exposiciones que dice en Cámara. Sería absurdo —y en ese juego no entro— creer que votar a favor o en contra de este proyecto es estar en pro o en contra de los hombres del campo. Eso es tan absurdo que, repito, en ese juego no entro.

Creo, en definitiva —lo dije, y lo reitero ahora públicamente sin ninguna violencia— que lo peor que probablemente puede ocurrir a los sostenedores de este proyecto, es que sea sancionado, porque entonces el tercio de los pequeños productores, que no se beneficiarán, estará descontento, porque ya ha vendido su lana; y el otro tercio también de pequeños productores, que si no la han vendido la tienen prácticamente vendida, y si no la tienen vendida no se beneficiarán con ese dólar a tres pesos, verán que en el fondo este proyecto no ha servido para nada.

Lo peor que puede pasar a los sostenedores del proyecto es que el proyecto salga, porque entonces habrá posiblemente dos tercios de productores de lana en este país que verán que toda esta discusión que se ha hecho no sirve absolutamente para nada.

Pero hay otra cosa, a la que me voy a tener que referir, contestando un argumento del señor diputado Gilmet. El señor diputado Gilmet hizo un argumento que no es correcto, cotejado o frente a la argumentación que yo he hecho. El ha hablado de primas a la exportación que favorecen fábricas, a grandes productores textiles; pero se olvidó que los pequeños productores pueden seguir produciendo y beneficiándose con la prima cambiaria empírica que les ha dado el Poder Ejecutivo. Y esto es distinto, señor Presidente, porque aquí el pequeño productor si ha vendido ya no puede benficiarse, mientras que el pequeño fabricante beneficiario de la prima a que se refería el señor diputado Gilmet, si sigue produciendo y puede exportar se beneficia con las primas cambiarias empíricas dadas por el Poder Ejecutivo.

No vale tampoco el argumento del señor senador Manini Ríos en el sentido de que en una barraca encontró que un 10 o|o se había vendido, y un 90 o|o, pertenecía en su gran mayoría a pequeños propietarios que se habían resistido a vender. Frente a eso, yo le podría citar con nombres propios grandes terratenientes que han reservado inclusive dos zafras...

(Apoyados).

—...porque se equivocaron en vender en la zafra pasada, y que se permiten inclusive soportar la próxima, si es que el precio no les agrada.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Exacto.

SEÑOR DUBRA. — No he querido decir que los barraqueros de Montevideo sean necesariamente compradores de la lana. No; son también consignatarios. Pero lo que nadie puede ignorar —y me refiero a los hombres de campo que están aquí; soy del interior del país, y conozco también algo de estos problemas, aunque no soy estanciero— es que son también especuladores, son también compradores, y compran, naturalmente, como comerciantes, en las mejores condiciones posibles.

Cuando una zafra como ésta se difiere en el tiempo, al extremo de que tenemos más de dos tercios de la zafra todavía sin comercializar, tengo el derecho a suponer —y esa suposición también la apoyo con algún ejemplo tan concreto como una barraca— que ese barraquero ha devenido comprador, porque intuye que los precios mundiales se modifican en el sentido del alza, y porque algún amigo propugnador de este proyecto le ha dicho que se mejorará a $ 2.25 los diez kilos. Es decir, que en la viña del Señor hay para todos los gustos y hay ejemplos de toda naturaleza, ninguno de los cuales por sí solo es capaz de develar todo el problema.

En consecuencia, no nos queda otra cosa —que es lo que he tratado de hacer en la Cámara, y hoy lo hago en la Asamblea General— que acudir a los grandes principios generales, a los de la buena lógica, que imponen posiciones sobre este asunto.

Pero ha venido como traído de los pelos otro problema. Hay aquí un problema político —político en el buen sentido. Hay en todos los Partidos, manifestada más claramente en este caso por no tener la responsabilidad de gobierno en el Partido Herrerista, una especie de sentido de culpa en la forma cómo se ha administrado el país en los últimos años. Yo dije —lo recordarán mis compañeros de Cámara— que me negaba, entre otras muchas razones que di, a votar este proyecto porque tenía exactamente el mismo empirismo que tenían las resoluciones del Partido de Gobierno.

Cuando yo veía —lo hemos visto todos— que se daban a los tops 2.45...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — 2.35.

SEÑOR DUBRA. — Bien: 2.35, señor Ministro. Lo rectifico sin ninguna violencia.

...que después —corríjame el señor Ministro, porque la cifra se me escapa— vienen a 2.05...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — 2.06.

SEÑOR DUBRA. — Bien. 2.06.

...y después vienen —corríjame el señor Ministro— a 1.96...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — 1.97.

SEÑOR DUBRA. — Bien, a 1.97.

—...y tengo el derecho de decir que el Poder Ejecutivo, por empirismo, porque no sabe, porque está manejando sin responsabilidad los dineros públicos, está haciendo a 2.35 multimillonarios en este país. Eso no se puede negar, porque los hechos lo evidencian. Tan no se puede negar, que se modifica la tasa de beneficio cambiario de 2.35 a 1.97... y siguen ganando plata. ¡Cuánto habrán ganado a 2.35!

Pero el mismo empirismo ha estado dominando toda la política económica y financiera del Gobierno. Precios mínimos "a la marchanta". Probablemente, no sé, no me atrevo a afirmarlo, el precio mínimo que se le ocurrió a un funcionario que se lo dijo a quien no sabía, pero que podía resolverlo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No es así, señor diputado.

SEÑOR DUBRA. — Y sucedió —eso lo sabe todo el mundo —lo que denunciaba con toda razón el señor diputado Gilmet y que ha calificado con toda graficidad: que hemos tenido una agricultura pirata que ha desflorado nuestros

mejores campos ganaderos, porque los precios mínimos, manejados por un gobierno que no tenía conciencia de los mismos, permitieron que de un año para el otro un explotador de lino, como todos conocemos, pudiera ganar millones de pesos en una buena cosecha.

En otros términos —y para no seguir abundando a esta hora de la madrugada con estos ejemplos que son molestos y mortificantes—: se ha manejado todo esto con la misma seguridad con que un recién nacido manejaría un par de pistolas; exactamente igual.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No es así.

SEÑOR DUBRA. — Por eso nosotros, los socialistas, que nos opusimos tenazmente a todas estas aventuras empíricas del Gobierno, nos ponemos en contra, frente al empirismo de esta ley, que sin demostrar una cosa esencial, que son los costos de producción de la lana, ha resuelto dar a los ganaderos $ 2.25 más por 10 quilos de lana.

Nuestra consecuencia es inobjetable: que frente al empirismo de ayer, y ojalá que no sea el de mañana, del Gobierno que actualmente conduce los destinos del país —iba a decir que sufre el país —no se oponga el empirismo de alguna mayoría accidental que permita hacer exactamente lo mismo que se ha criticado al Gobierno; es decir: que no se trate de hacer astilla política ahora de lo que antes fué lo que se estuvo inculpando al Gobierno.

Y el Gobierno descansa; porque, en definitiva, la mayoría accidental que con ese empirismo permite que un producto de nuestro agro tenga un precio absolutamente empírico, justifica en un cien por cien la conducta seguida hasta ahora por el Gobierno. No hay derecho a criticar el empirismo gubernamental cuando las minorías coaligadas son capaces de imponer al Gobierno una conducta económica y financiera absolutamente empírica.

Además, señor Presidente, se ha dado aquí una cosa realmente curiosa: veo inclusive hasta el regocijo de algunos integrantes del partido de gobierno, desde que lo que estoy diciendo ya lo han sentido, lo han pensado, lo han deliberado con antelación a este episodio parlamentario. Se está haciendo la justificación ahora, para atrás, por muchos años, de lo actuado por el Gobierno; y eso me parece un error.

Dije alguna vez que en política no hay nada peor que equivocarse, y en este sentido los partidos minoritarios coaligados, que pueden devenir mayoría esta noche, se han equivocado y se han equivocado de una manera grave. Es un acto político, indiscutiblemente; ese acto político, retomando un concepto dicho —y con esto termino y tranquilizo a los señores legisladores —es un sentimiento de culpa que tienen todos los partidos que han gobernado el país hasta ahora. ¿Quiénes han gobernado hasta ahora?: han gobernado los batllistas y los herreristas.

(Murmullos)

—Lo han gobernado, aunque los herreristas en este momento me interrumpan diciendo, que "no tanto". Yo digo que sí, que lo han gobernado con la "coincidencia" bajo la Presidencia de Berreta, y con la "coincidencia" constitucional que actualmente está sufriendo el país. Y entre las preocupaciones que han tenido, de orden burocrático sobre todo —ninguna de orden económico y financiero a largo plazo, —ha habido una que yo esta noche sin ninguna vanidad quiero recordar, aunque no la tengan presente los señores legisladores.

En una interpelación que hice al señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres, más o menos allá por el año 1948 ó 1949, dije una cosa que ha devenido una realidad. (Me olvidé de expresarla cuando hice uso de la palabra en la Cámara de Representantes). Me refería, entre otros aspectos, al caos que dominaba y que todavía sigue dominando —con los respetos al señor Ministro de Hacienda —la economía del país, y decía que los únicos que todavía no habían gritado eran los estancieros. Señalaba que en aquel momento solamente existían ya seis u ocho productos básicos capaces de dar al país esa divisa barata que revendida con un 20 o|o de ganancia permitía al Estado ir enjugando sus necesidades financieras; pero que necesariamente en la misma medida en que estas clases productoras fueran aprendiendo lo que se estaba haciendo, en la misma medida en que se fueran acentuando las necesidades de esta clase productora; en la misma medida en que se estableciera una emulación peligrosa en ciertos aspectos entre la protección industrial y la protección a los productores del agro, éstos vendrían hasta el Parlamento a decir. "Señores: nuestra divisa tiene que cotizarse a precios mejores, y nosotros tenemos que lograr una remuneración mayor por nuestros esfuerzos".

No había que ser muy zahorí para intuir que ese episodio habría de producirse. Se ha producido, y el Parlamento trata de enjugar ese sentimiento de culpa de los grandes partidos que han gobernado el país, haciendo aunque sea una mala ley que por lo menos en principio parezca que va a dar al productor rural un mayor precio por las mercancías que crea. Pero, en realidad, no hace nada, por lo que he dicho.

Y lo más grave es que todos, inclusive la mayoría esta que podrá lograr el levantamiento del veto, dan la impresión de que con esto han cumplido. Hemos dicho —no ahora, ni hace dos años, sino hace siete años— en una exposición que en algún momento tuvo una pequeña trascendencia, que era necesario hacer una revisión seria y a fondo de toda la política económica del país, de su política financiera, de su política monetaria; crear los órganos coordinadores necesarios para que esa economía no se malgastara o se dispersara en actitudes como las de esta noche —para el caso de que salga la ley— en que regalaremos a los tres o cuatro especuladores del mercado negro diez o doce millones de dólares de los cuales ni el 10 o|o llegará a manos de los verdaderos productores de nuestra riqueza.

Es así, señor Presidente, y termino, que si el problema fuera éste sería demasiado simple, de una simplicidad que arranca lágrimas. Desgraciadamente este no es el problema; el problema es mucho más profundo y más hondo que esto. Es menester una imaginación, un valor y una técnica que tendrán que ser demostrados en primer término por el partido de gobierno, y en el caso de encauzarse bien, con la colaboración de todos los partidos; pero esto no es ningún camino; esto es. cinco o diez especuladores del mercado negro esta masa de maniobras que no tenían para poder hacer beneficios más cuantiosos que los que han hecho hasta la fecha; y eso, entre otras cosas, me parece torpe y contrario al interés nacional.

Si quisiéramos hacer otras cosas, podemos hacerlas. Tenemos aptitud, por lo menos legal para hacer esas cosas. Pongamos un poco de imaginación, de valor y de técnica para realizarlas; y entonces sí, probablemente con el voto de todos los legisladores bien inspirados, podremos servir los verdaderos intereses de la producción.

Por estas razones, señor Presidente, mi Partido no vota esta pésima ley, que si no sale será un acierto del Gobierno. ¡El Gobierno a veces, hasta por equivocación, acierta; el Gobierno, aunque no lo quiera, a veces, acierta; el Gobierno, sin saberlo, a veces, acierta!

Y si sale esta ley, se habrá respaldado toda la política gubernamental de los últimos años por la coalición de los partidos que han combatido al Gobierno, para no servir a los productores, y dar a cuatro o cinco especuladores del mercado negro la masa de maniobras que no tenían para que aumenten su patrimonio con algunos millones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota: *Afirmativa*).

Se va a votar la moción del señor diputado Puig para que se levante el veto. Los señores legisladores que voten por el levantamiento del veto, deberán hacerlo por la afirmativa.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Afirmativa.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Afirmativa.
SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Negativa
SEÑOR BAYLEY. — Negativa.
SEOR BONINO. — Negativa.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Afirmativa.
SEÑOR CARBALLO. — Afirmativa.
SEÑOR CORREA. — Afirmativa.
SEÑOR CUSANO. — Afirmativa.
SEÑOR CUTINELLA. — Negativa.
SEÑOR CHARLONE. — Afirmativa.
SEÑOR CHIARINO. — Afirmativa.
SEÑOR CHOUHY TERRA. — Afirmativa.
SEÑOR FABINI. — Negativa.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR GUICHON. — Negativa.
SEÑOR HAEDO. — Afirmativa.
SEÑOR MANINI RIOS. — Afirmativa.
SEÑORA AMESTOY DE MOCHO. — Negativa.
SEÑORA SANCHO BARCELO. — Negativa.
SEÑORA PINTO DE VIDAL. — Negativa.
SEÑOR VIGNALE. — Afirmativa.
SEÑOR VIÑA. — Afirmativa.
SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Afirmativa.
SEÑOR ABDALA. — Negativa.
SEÑOR ALAMBARRI. — Negativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Negativa.

SEÑOR AROSTEGUY. — Negativa.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Afirmativa.
SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Negativa.
SEÑOR BELTRAN (Don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Negativa.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Negativa.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Negativa.
SEÑOR BOTTINELLI. — Afirmativa.
SEÑOR BRENA. — Afirmativa.
SEÑOR CAPECE. — Negativa.
SEÑOR CARAVIA. — Afirmativa.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Negativa.
SEÑOR CARTOLANO. — Negativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.
SEÑOR CIOMPI. — Afirmativa.
SEÑOR COTELO. — Afirmativa.
SEÑOR D'AMADO. — Negativa.
SEÑOR DE ANGELI. — Afirmativa.
SEÑOR DE BARROS. — Afirmativa.
SEÑOR DUBRA. — Negativa.
SEÑOR FABINI. — Negativa.
SEÑOR FERNANDEZ (Don Guillermo). — Afirmativa.
SEÑOR FERNANDEZ (Don Wáshington). — Negativa.
SEÑOR FERRARI. — Afirmativa.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Afirmativa.
SEÑOR FERRER SERRA. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES. — Afirmativa.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Afirmativa.
SEÑOR GAIONE. — Negativa.
SEÑOR GARCIA. — Negativa.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

En este instante deseo definir nuestra determinación parlamentaria sobre el tema en debate esta noche.

Como legislador del interior creo de mi deber manifestar que si algún sacrificio debe y tiene que hacer especialmente en este caso el país, el Estado mejor dicho, que lo representa, debe ser por sus fuerzas vivas, creadoras de riqueza nacional, por los productores rurales, que son sin duda alguna expresión del trabajo tesonero y fecundo, fuente originaria de la energía básica fundamental de nuestra nación que permite por tal su desenvolvimiento en todos los órdenes, su grandeza económica, social y cultural, y que resume su vida en lo que realmente tiene significación en lo económico y en lo financiero para actuar por sí y en el plano de los negocios internacionales en una forma adecuada a su interés, orientada por una política superior y justiciera en relación a los que la crean en la soledad de los campos, que resultan siempre los primeros en el sacrificio y los últimos en el beneficio, en sus derechos y en estas circunstancias difíciles necesitan ser patrióticamente escuchados por las mayorías gobernantes.

Nada más.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.
SEÑOR GASANIGA. — Negativa.
SEÑOR GILMET. — Afirmativa.
SEÑOR GOYENOLA. — Negativa.
SEÑOR HUGALDE. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Negativa.
SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Negativa.
SEÑOR LEZAMA (don José León). — Afirmativa.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Afirmativa.
SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Afirmativa.
SEÑOR MACEDO. — Afirmativa.
SEÑOR MALET. — Negativa.
SEÑOR MARTINS MARINS. — Afirmativa.
SEÑOR MATTOS. — Negativa.
SEÑOR MACHIN ZARATE. — Negativa.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Afirmativa.
SEÑOR MORENO. — Negativa.
SEÑOR MUSSIO. — Afirmativa.
SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.
SEÑOR PARALLADA. — Negativa.
SEÑOR PASTORINO. — Negativa.
SEÑOR PIFFARETTI. — Negativa.
SEÑOR PRAVIA. — Negativa.
SEÑOR PUIG. — Afirmativa.
SEÑOR REYES CABRERA. — Afirmativa.
SEÑORA REYES DE OHACO. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Negativa.
SEÑOR ROSA. — Afirmativa.
SEÑOR RUIZ. — Negativa.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Afirmativa.
SEÑOR SARMIENTO. — Negativa.
SEÑOR SCHAURICHT. — Negativa.
SEÑOR SEGARRA. — Afirmativa.
SEÑOR SERRA. — Afirmativa.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Afirmativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑOR SORHUETA. — Negativa.
SEÑOR TAMON. — Negativa.
SEÑOR TERRA. — Afirmativa.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Afirmativa.
SEÑOR TRIAY. — Afirmativa.
SEÑOR TROTTA. — Negativa.
SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.
SEÑOR VASCONCELLOS — Negativa.
SEÑOR VERDIER. — Afirmativa.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Me permite, señor Presidente?

Inmediatamente que se proclame la votación, voy a hacer una proposición, de acuerdo con lo que he manifestado anteriormente en la Asamblea, para que el asunto pueda pasar a Comisión y no se vean perjudicados los productores de lana, privándose de la desgravación que vamos a proponer.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proclamar el resultado de la votación.

Han sufragado por la afirmativa, 58 señores legisladores; por la negativa, 48. Son 106 legisladores. Los tres quintos de 106 son 64. — La votación ha resultado Negativa.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Voy a plantear la reconsideración, a los efectos de que pase a Comisión el proyecto para ver si se puede lograr —como tengo fundadas esperanzas— una ley de desgravación de la lana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba la reconsideración y pase a Comisión de la resolución que rechaza el veto.

(Murmullos).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SILVA. — Simplemente para preguntar a la Mesa cuántos votos se precisan a los efectos de la reconsideración que propone el señor senador Lorenzo Batlle Pacheco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la reconsideración se exige simple mayoría.

Se va a votar la moción del señor senador Batlle Pacheco.

(Se vota: Negativa).

SEÑOR FERRER SERRA. — Quiero dejar constancia que voté afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 4 y 8 minutos del día 1.o de mayo).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

Reunión celebrada el día 5 de Mayo de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1—Asistencia.

2—Asunto entrado.

3—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Fijar días y horas de sesión.

1

A la hora 19 y 40 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Javier Barrios Amorín, Angel M. Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan V. Chiarino, Daniel Fernández Crespo, Juan F. Guichón, Bautista López Toledo, Juana Amestoy de Mochó, Francisca Sancho Barceló, Julio César Vignale y Ramón Viña, y los señores representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, M. César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judiht Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos María Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Hugo Sierra - Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Francisco Mario Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier, Luis J. Vidal Zaglio y Severino C. Trotta.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Ovidio Fernández Ríos y Felipe Ferreiro, y los señores representantes Gustavo Castellanos, Francisco A. Gilmet, Héctor Lorenzo y Losada, José E. Urrutia Serrato y Emilia Valverde de Graña.

Con aviso, los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, César Charlone, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Camilo Fabini, Carlos T. Gamba, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Carlos Manini Ríos, Eduardo Rodríguez Larreta y Juan C. Raffo Frávega.

Sin aviso, los señores representantes Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Eduardo P. Bottinelli, Arturo J. Dubra, Wáshington Fernández, Mauro García da Rosa, Alfredo Lepro, Pedro M. Macedo, Baudilio Núñez Mendaro, César A. Piffaretti, Miguel Serra, Miguel A. Trianón e Ismael L. Triay.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Junta Departamental de Rivera, remite nuevos antecedentes relacionados con la violación del artículo 44 inciso C) de la ley del Gobierno y Administración de los Departamentos.

Carpeta 92.

—A sus antecedentes.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de las Cámaras de Senadores y de Representantes, de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 14.40
Por año .... " 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 14.40
Por año .... " 28.80

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Jueves 25 de Noviembre de 1954 — Núm. 14385

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta		
De $	20.001.00	" $	20.000.00 $	50 00 la página
" "	50.001 00	" "	50 000 00 "	70.00 " "
" "	100.001 00	" "	100 000 00 "	90.00 " "
" "	200.001 00	" "	200 000 00 "	120 00 " "
" "	300.001 00	" "	300 000 00 "	150 00 " "
" "	400.001 00	" "	400 000 00 "	180.00 " "
" "	500.001 00	" "	500 000 00 "	220.00 " "
" "	1:000 001 00	" "	1:000 000 00 "	280.00 " "
" "	2:000 001 00	" "	2:000 000 00 "	340.00 " "
" "	3:000.001 00	" "	3:000 000 00 "	400.00 " "
" "	4:000 001 00	" "	4:000 000 00 "	500.00 " "
" "	5:000.001.00	" "	5:000 000 00 "	600 00 " "
			en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA
LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para el siguiente suministro:

Licitación Nº 44. — 2.370 capotes de abrigo e impermeable según muestra, en tela color azul marino; 340 capotes de abrigo e impermeable según muestra, en tela color azul marino.

Apertura: 1º de Diciembre de 1954. Hora 9.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33492 Nov.22-v.nov.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento y un sistema de mecanización contable y estadística, en base a un equipo de fichas perforadas destinado al Servicio de Aprovisionamiento de la Marina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1955, a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), en horario de oficinas públicas vigente.

(Cuenta corriente) 20|pub. 33530 Nov.24-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 46 Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEGIL MITRI EL KHOURY para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30|pub. 14327 Nov.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 6. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERNEST R SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30|pub. 14229 Nov.4-v.dic 9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R Schiavone Escribano.

$36.00 30|pub 13511 Oct.21-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacin pública N.o 8
Tercer llamado

Artículos: Pinzas, llaves estrella, inyectores, soldadores, lámparas, terminales, alambre fusible, fusibles, aceiteras y líquido clorhídrico.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1º de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33506-Nov.23-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 2
Tercer llamado

Artículo: Balones para defensas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Noviembre 29 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33498 Nov.22-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 13
Segundo llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Platos; Jarros; Cucharitas; Tazas; Pocillos; Fuentes; Paneras; Soperas; Convoys; Copas; Cucharones Azucareros; Lecheras; Cafeteras; Teteras; Fruteras; Palteros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33470 Nov.20-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1
Tercer llamado

Artículo: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33499 Nov.22-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 15
Primer llamado

Artículo: Un tractor con motor Diessel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas).
Apertura: Diciembre 2 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33469 Nov.20-v.dic.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 16
Primer llamado

Artículos: Cheviot azul; Brin blanco granité; Paño chaquetón azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33421 Nov.18-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 105
Primer llamado

Artículos: Pasta o extracto de tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura 27 de Noviembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954
(Cta. corriente) 10|pub. 33391-Nov.16-v.nov.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Artículos: Baldosas monolíticas y baldosas lisas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 9 a 12 horas.
Apertura: 27 de Noviembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33389-Nov.16-v.nov.26.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 75
Tercer llamado

Artículos: Boquillas con ruido, calentadores a kerosene, espumaderas de aluminio, escarapelas de Artigas, faroles bombillos, lebrillos de aluminio y termos de 1|2 litro aproximado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 1º de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33508-Nov.23-v.nov.27.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 61
Sexto llamado

Artículos: Fósforos y sardinas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33507-Nov.23-v.nov.27.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 98
Cuarto llamado

Artículo: 600 metros de tela para pilots.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33497 Nov.22-v.nov.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el 6 de Diciembre, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33462 Nov.19-v dic.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública (1er. llamado) para la adquisición de Un grupo electrógeno fijo, para emergencia de la Planta Emisora.
Licitación pública Nº 47.—Vencimiento el 22 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30 hasta el 30 de Noviembre del corriente año, y a partir del 1º de Diciembre, desde las 7 y 30 a 12 y 30.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo 15 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33449 Nov.19-v nov.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 500
Segundo llamado
Bebederos de agua fría para distintos ambientes del edificio sede del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación por segunda vez para la adquisición de bebederos de agua fría para distintos ambientes del edificio sede del Banco.
La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33521 Nov.24-v.nov.29

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de (1) una cizalla y (1) una guillotina, destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 2 de Diciembre, a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33442 Nov.19-v dic 2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la contratación de transporte de los alumnos que concurren a Campamentos Escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 de Diciembre, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33443 Nov.19-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 30 máquinas de escribir y 1 máquina interventora de pagos, con destino a las Oficinas Centrales e Inspecciones Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 2 de Diciembre, a las 10 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33444 Nov.19-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de menaje destinado a las Escuelas Públicas de todo el país de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría. Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33356 Nov.13-v nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública segundo llamado, para la adquisición de vestuario y artículos afines para los escolares y personal de servicio del Departamento de Montevideo, y frazadas destinadas a las Escuelas al Aire Libre de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Noviembre, a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33357 Nov.13-v nov.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 11
(Primer llamado)
Utiles escolares

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a este Consejo de útiles escolares, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran y pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
Las propuestas se abrirán en la Contaduría Central del Consejo, Florida 1434, el día viernes 3 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33477 Nov.20-v.dic.1º

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Diciembre 6 de 1954. — Hora 10 y 30. — Impresión del "Boletín". — Primer llamado.
Diciembre 6 de 1954. — Hora 11. — Impresión de 20.000 affiches. — Primer llamado.
Diciembre 13 de 1954. — Hora 11. — Plaza y|o Cit Montevideo. — Adquisición e instalación de diversos útiles para laboratorio. — Primer llamado.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33484 Nov.20-v.nov.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Concurso de Pruebas y Méritos, a los siguientes cargos:

Auxiliar 3º de Laboratorio, del Centro Dptal. de Artigas, con una asignación mensual de pesos 190.00.

Guarda Sanitario, del Centro Dptal. de Rocha, con una asignación mensual de $ 300.00.

Guarda Sanitario del Centro Dptal. de Salto, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Otorrinolaringólogo Ayudante (Sección Niños), del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 380.00.

Nurse del Centro Departamental de Fray Bentos, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Centro Departamental de Florida, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Centro Departamental de Durazno, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Centro Auxiliar de Dolores con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Centro Departamental de Salto, con una asignación mensual de $ 300.00.

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Rivera, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo del Centro Auxiliar de Castillos, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Dptal. de Tacuarembó, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, con una asignación mensual de pesos 380.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar Sarandí del Yí, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio en San Jacinto (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro), del Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Cerro Chato, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Melo, con una asignación mensual de $ 340.00.

Visitadora (diplomada), del Centro Departamental de Canelones, con una asignación mensual de $ 280.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio Avda. 18 de Julio 1892, subsuelo.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día lunes, 27 de Diciembre, a las 10 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana — Montevideo, Noviembre 24 de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33522 Nov.24-v.nov.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de un microscopio estereobinocular para macro y microscopía, con destino a la Estación de Citricultura de Salto, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en el local anteriormente mencionado, el día 27 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, donde se procederá al acto de apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33531 Nov.24-v.nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Servicio de Avicultura

Llamado a licitación

La Dirección de Agronomía llama a licitación, por segunda y última vez, para la compra de una incubadora eléctrica con capacidad para cinco mil o siete mil quinientos huevos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Agronomía, el día 10 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto de referencia. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33532 Nov.24-v.nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Sección Zootecnia

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de una batería estacionaria compuesta de 16 elementos de 2 voltios cada uno y de una capacidad total de 300 amperes, con destino a la Cabaña de Cardona, según pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado y en sellado de ley, llevándose a cabo el acto de apertura de los mismos, el día 9 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local anteriormente expresado, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33533 Nov.24-v.nov.26

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA

Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"

Licitación — Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los siguientes aprovisionamientos:

Licitación Nº 8. — 57 aparatos de laboratorio y sus accesorios. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954. Hora 9.

Licitación Nº 9. — Accesorios de laboratorio. — Apertura: 14 de Diciembre de 1954. Hora 9.

Licitación Nº 10. — Implementos de laboratorio. — Apertura: 14 de Diciembre de 1954. Hora 10.

Licitación Nº 11. — Vidriería para uso de laboratorio. — Apertura: 15 de Diciembre de 1954. Hora 9.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas en el local del Departamento Laboratorio, Cno. Maldonado klm. 29 (Pando).

Para esta segunda instancia, rige el mismo pliego de condiciones que fuera confeccionado para el primer llamado, el que puede ser retirado en la Secretaría de la Dirección de Ganadería en horas hábiles de Oficina, Colón 1410, Montevideo, o en este Laboratorio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 3|pub. 33525 Nov.24-v.nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Sección Forestal

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor de 35 a 40 HP, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que pueden ser retirados de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, calle Misiones Nº 1319, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Contaduría de la mencionada Dirección.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33523 Nov.24 v nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 29 de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cta. corriente) 3|pub. 33518-Nov.23-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Adquisición de uniformes

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el "Personal de Servicio", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 493, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. — Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día martes 30 de Noviembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33403 Nov.17-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1954

Segundos llamados

Número 7) Leche pasteurizada. — Apertura: Diciembre 2. Hora 8 y 30.

Número 5) Pan blanco. — Apertura: Diciembre 2. Hora 9 y 30.

Número 10) Venta sobrantes comidas y residuos. — Apertura: Diciembre 3. Hora 8 y 30.

Número 2) Artículos Molino y Fideería. — Apertura: Diciembre 3. Hora 10.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos Mercedes 953 (Sección Adquisiciones) — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 33488 Nov.22-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Primer llamado.—Número 11.—Leña dura de monte en astillas.

Segundo llamado.—Número 3. — Artículos de almacén.

Segundo llamado.—Número 4. — Productos de granja.

Apertura: 1º Diciembre, horas 8 y 30, 9 y 11 respectivamente.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos, Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 33481 Nov.20-v.dic.1º

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 1|955
(Segundo llamado)

Verduras en general

Apertura: día 29 de Noviembre de 1954, a la hora 15 y 30.

En Mercedes 953 se efectuará la apertura y la entrega de los pliegos correspondientes (Sección Adquisiciones). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33416 Nov.18-v.nov.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Cobre en lingotes

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 (ciento cincuenta) toneladas de Cobre en lingotes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797 en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día jueves 16 (dieciséis) de Diciembre próximo, a las 9 (nueve) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33520 Nov.24-v.nov.26

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 48

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas, en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Octubre de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 29|pub 33137 Oct.27-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 83

Llámase a licitación para adquirir: Madera y hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33467 Nov.20-v.nov.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION

Licitación Nº 144

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de Libretas de Profesor, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar durante el horario de oficina en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1954, a la hora diez. — Montevideo 22 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33495 Nov.22-v.nov.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Suministro y producción
Licitación N.o 143

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de libros de texto de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar durante horario de oficina en este Departamento, calle J. de Salterain número 1016.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1954 a la hora diez. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33393-Nov.16-v.nov.26.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia en Montevideo)
LICITACION Nº 60
Provisión de varios artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con 50|00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 (dos) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33524 Nov.24-v.nov.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que el Poder Ejecutivo, por resolución del 21 de Setiembre de 1954, ha designado para ser expropiadas, dos fracciones de terreno propiedad del señor Valentín Sierra, sita en la 7.a sec. jud. del Departamento de Canelones (Atlántida), empadronados con los números 862 y 863, con una superficie de 464 ms. 4900 cms., y 657 ms. 4402 cms., respectivamente, con destino a la ampliación del predio del Depósito de Distribución de Agua Potable de Atlántida.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración en la calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 29 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33436 Nov.22-v.nov.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 6.500 toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo, en la Escribanía de la Administración, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Salto en la oficina de esta Administración al precio de $ 1.50 c|u.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la oficina de esta Administración en la ciudad de Salto.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — La Escribanía.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33417 Nov.18-v.nov.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 6.500 toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo, en la Escribanía de la Administración, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Paysandú en la oficina de esta Administración al precio de $ 1.50 c|u.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la oficina de esta Administración en la ciudad de Paysandú.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — La Escribanía.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33418 Nov.18-v.nov.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Aprendiz Limpiador de Locomotoras de la Gerencia de Material y Tracción don EUFRASIO GHIONEAR MARTINEZ a fin de que se presente a ocupar el cargo para el cual fué designado, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15393 Nov.24-v.nov.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de la estacin Paso de los Toros — Gerencia de Explotación— don LUIS RAMIREZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15339-Nov.23-v.nov.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 69|54. — Suministro de madera compensada. — Apertura: Diciembre 9, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33423 Nov.18-v.nov.26.

U. T. E.
LICITACION Nº 4130|54
Pintura

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 3.000 kgs de pintura blanca en pasta para exteriores y 6.000 para interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33424 Nov.18-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION Nº 4132|54
Máquina lavadora de automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de una máquina lavadora de automóviles, dos mangas, motor eléct. acoplado para 220 V., 50 C., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33425 Nov.18-v.nov.29.

U. T. E.
EXPROPIACION DEL TERRENO Y EDIFICIO QUE OCUPA LA CENTRAL TELEFONICA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, propiedad del señor Cándido Marín Aguirre — Padrones Nos. 1831 y 1832. — Terreno con un área total de 732 ms.2 6876 cms.2, en dos fracciones que se deslindan así: Fracción "A". Area: 367 ms.2 0381 cms.2. Por el Norte 23m84 de frente a calle Ciudad de Astorga; por el Este, por formar martillo se compone de tres rectas que miden 10m.69; 0m.27 y 3m 93 separándolo de la fracción "B"; por el Sur, formando también martillo se compone de tres rectas que miden 20m.24, 0m.96 y 5m.38, y es divisoria con propiedad de Blas Alberto Altieri; por el Oeste, recta de 11m.60 que es frente a la calle Sarandí, donde forma una ochava de 2m.90 por ser esquina. — Fracción "B". Area: 365 ms.2 6495 cms.2. Por el Norte, 14m.41 de frente a calle Ciudad de Astorga, distando su punto más próximo 23m.84 de la ochava formada por las calles Ciudad de Astorga y Sarandí; por el Este, 25m.14 que lo separa de propiedad de doña Catalina S. de Morera; por el Sur, 14m 47 que es divisorio con propiedad de Juana Cornú de Arena y por el Oeste, donde forma martillo se compone de tres rectas que miden 14m.71, 0m 27 y 10m.69, separándolo en parte de propiedad del señor Blas Alberto Altieri y en parte de la fracción "A" al principio deslindada —

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay Nº 2431 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Sección Jurídica de la "U.T.E."
$48.00 3|pub 14966 Nov.17-v.nov.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.478. — (Segundo llamado). — Compra de eucaliptol o esencia de ecalipto. — Apertura: 7 de Diciembre de 1954, a las 16 horas

Nº 2.517. — Construcción de dos tanques de acero. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.518. — Una máquina desgranadora de maíz. — Apertura: 4 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.519. — Una bomba de descarga de 200 m3. de capacidad horaria, para el b|t. A.N.C.A.P. Segundo. — Apertura: 5 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33502 Nov.22-v.nov.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72506. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "PANTENE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 14902-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.535. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "DIMENAZONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15032 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.541. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Carlos Alexis Mendel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$22.00 10|pub. 15109 Nov 19-v.nov 30.

ACTA N.o 72524. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norddeutsche Schleifmittel-Industrie Christiansen y C.o, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HERMES", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14922-Nov.16-v.nov.26.

ACTA No 72531. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Perrin S A., de Montevideo, solicita la marca "PERRIN", para artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 14919-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72526. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Otto A. H. Wölfer, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14918 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.552. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Carlos Raúl Machado (Durazno), solicita la marca "CURAVE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15221 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.560. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TAKA-TAK", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15190 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.520. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "MAPELL", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15325 Nov.22-v.dic.2.

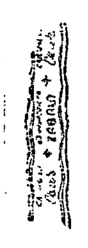
ACTA Nº 72.530. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Frigel Ltda. (Montevideo), solicita la marca "SUN RAY". para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15093 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.478. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Con esta fecha Leopoldo Goldemberg, de Montevideo, solicita registrar la marca

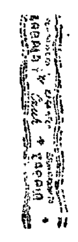


para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 15130 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.543. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicita la marca







Fondo blanco.
Inscripciones, dibujo y bandas, color violeta.
Inscripciones de las bandas color blanco.

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 15117 Nov.19-v.nov 30.

ACTA Nº 72.544. — Montevideo Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicita la marca



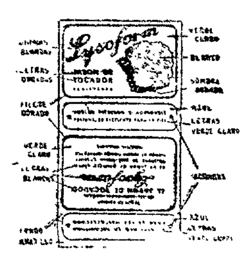
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub. 15118 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.539. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Libertad S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 8, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15107 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.540. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Carlos Alexis Mendel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15108 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.444. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Jacobo Blechman, de Montevideo, solicita registrar la marca



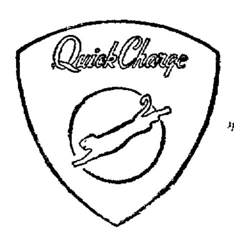
para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14883 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.468. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha Gramon S. A. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 14876 Nov.15-v.nov 25.

ACTA Nº 72.521. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha José Coronel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 14862 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.516. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Laboratorio Atlántico S. A., de Montevideo, solicita la marca "FLEGMASIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14861 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.505. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "HELIOFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14873 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.497. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Edward Peter Schreyer (Inglaterra), solicita la marca

STEAM-O-MATIC

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14860 Nov.15-v.nov 25.

ACTA Nº 72.508. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Thirion S A. (Montevideo), solicita la marca "HERMOSENO" para artículos de la clase 10.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14857 Nov.15-v.nov.25.

ACTA N.o 72507. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C H. Boehringer Sohn. de Ingelheim (Rhein), Alemania, solicita la marca "BOEHRINGER-INGELHEIM", para artículos de las clases 1, 2, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14903-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72523. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Scotkins

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14923-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.551. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Societe Anonyme Les Industries de Luxe, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

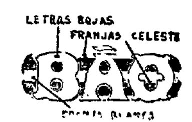


para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15181 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.549. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEXTRAPLAS SZABO". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15184 Nov.20-v.dic.1º

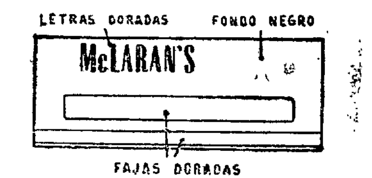
ACTA Nº 72.548. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VINYLPLAS SZABO". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15185 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.547. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



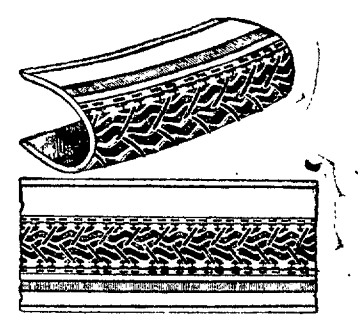
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub. 15183 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.550. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguana - Emilio Benzo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15182 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.487. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Con esta fecha Rozenblum & Rath, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15238 Nov.20-v.dic.1º

ACTA N.o 72525. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Buchungsmaschinenwerk Karl-Marx-Stadt, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ASTRA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14921-Nov.20-v.dic.1.o

ACTA Nº 72.519. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTE BELLA'S BAZAAR", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15327 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.565. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Aida Gesellschaft Fur Beleuchtung Und Heizund m.b.H. (Alemania), solicita la marca "CARMEN", para artículos de la clase 6 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15293 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.567. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Wright And Weaire Limited (Inglaterra), solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15292 Nov.22-v dic.2.

ACTA Nº 72.522. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Gramon S. A., ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 4, 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15287 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.494. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "KENTUCKY", para distinguir la clase 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15272 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.574. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESTO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15264 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.562. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLOROVIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15265 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.563. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEGOFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15266 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.564. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEGOTON SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15267 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.542. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Wright & Weaire Limited (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15219 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.509. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Comas Compte, de Melo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FORTALEZA", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14856 Nov.17v.nov.27.

ACTA Nº 72.518. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTE BELLA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15326 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.553. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "PIPEREX", para artículos de la clase 9 (Preparaciones antielmínticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15220 Nov.20-v.dic.1º

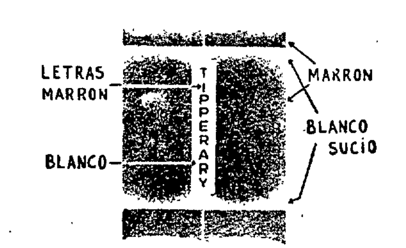
ACTA N.o 72517. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cabantous, Rodríguez y Nealón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 800.000, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15356-Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 72.488. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "POTENCAL LIOFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14766 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.490. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Victorio Coen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15031 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.536. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "ROMAGAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15033 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.537. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ROEMMERS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15034 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 72529. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha, Pedro Barford e Hijos, Montevideo, solicita la marca "BALDACUSTIC", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14917-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72527. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Manuel Dansilio, de Canelones (Uruguay), solicita la marca "HURACAN", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14920-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.603. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BLANKOPAN", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15407 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.604. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUNGOPHEN", para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15408 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.605. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "INCIDAL", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. 15409 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.606. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RESORMOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15410 Nov.24-v dic.4.

ACTA Nº 72.590. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "REGALVON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15381 Nov.24-v.dic.4

ACTA Nº 72.591. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "NEOZIMAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15382 Nov.24-v.dic.4.

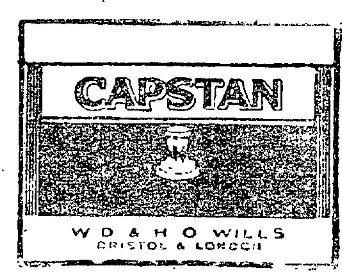
ACTA Nº 72.583. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por International Telephone And Telegraph Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "COOLERATOR", para artículos de las clases 6, 11 y 12 (Acondicionadores de aire). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15383 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.594. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Graetz A. G. (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10 pub. 15384 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.595. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15385 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.589. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha José A. Olivera (Montevideo), solicita la marca "SINODOR", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15386 Nov.24-v.dic.4.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.405. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Blemco S. A. Importadora y Exportadora de Río Janeiro, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15373 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 10.415. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha León Sapiro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo surtidor para líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13595 Nov.24-v.dic.4.

ACTA N.o 10414. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Douglas Fraser y Sons Limited, de Escocia, han solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Máquina para trenzar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15344-Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 10.412. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por The Hoover Company, de EE.UU.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para máquinas aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15294 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 10.441. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha el señor Samuel Gerwer Spaleniec, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cisterna de descarga automática de agua denominada Prefect, aplicable a inodoros o instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15172 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 10.410. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de los señores Andre Dreyer y Maurice De Toledo de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para flúido" como perfeccionamiento de la solicitud de Patente Acta Nº 9.799, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15110 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 10.408. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha los señores Mario Collerati & Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina lavadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 15094 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 10.407. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía S. A., por Manuel María Arias, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Atesador para cuellos blandos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15063 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 10.406. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Con esta fecha los señores Vito Antonio Molinari y Carlos A. Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sombrilla carpa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15062 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 1.031. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de encajes, en todos sus anchos, colores y calidades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 14985 Nov.17-v dic.10.

ACTA N.o 10402. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer por F. Hoffmann-La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la xantina y de sus sales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14900-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 10403. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer por F. Hoffmann-La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevas bases de xantina y de sus sales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14901-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 10394. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha, el señor Pacífico Alarcón H., Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14929-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 10.400. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mangueras para el riego del césped", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14769 Nov.13-v.nov.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se alquila el local para negocio ubicado en las calles Pasaje A, Nº 1956, que integra la Casa Colectiva Nº 1, sita en las calles: Avda. Italia, Barroso, Irlanda y Propios.

Comodidades: 1 salón de m.2. 47, dormitorio y comedor.—Alquiler: $ 100.29.

Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercios en los ramos de: Farmacia, Puesto de Verduras y Frutas o Mercería.

Por informes e inscripción concurrir en las horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto, vence el 31 de Diciembre de 1954. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33493 Nov.22-v.dic.2.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas y locales para instalar negocio que componen el Barrio K-2 de la ciudad de Dolores, ubicado en las calles Carlos P. Puig, José P. Varela, Treinta y Tres y Cerro Largo, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio, calle Carlos P. Puig número 1123, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 6 de Enero de 1955.

Horario de oficina: De 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío. — No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas. — Alquiler aproximado: 2 dormitorios, $ 39.29; 3 dormitorios, $ 57.63.

Comodidades de los locales para negocio y vivienda anexa: 1 salón de metros 6.55 x metros 3.40, 2 dormitorios, cocina comedor y cuarto de baño, $ 115.26.

Nota: Para el arrendamiento de estos locales rigen las condiciones que los interesados deberán solicitar en la Oficina de referencia.

Los mismos han sido destinados para instalar comercios en los ramos de: Almacén, expendio de verduras, productos de granja y panadería.
(Cta. corriente) 10|pub. 33471-Nov.23-v.dic.3.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 638

Llámase a licitación pública para la Adquisición de Cadena sin Contrete-Patente, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 2 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33441 Nov.19-v.nov.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 637

Llámase a licitación pública para el Carenado de los Remolcadores H. C. 11 y H. C. 12 y de las Chatas H. J. 19, H. J. 20 y H. J. 21, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Noviembre, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33463 Nov.19-v.nov.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 636

Llámase a licitación pública para la adquisición de Bulones y Planchuelas destinadas a la Reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 29 de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33464 Nov.19-v.nov.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 635

Llámase a licitación pública para la adquisición de Maderas destinadas a la Reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 29 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33465 Nov.19-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la edición de 6 números del Boletín Oficial del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a los números de Julio a Diciembre del año en curso, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio (Boletín Oficial), Avda. 18 de Julio Nº 1112, 3er. piso, de 13.30 a 18.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Diciembre próximo, a la hora 10, en la citada oficina. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33482 Nov.20-v.nov.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9390 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón: 113.950. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 221 M.2.

Padrón: 113.952. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 369 M.2.

Padrón: 113.953. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 369 M.2.

Padrón: 113.954. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 295 M.2.

Padrón: 113960. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 215 M.2.

Padrón: 113.975. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 295 M.2.

Padrón: 118.603. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 221 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para

que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33476 Nov.20-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v.mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino: vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección

$108.00 90|pub 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa, en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33503 Nov.22-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Cıganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Tercera etapa

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954

$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

AVISO

Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia Municipal el señor GERARDO ZAS, solicitando permiso para desviar camino dentro del campo de su propiedad, sito en la 8.a Sección de este Departamento y que corre de Sur a Norte.

Se previene a los interesados que tienen treinta días a contar de la primera publicación para deducir oposición. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954. — Aparicio Correa Espinosa. Secretario.

$12.00 10|pub. 15278 Nov.22-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

LLAMADO A LICITACION

2 Barométricas mecánicas

De acuerdo a la resolución del Comité Ejecutivo del Centenario de Treinta y Tres, la Intendencia Municipal llama a licitación para la construcción de 2 equipos barométricos compuesto de un tanque de chapas de hierro con 2000 litros de capacidad para cada uno, con entrada de registro, indicador de nivel y válvula de bronce de 4" así como los demás implementos necesarios para su total funcionamiento. La Intendencia Municipal suministrará los chassis.— Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Secretaría de la Intendencia Municipal en los días y horas hábiles de oficina. — Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la Intendencia Municipal antes de las 10 horas del día 30 de los corrientes, que se procederá a su apertura ante la presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que estuviere más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1954. — Por la Intendencia Municipal, Julio César Vago, Director Gral. de Secretaría.

(Cuenta corriente) 9|pub. 33486 Nov.20-v.nov.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Noviembre 24 de 1954

1.a Sección

ALEJANDRO LEWONIUK, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Convención 1487 y MARIA CLADIS FACAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1487.

5.a Sección

JOSE JULIO PESCE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1224 e IRIS MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1224.

6.a Sección

ROBERTO BERTOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1465 ap. 9 y MYRTHA ESTELA GIGLIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1465 ap. 9.

RAUL JUSTO CABRERA, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Agraciada 1632, ap. 22, p. 13 y MARIA ELOISA HERRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1632 p. 13 ap. 22.

RAMON NIEVES SALDIVIA, 42 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 1436 y ELVIRA OLGA BRIN ARTOLA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1436 ap. 4 p. 4.

ANTONIO ZACCHINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1486 y VIRGINIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1492.

OTTO SIEGFRIED VAN KREGTEN 32 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado Colonia 1181 y ROXANE EVANS ALDERSON, 21 años soltera, inglesa, domiciliada Colonia 1181.

8.a Sección

PEDRO MARTIN 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Madrid 1668 y ANNA VALENTE, 28 años, soltera, brasilera, domiciliada Madrid 1668.

9.a Sección

HONORIO VICTOR PEÑA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6120 y ANA JOSE MAGARIÑOS, 44 años, divorciada, oriental domiciliada Gioia 6120.

DOMINGO VEGA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Medio Día s|n. y VIOLETA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1774.

CARLOS HECTOR VIZCAINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7411 e IRMA CURTO, 18 años, soltera, oriental domiciliada César Mayo Gutiérrez 2623.

LUIS REMIGIO LOPEZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1663 y MARIA CELIA LAURINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5332

CLEVEL MOIZO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 10405 y GLADYS MARIA RIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 8621.

ROMULO QUIROGA, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1981 y VICTORIA MARIA ROVELLA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5822.

10.a Sección

LUIS ALBERTO PRIARONE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abella 2056 y ALBA MARGARITA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada bella 2056.

LUIS BERON, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Santander 1920 y DELIA RUIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1914.

ARIEL RAMA, 28 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado Pablo Páez 3735 y CARMEN PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1931 bis

LUIS NUÑEZ, 29 años, soltero, maquinista, español, domiciliado A. Sosa 3669 y MARIA ELENA SILVA, 27 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada G. Viana 2303.

ROMEO IGNACIO BUENO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3327 y ALICIA ESCOBAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3327.

ANIBAL MOZZONE 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6271 y MARIA VEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 2370.

WALTER SILVERA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mirabal 1854 y AMALIA GERRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1854.

JOSE MARIA PIGENA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2165 y ENID ITURBURO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2165.

13.a Sección

WASHINGTON EDUARDO BARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1777 y BLANCA LUZ MURILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1689.

EMILIO RAMON GONZALEZ, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bélgica 1886 y LIANA ARACELI ACKERMANN DANESSE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3580.

ALBERTO GARRIDO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1917 y MARIA ANTONIA FABELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3833.

JOSE AGUSTIN LEPSIK, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuzco 4384 y GLADYS RENEE REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4315.

14.a Sección

FRANCISCO ROBERTO RESTUCIA GRECCO, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 672 y ROBERTA MAGGIORI VILLANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 672.

WENCESLAO PINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1245 y ANGELICA DOROTEA SILVA, 33 años, soltero, oriental, domiciliada Castillo 2567.

16.a Sección

JULIO ALBERTO CUAYATTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4658 y JUANA ALBA THURRALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 524.

RUBEN SUSANA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4608 y FRANCISCA JAUREGUIBERRY, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Muñoz 4608.

20.a Sección

PEDRO SOSA, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 513 y SARA ELENA PEREZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 513.

OSCAR JOSE BRIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 83 y ANGELICA FABRICIANA MARTINEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4096.

ROBERTO RABUÑAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 188 y PILAR ESPAÑOL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 188.

24.a Sección

GERONIMO DANIEL ACOSTA DUTRA, 46 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Talcahuano 3349 y PURA ALBA MARTINEZ VENCE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3316.

JUAN OSVALDO MORETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1651 y ALBA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1603 Ap. 6.

MANUEL EUGENIO ESPAÑA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Prim 3231 y MIGUELINA ALICIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Prim 3225.

$2.00 3|pub. v.nov.26.

Montevideo, Noviembre 23 de 1954

11.a Sección

CIDERICO LEMOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7101 y NELLY ROMANO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7101.

OMAR RICCO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Maldonado kilómetro 11 y 500 y GLADYS TERESITA VERANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3538.

KRICOR MAMIGONIAN, 63 años, divorciado, comercio, sirio, Cuchilla Grande 3353 y EULOGIA EVANAGELINA TAURIÑO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande número 3353.

MAXIMO EDUARDO BERRUTTI, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avenida "B" 3211 y LUZ BRENDA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5483.

JOSE DI LORENZO, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Chayos 4793 y ANDREA AURORA GUERRA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alférez 2588.

PEDRO ALBERTO FELIZARDO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fonseca 4597 y JOSEFINA ELIDA CADEMARTORI, 28 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Fonseca 4677.

ISMAEL ALEMAN, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4725 y MARIA ERMINDA BENTANCOR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo número 4725.

JUAN JOSE LANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tárdaguila 4015 y ROSALIA SPOSITO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tárdaguila 4015.

ANGEL CALABRESI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Abrevadero 6478 y CATALINA REVERDITO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Abrevadero 6478.

HUGO ANGEL BOTTARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3433 y ANA TERESA FALCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3433.

HENRY RILO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3543 y ELENA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3541.

ESTANISLAO BIENKOWSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3354 y CEFERINA PEREIRA MONTEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5414.

RUBEN TARAMASCO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avenida al Peñarol 2200 e ISABEL JOAQUINA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Florencia número 3848.

JOSE AMERICO UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3775 y ELENA DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3788.

12.a Sección

GLEB LOBOUNTCHENKO, 52 años, viudo, profesor, ruso, domiciliado Juan Paullier 2690 y MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2690.

MARIO MARCONI 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3114 y ALBA JUANA RIVADAVIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3114.

JEAN VEJAN, 42 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado San Martín 2495 bis y VIORICA NASCH, 35 años, soltera, rumana, domiciliada San Martín 2495 bis.

ITALO YAMANDU ARHANCET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3002 y ANGELA MARTHA GUARDONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3002.

CARLOS MATTO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2708 y MARIA CARMEN REQUEJO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2708.

FERMIN WALTER DONAZAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3642 y MAGDY ETHEL GADEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Boulevar Artigas 3642.

JULIO ALBERTO ROMERO, 24 años, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3231 y NELLY MELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Consulado 3231.

ISAAC YUSIM 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1974 y MYRIAM TROSSMANN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3155.

LUIS VICTOR MACIEL, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 2970 y ELIDA DE DIEU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2970.

20.a Sección

OSCAR MIGUEL BISTOLFI, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4469 y ALMA BANDINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Visca 4256.

$2.00 3|pub.-v.nov.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Bernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.789, cobro ejecutivo de pesos", L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos", L.o 15 F.o 184, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José Beltrame y Pedro Ríos, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tardáguila entre Cuchilla Grande y Cno. Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037". se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J.Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33454 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Sdo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77 790) y ubicado en la calle Francisco Plá entre E Rodríguez y Lancaster: A Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar el

los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 18 de 1954 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 257, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954 — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 273, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br. Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A. Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v.div.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 258, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33434 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda. Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P. Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra CARRASSALE DE BERNARDY MARIA LUISA. "Sociedad Estancias Farrapos S. A." Denuncia por defraudación de impuestos de herencias" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a María Luisa Andrea Carrassale Ballard o María Luisa Carrassale de Bernardy, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
$48.00 30|pub. 14560 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA ESCOLASTICA VALENTE DE CIPILIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15296 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CIPOT o JUAN CIPOT CHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15270 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AGUSTINA GAVARD MOVAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15263 Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MANUEL BUGARIN, pues donde dice "Bugarine" debe decir "Bugarin".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15268 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CONSUELO MUÑOZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Domingo Prandi, pues donde dice "María Carmen" y "Muños", debe decir "Consuelo" y "Muñoz" respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 15269 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA ESTEVES GRANADA DE DA COSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde aparece el padre de la compareciente como "Pedro E. da Silva" debe decir "Pedro Esteves da Silva" y donde dice "Elida da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada"; y B) La de su matrimonio con Fulgencio da Costa Pereira, pues en donde aparece la compareciente como "Elida Esteves da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 15258 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EDUARDO BOVERI y doña ELSA CARMEN CURCIO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo Boveri Curcio y Domingo Jorge Boveri Curcio, pues en las mismas donde aparece el nombre del padre como "Domingo" debe decir "Eduardo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. 15259 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO LUZARDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15145 Nov.19-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15105 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FIORE o NICOLA FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15035 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MOISES BEKER y POLA LEWKOWICZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pola Lewkowicz, pues en la misma, donde figura el apellido como "Levcovich" debe decir "Lewkowicz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15027 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO MAÑE y MARIA HERMINIA GARZON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 560), se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyu-

gal de bienes existente entre Alberto Mañe y María Herminia Garzón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20 pub. 15028 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TOMAS MARIA LAZO y EDUARDA GIMENEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Lazzo" debe decir "Lazo"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 15029 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICENTE DESIDERIO y MARIA RENEE CALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 Folic 85), se hace saber a los acreedores de la referida sociedad conyugal que por resolución del día 3 de Noviembre de 1954 se decretó el cese de la separación de bienes entre los cónyuges Vicente Desiderio y María Renée Calero, que había sido decretada por este Juzgado con fecha 17 de Marzo de 1954, habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones en los siguientes diarios: "La Justicia Uruguaya", desde el día 21 de Julio hasta el día 12 de Agosto, y en el "Diario Oficial" desde el día 24 de Julio hasta el día 16 de Agosto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15026 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA CARBONE y MARIA CRISTINA CARBONE DE CASTAINGTS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José María Carbone, pues donde dice "Carboni" debe decir "Carbone"; y B) La de nacimiento de María Cristina Carbone de Castaingts, pues donde dice "Justa Cristina Carboni" debe decir "Justa María Cristina Carbone" y donde dice "Baleoni" debe decir "Bariani".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 15022 Nov.18-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS. Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15020 Nov.18-v.dic.23.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTAMPERIAS IRIS. Concordato preventivo". (L.o 50, F.o 100) se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado el señor Antonio Balliana Padovan, en su caracter de propietario, y el señor Ricardo Padovan Furlan, en su calidad de socio de hecho, solicitando se les conceda la moratoria provisional, mientras se gestiona concordato y una vez obtenida la aquiescencia de las mayorías legales de acreedores se homologue el concordato solicitado. Atento a lo cual el Juzgado ha dictado la siguiente providencia: "N.o 16.907. Montevideo, octubre 11|954. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, concédese la moratoria provisional solicitada. Convócase a los acreedores a la reunión prescripta por el artículo 1532 inc. 3.o del Cod. de Comercio, haciéndose las publicaciones pertinentes. Desígnase al contador Arnoldo Acevedo a fin de que proceda de acuerdo con lo dispuesto con el inciso 3.o de la mencionada disposición legal. Decrétase la inscripción de la solicitud de concordato en el Registro General de Inhibiciones. Expídase testimonio. Landa. Héctor Del Castillo Lussich, Actuario Adjunto" Habiéndose señalado para la audiencia dispuesta, la del día 20 de abril de 1955 a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1ro. Asimismo se hace saber a todos los acreedores que los libros, balance y demás documentos, así como el informe del señor contador, una vez que se haya presentado, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados, pudiendo ser examinados dentro del horario habitual de tareas del Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1532 del Cod. de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$52.00 10|pub. 14853 Nov.15-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García, y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada, en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$84.00 30|pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA. Intimación" (L.o 47, F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho, por cualquier título, en estos autos, y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título. para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de promitente comprador de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos, la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815, al Folio 209 vta. del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria. 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Avilés de Enero de 1926, con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14852 Nov.15-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, daoctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFINA GONZALEZ y CARLOS ANTONIO MALAESPINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 437), se hace saber que por resolución del día 29 de junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Antonio Malaespina y Josefina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14747 Nov.13-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FACCHIN DE ZORZIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14851 Nov.15-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Olga Elena Servian González, pues en la misma donde figura el padre de la menor como "Carlos Serviani" debe decir "Carlos Servian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 14702 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ LUISA ZANOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Zonotta" debe decir "Zanotta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14638 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido FRANCISCO ISABELINO DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Leandro Deleon" y "Pedro Deleon" debe decir "Leandro De Leon" y "Pedro De León" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 10|pub. 14637 Nov.11-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL ANDRES y MARGARITA JUSSERAND. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 466), se hace saber que por resolución del día 27 de agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Andrés y Margarita Jusserand, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14636 Nov.11-v.dic.3.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "José Ramón Iglesias con ELVIRA MOLINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 551), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Ramón Iglesias y Elvira Molina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 14656 Nov.11-v.dic.3.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FELIX VITALE. Escrituración de oficio (L.o 50, F.o 34)" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y

especialmente a los señores Atilio Sebastián Juan Rodda, Santina María Rodda y Romelia Teresa Rodda o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, Cleopatra Paladino de Mosto, Celia Paladino de Vitale, Egeria Paladino de Zum Felde Olga Paladino de Beretervide, Elbio Paladino y a los herederos o causahabientes a cualquier título de Esther Paladino de Echeverts, Atilio Paladino, Anselmo Paladino y Juan Hércules Paladino, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (art. 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Félix Vitale, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 475 al folio 116 del libro N.o 7, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluido en la promesa, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado actualmente con el N.o 71.845 señalado con la letra "B" en el plano levantado el 1 de octubre de 1923 por el agrimensor M. E. Avilés, registrado en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año y que se compone de una superficie de 590 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a la calle José J. Olmedo por 59 metros de fondo lindando al Sud-Oeste con el solar letra "C", al Noroeste con Carlos J. Alvariza y al Nord-Este con el solar letra "A" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de Octubre de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$168.00 30|pub 14369 Nov.6-v dic 11.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL MARINO y OLGA ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 63), se hace saber que por resolución del día 1.o de octubre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pascual Marino y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub. 14299 Nov.5-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ELBIA PIÑA y PABLO BORODAIKO GARAMIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 96) se hace saber que por resolución del día octubre 14 de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pablo Borodaiko y María Elbia Piña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 14300 Nov.5-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PALICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 14265 Nov.4-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "IRMA NUÑEZ y JOSE ROSENFELD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50, F.o 101), se hace saber que por resolución del día Octubre 4 de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irma Núñez y José Rosenfeld, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub 14201-Nov.3-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE AUGUSTE (JORGE AUGUSTO) VON HAAST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 13911 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI" (L.o 26, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Brisone Badán de Núñez y a doña Luisa Raimunda Brisone Badán de Barreiro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1.o, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$60.00 30|pub 13778-Oct.26-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "ABEL GONZALEZ CORREA Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán puerta de acceso N.o 2288, setenta y cuatro metros al Sur lindando con el solar N.o 47 padrón 65.363 propiedad del señor Pedro Rolando, quince metros al Este lindando con el solar N.o 85 padrón 65.351 propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta cuatro metros al Norte lindando con el solar N.o 49 padrón 65.365 propiedad del señor José Rovira Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$96.00 30|pub 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$36.00 30|pub. 13700 Oct.23-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANGELITA COUTO CESPEDES DE ARNOSO y MARIA EMILIA COUTO CESPEDES, en el sentido de sustituir donde dice "Cotto" por "Couto", por ser como se quiere rectificar.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 15247 Nov.22-v.dic 9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RAUL PARADA, pues donde dice "hijo legítimo de José Parada" debe decir de Secundino Parada, y de nacimiento de José Parada, pues donde dice "nacio una criatura del sexo femenino" debe decir de sexo masculino, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 15196 Nov.20-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PETRONE o ERNESTO CARMELO PASCUAL PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15207 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATIVIDAD BASILICO o ROSA MARIA NATIVIDAD BASILICO SORDELLI o SORDELE o SARDELLI o SORDELI o SURDELLI, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15194 Nov.20-v.dic.1.o.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el señor CORSINO GARCIA SANCHEZ se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15193 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15023 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO HERNANDEZ POSADA e ISIDORA GARCIA DE HERNANDEZ, en el sentido de sustituir donde dice "Felipe Hernández", debe decir "Domingo Hernández" y donde dice como fecha de nacimiento de Domingo Hernández "1884" debe decir "1881", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 15|pub. 15016 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA MARTINA BILLANUEVA DE LECARRIEU o LACARRIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14936 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GIROLA DE COSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14937 Nov.17-v.nov.27.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN RAMON MERELLO. Segunda copia" L.o 49, F.o 665, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Ramón Merello, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa y cesión de Derechos Hereditarios, autorizada el día 21 de mayo de 1951 por el escribano Aristóteles Tarocco, por la cual el señor Ruben Ramón Merello adquirió, por compra y cesión de derechos hereditarios, de María Visitación Reta de Urrizelqui y sus hijas Manuela Urrizelqui de Borsari y Martina Urrizelqui de Alonzo, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 23.624, ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana seis "D" compuesto de una superficie de 258 ms con 12 ms 90 cms. de frente al Sur a la calle Japón por 20 ms. de fondo, lindando al Este con Santiago Cadeviello, al Norte Juan Imaz, y por el Oeste con José María Iribarne. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que

se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 14766-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION GARCIA DE LOBELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14938 Nov.17-v.nov.27.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por auto N.o 11.170 de fecha agosto 16 de 1954, se emancipó y autorizó para ejercer el comercio al señor DIMINGO DE MARIA PIREZ SANCHEZ, de conformidad con el artículo 281 del Código Civil y artículo 10 inc. 1.o del Código de Comercio. Dicha escritura está inscripta con el N.o 51 al Folio 167 del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes etc. del Registro Público y General de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 14946 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARTURO o FERMIN A o ARTURO F o ARTURO o FERMIN FERDINAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10-pub. 14746-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO SANGUINETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14890-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LIZ LOPEZ o RAMON LIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 14823 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JUANICO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14824 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DISEGO o DICEGO o DICCEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14825 Nov.15-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE RAMON, MARIA ESTHER, GLADYS MABEL y JUAN ENRIQUE LAURIANO, en el sentido de sustituir donde dice "Pérez" y María Esther Pérez debe decir en ellas "Lauriano" y María Esther Lauriano, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub. 74772 Nov.13-v.nov.30.

Rectificacin de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificacin de la partida de nacimiento de HERIBERTO PERCIANTE PENA, en el sentido de sustituir donde dice Eliberto debe decir Heriberto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14737 Nov.12-v.nov.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuela Cabezas de Méndez contra FRANCISCO MENDEZ MALVAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 494), se hace saber que por resolución de fecha 22 de julio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Méndez Malvárez y Manuela Cabezas de Méndez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14610 Nov.13-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BRUCE KIRTON BRUCE y AGUSTINA MARY HAWTREY en el sentido de sustituir donde dice Francisco Bruce debe decir Francisco Bruce Kirton Bruce, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14797 Nov.12-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FOLKERTS y ANNA AMALIA LOEB DE FOLKERTS o ANNA AMALIA LOEB o AMALIA FOLKERTS LOEB, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 14701 Nov.12-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "URLIANO ORTIZ y LAURA MARTINEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 661), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Urliano Ortiz y Laura Martínez de Ortiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14641 Nov.11-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILARIO ALFREDO CASTRO y CLOTILDE AIDA CHAO DE CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 628), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hilario Alfredo Castro y Clotilde Aída Chao de Castro, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14640 Nov.11-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS GARETTO y ANGELA BOGGIANO y la de nacimiento de Juan Carlos Garetto Boggiano, en el sentido de sustituir donde dice Buggiano debe decir Boggiano, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14539 Nov.10-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de AMELIA ZANELLI y JULIO MARIA NOGUEIRA, y las de nacimiento de sus hijos Stella Mary, Ada Magdalena y María Amelia Nogueira Zanelli en el sentido de sustituir en ellas donde dice: Zannelli debe decir Zanelli y en la última donde dice: Zamelli debe decir Zanelli por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub. 14606 Nov.10-v.nov.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos ENRIQUE LAXALDE CASALAS y otra. Prescripción Libro 49, Folio 872" se hace público que ante este Juzgado se presentaron Enrique Laxalde Casalas y Rosalía Angela Isasa de Laxalde solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto a los siguientes inmuebles A) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada actualmente con el número 3.946 (parte) segregado del padrón de mayor área número 1 037 compuesta de una superficie de 424 hectáreas, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 2|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 31 el 19 del mismo mes y año), lindando: Al Noreste. 3 rectas de 241 metros 2.707 metros y 68 metros divisorias con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A Isasa de Laxalde): por el Sureste, el arroyo San Pablo por medio con sucesión Bautista Elizalde: por el Sur, rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Enrique Laxalde) y por el Oeste, el arroyo Cuñapirú por medio con sucesión José San Martín; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el número 1.037, compuesta de una superficie de 443 hectáreas 0129 metros 73 decímetros, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 4|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 32, el 19 del mismo mes y año) lindando Por el Norte, 3 rectas de 112 metros, 2 875 metros, 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A Isasa de Laxalde, padrón 3.946 parte); por el Este y Sureste, el arroyo San Pablo, por medio con sucesión Bautista Elizalde y Winor Hauw: por el Sur y Oeste, el arroyo Cuñapirú, por medio con Domingo Vignoli y sucesión Carolina P. de Mello. — Por tanto, se cita, llama y emplaza a: Felipe, Vitalino, Amando, Isabelina o Isabel, Cenobia, Fortunata, Ana Virginia y Venancio Caballero Custodio; Eduardo, José Abel, Aurora, María Aldina o Albina y Adelaida Donegana Custodio sus sucesores o herederos a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará la conciliación, ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso segundo — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola Actuario
$216.00 30|pub 14182 Nov.5-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GARCIA y ERMELINDA ELISA LAMBIASE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 625) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José García y Ermelinda Elisa Lambiase, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 28 de 1954 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$48.00 20|pub. 14001 Nov.6-v nov.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR ANTONIO DILUCA contra MARIA ELENA ROURA. Divorcio. L.o 49, Folio 477", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Elena Roura, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en los autos de auxiliatoria de pobreza que se iniciaren conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.60 30|pub. 14527-Nov.9-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS ACOSTA AVELLANEDA. Prescripción, (L.o 45, F.o 418)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho al dominio del bien que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 93.499 señalada en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, con la letra "B", compuesta según dicho plano de un área de 892 ms. 74 decím. deslindados de la manera siguiente: 59 ms. 50 cent. de frente al norte a la calle fracción letra "A"; sesenta y un metros 67 Guenoas; y 23 ms. 10 cems. al oeste; con la cems. al sur a proyectada calle y 6 ms. 91 cems. al este con la calle Joaquín Artigas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 14046 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID JULIAN GOMEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13769-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13652 Oct.26-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13450 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15337-Nov.23-v.dic.3.

Investigación de maternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA. Investigación de maternidad. Libro 52, F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira. Auxiliatoria de pobreza. Libro 52, F.o 32", se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario. (Aux.)

$42.00 30|pub. 15347-Nov.23-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BUÑO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15243 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACHINO o BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15192 Nov.20-v.dic.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "LA PROPIEDAD" Quiebra. Cesación de pagos." L.o 48 F.o 65, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma "La Propiedad", se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, por el término de ley. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 15175 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO PEREZ OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15072 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DEPONS GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15073 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBOZA o BARBOSA NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15043 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 15030 Nov.18-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMADA DE CUSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14958 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GERONIMO SCHIVO BRUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18995 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PAN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14888 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR FERNANDO IRALDE o IRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14843 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OLIVA u OLIVA LLANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14844 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA VINAY o BINAY o VINAZ o VINAIY DE MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14820 Nov.15-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Todas del Juzgado de la 15.a de Montevideo: matrimonio de JACOBO KLEINLERER y ELENA MEHR, de 18 enero 1938, debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer o Klarnberer; de nacimiento de Mauricio Kleinlerer, de 14 de abril 1939, debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer y de Klainlerer; de nacimiento de Jaime Bernardo Kleinlerer, de 9 de abril 1943, debe decir Kleinlerer en vez de Klainlerer. — Montevideo, Noviembre 6|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 14642 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO CORRAL, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14821 Nov.15-v.nov.25.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que CARMELO MURO y JULIO MURO SALINARDI, pidieron las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio del primero con Catalina Salinardi, de 6 de junio 1914, en la 19.a Montevideo, donde "Carmelo Dimuro" debe decir "Carmelo Muro": de nacimiento del otro, el 16 octubre 1921, en la 12.a Montevideo, donde dice: "Carmelo Demuro" debe decir "Carmelo Muro". — Montevideo Julio 26|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 14734 Nov.12-v.nov.29.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bandera Hildebrando contra GONZALEZ DIONISIA A. Divorcio por causal L.o 45, F.o 652" y Bandera Hildebrando c|. González Dionisia A. Auxiliatoria de Pobreza (L.o 49, F.o 271)" se cita, llama y emplaza a Dionisia Antonia González Nutte, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $33.60 30|pub. 14443 Nov.8-v.dic.13.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "García Portal Roberto c|. COHEN ABDALAH MAURICIO. Intimación (L.o 51, F.o 667)" se cita, llama y emplaza a Abdalah Mauricio Cohen a fin de que comparezca en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub 13961 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISAIS ROMULO ALFARO y de CARMEN LUNGO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo" y B) En las de nacimiento de CONRADO SABINO, MARIA CARMEN e IRIS ALFARO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.30 15|pub. 15379 Nov.24-v.dic.11.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS JULIO ALONSO y de ANGELINA DORILA SOSA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y B) En las de nacimiento de AMANDA GLADYS y TERESITA NANCY ALONSO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y C) En la de nacimiento de Nilo Humberto Alonso, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Luis Julio Ayoso" y "Angelina Sosa", debe decir "Luis Julio Alonso" y "Angelina Dorila Sosa". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 15367 Nov.24-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO ANTONIO o ANTONIO RODRIGUEZ MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15168 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ESTEBENET o ESTÉBENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 10|pub. 15162 Nov.20-v.dic.1.o.

Aprtura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS OCHAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15163 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15164 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO LOPEZ o LOPEZ FLORES y de CELESTINA LOPEZ o LORETA CELESTINA LOPEZ ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15165 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSADO, ANGELA o ANA ANGELITA ROSADO y ROMUALDO ROSADO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15166 Nov.20-v.dic.1.o.

Divorcio
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 416). — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15169 Nov.20-v.dic.27.

Segunda copia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GARCIA OTELO JUAN CARLOS. Segunda copia" (L.o 45 F.o 103), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que otorgaron Pedro Anton, Juan Curatto y Angel y José Peluffo a favor de Otelo Juan Carlos García en esta ciudad el 15|5|929, relativo al siguiente bien: solar N.o 4 manzana 1275 de la 12.a sección de Montevideo, empadronado con el N.o 84.260, compuesto por una superficie de 369 metros cuadrados, teniendo 9 metros de frente a la calle Victoria. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 15170 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15157 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ENRIQUEZ DE ROVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14453 Nov.19-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GOMEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15046 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LIANA MARY LISCANO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Dómangelo, debe decir: Donángelo. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 15|pub. 15070 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cippa Luis Alberto c|. FELICIA EDELMIRA BOTTA. Disolución de sociedad conyugal". (L.o 45, F.o 229), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de octubre pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Cippa y Felicia Edelmira Botta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 14963 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14947 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROSSI o ROSSI PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14916-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN JACINTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14907-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA PAGANI DE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14895-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LOS SANTOS LATORRE CORDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14842 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

las sucesiones de JOSE PEREGRINO o PELEGRINO SANCHEZ o SANCHEZ CHAVES y de ELIDA EUSEBIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 14859 10|pub. Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA RODRIGUEZ DE COALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14841 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO FONTENLA o FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14840 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PENNA o PENA PICININI o POLIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14839 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA PETRONILA MONDINO o MONDINO MORALES DE RODRIGUEZ AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14838 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOLTENI DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14837 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANCHEZ DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14835 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO PANTALEON d'ALESSANDRO o d'ALESSANDRO UNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14836 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14834 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABREO DE MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14832 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA SATURNINA PINO o PINO MILAN o MILANO DE DELMONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14833 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA ALIZERI o ALISERIS o ALIZERI DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10 pub. 14831 Nov.15-v.nov.25.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C Prescripción" (L.o 45, F.o 113), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa, empadronado con el número 233, compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda: Norte, en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur en igual extensión, parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina calle San José y Oeste, en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente. — Montevideo Octubre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub. 14829 Nov.15-v.dic.20.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS MORETTO y de PETRONA GADEA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Iturralde; debe decir Gadea y B) En las de nacimiento de Luis Eduardo y Juan Américo Moretto, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Iturralde, debe decir: Gadea. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 14651 Nov.11-v.nov.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PRIMITIVO REYES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 45, F.o 62), y en el de Auxiliatoria de pobreza (L.o 45, F.o 62), iniciados por su esposa Raquel Luz Recoba. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub 14348 Nov.6-v.dic.11.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira, (L.o 45 F.o 89) — Montevideo. Octubre 13 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub 13537 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
36.00 30|pub. 15366 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA BENEDETTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10 pub. 15365 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15244 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ROSSA ANGÜILLA o ANGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15167 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15074 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15075 Nov.19-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 3 de marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ANTONIO DOPICO y ELENA AIDINIAN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 14945 Nov.19-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CUSTODIO AMORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15003 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15050 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de JOSEFA ANDREOLETTI o ANDRIOLETTI DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15047 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO IGNACIO PEREZ SASIAN o SASIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14972 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SALVADOR FELICIANO DEAMBROSI o HECTOR DEAMBROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14943 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON FUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 14942 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO B., SANTIAGO BATISTA o SANTIAGO BAUTISTA CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14941 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — Jose Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 14940 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAROSLAW BOGORJA DE SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14939 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ILARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14894-Nov.16-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR ELLERO y ODILA CORREA: a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 27 de 1954 - José Curi Zagia Actuario.
$32.00 20|pub. 14338 Nov.6-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA FERNANDEZ o DELIA FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub. 14889-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14830 Nov.15-v.nov.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "INDALECIO GUEVARA. Ausencia", se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre próximo pasado, se declaró ausente a don Indalecio Guevara. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 10|pub. 13897 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14757 Nov.13-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Lucía Pérez c|. VICENTE B. PEREZ. Divorcio sola voluntad (L.o 48, F.o 153)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Bonifacio Pérez, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Rafael Payseé Reyes, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 14738 Nov.12-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados "ETHEL MATILDE LATORRE contra GUILLERMO DESCARREGA Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Guillermo Descarrega, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$48.00 30|pub. 14205-Nov.3-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Alvaro de Prado Fernández contra JUSTA PAZÓ GONZALEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Pazó González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo. Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 14259 Nov.4-v.dic.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49 968 sito en la 21 sección judicial de Montevideo y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951 con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms 05 dms que se deslindan así 9 ms. 60 cms de frente al suroeste a la calle Orden N.o 4 780 por 37 ms de fondo, lindando al sureste con el padrón N.o 49 967 al noreste, con el padrón N o 49 952 y al noroeste con el bien padrón N.o 49 969 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín sus causahabientes y sucesores a cualquier título a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran — Montevideo. Setiembre 14 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$108.00 30|pub 13267 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación - Montevideo Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario
$36.00 30|pub 13570 Oct.22-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ o FERNANDEZ ICUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15442 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALDAO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5423 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DOLDAN DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10pub. 15338-Nov.23-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROJAS ELEUTERIO JOSE y RODRIGUEZ, EXSILDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Palermo Severino en el sentido de que donde en la primera partida dice "Escilda" debe decir "Exsilda", y en la última donde dice "José Rojas" debe decir "Eleuterio José Rojas", y donde dice "Ercilia" debe decir "Exsilda". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 15273 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIZCKYA COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15330 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ROBERTO CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15331 Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SCHUJMAGER, JOSE y RETEGUI DE SCHUJMAGER, JOSEFA TERESA. Rectificación de partida"; se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas, de modo que donde en la misma dice "Sumager" diga "Schujmager", y donde dice "Téresa" diga "Josefa Teresa". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15257 Nov.22-v.dic.9.

Liquidación judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE-AMIAL S. A.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores "Fabril Uruguaya S. A." y Federico Grunwaldt; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 10|pub. 15066 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO JUAN DE ROGATIS, por aparecer en ella el inscripto como nacido el "día 12 de Diciembre de 1905", cuando debe decir "día 16 de Febrero de 1902". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15245 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO o MALLO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15241 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15227 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDO CARLE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15191 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAOLI DE GONZALEZ, MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Pauro" o "Paure", debiendo decir "Paoli". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 15195 Nov.20-v.dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bregante, Gloria con ANDRES FENOCCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gloria Bregante y Andrés Fenocchi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 14944 Nov.20-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ganduglia, Julio César con MABEL BERMUDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Ganduglia y Mabel Bermúdez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15076 Nov.19-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Edicto. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZEO ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15154 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SIERRA DE FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15067 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MONTANS DE FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14935 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14933 Nov.17-v.dic.32.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA BERNABELA MANCEBO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14886-Nov.16-v.nov.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE LUIS PIZARRO BARBE, domiciliado en Misiones 1371 esc. 38, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se cite al doctor Luis E. Garicoits y esc. Eduardo Tamón los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge Luis Pizarro Barbé". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 14763 Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIA LAVAGGI DE RAFFO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Eduardo Raffo, en lo que se refiere al apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, que figura como "Lavalli" o "Lavalle", en vez de Lavaggi, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 14891-Nov.16-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MARIA TERESA FERRATONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 12 de Noviembre 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14887-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO GIOVINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1954 — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. 14880 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 14822 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA GOMEZ o GOMEZ SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14881 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14882 Nov.15-v.nov.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno ALFONSO LESSA MARQUES, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 38, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, viene a solicitar se cite a Antonio Lalla y Ruben Cardozo, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Alfonso Lessa Marques". — Mon-

ｔevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14704 Nov.15-v.nov 25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María Franca, en autos: "Ponce de Fuentes, Rosario con FUENTES, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosario Ponce de Fuentes y Antonio Fuentes y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 14677 Nov.12-v.dic.4.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUQUETE FRANCISCO con ESMERALDA NIMO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Esmeralda Nimo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14513-Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MATEO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14340 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATZ LUSINCKI o LUSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14035 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o VARACHÍ o BARRAQUÉ DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 13528 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBÉRICO VILLAGRÁN Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO. Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072, 56 ms. 75 cms. en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito" en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41 Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifania y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre, y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$240.00 30|pub. 13614 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N. PEIRANO y otros. Prescripción." Libro 39 Folio 265", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio, en representación de Juan Manuel Peirano, Alberto N. Peirano, Orfilia Peirano de Muiños, Dante R. Peirano y Héctor A. Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5.634 metros. El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones, que corresponde cada una, a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber: 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano, y señalado con el N.o 3 en el plano referido. Padrón N.o 1.333. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, con otra línea recta que mide 6.726 metros con la fracción N.o 4; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7.974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano. 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N. Peirano, y señalado con el N.o 4 en el plano referido. Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una línea recta que mide 2.148 metros 80 centímetros, con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3. 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A. Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido. Padrón N.o 1.332. Area 1.680 hectáreas 7.645 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Oeste, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N. de Etcheverry y Gregorio C. Latorre. 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano, y señalado con el N.o 5 en el plano referido. Padrón N.o 1.335. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una recta amojonada que mide 1.360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y sucesión Nogueira Castaño; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de Bernardo Barrán; y al Oeste, una línea de 6.580 metros le separa de la fracción N.o 4. Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños, y señalado con el N.o 1 en el plano. Padrón N.o 733. Area 1.856 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros. Deslinde: al Norte y al Oeste, Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C. Latorre; al Este, una línea alambrada y Arroyo del Sauce, con propiedad de Noriega Castaño; al Sur, una recta amojonada que mide 6.567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de: A) don Domingo Faustino Correa; de B) Pío Angelo da Silva; y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N. de Etcheverry, Gregorio G. Latorre, María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega, Bernardo Barrán, Pedro Barrán, Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$372.00 30|pub. 15246 Nov.24-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15208 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, doctor Germán Cabezas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Mylca Bolla de di Landro.
$24.00 20|pub. 13671 Oct.23-v.nov.4.
Nov. 20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15156 Nov.19-v.nov.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA. Prescripción adquisitiva." L.o 38, F.o 269, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, em-

padronado con el N.o 74.475, con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, donde confina con la calle Lindoro Forteza; 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste, por donde limita con las calles Pública y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira, a don Gregorio A. Baroldi y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto; para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN ORENS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 20|pub. 15078 Nov.19-v.nov.30. Dic.20-v.dic.31.

Rectificación de partidas.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SCARRONE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Eugenia Abeldaño, y las de nacimiento de sus hijos Carlos Alberico y Martha Susana, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "Escarone" "Escarrone" y "Scarone", respectivamente, debe decir en todas: "Scarrone". — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 15002 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o BLANCA o BLANCA JULIANA NUÑEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14932 Nov.17-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Elvira Sosa de Miranda con REGINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 241", se hace saber que con fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Miranda y Elvira Sosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14959 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14827 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14908-Nov.16-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERTO CERIANI, ROSA BLANCA ALMANDOS CERIANI. DE PIOLI y otro. Segunda copia. Libro 38, Folio 269", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la hijuela expedida para doña María Ceriani, el 30 de Junio de 1920 por el Actuario escribano, Mariano García Selgas, de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres, Esteban Ceriani y Rosa Magnoni y de sus hermanos Emilia M. y Clementina Ceriani, celebrada en el expediente sucesorio de Rosa Magnoni y de Clementina Ceriani, tramitado ante el hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, L.o 20, F.o 244, archivado con el número 566 del año 1920, y por la cual se adjudicó a la nombrada María Ceriani, hermana y tía de los exponentes, A) En condominio con su hermana Margarita Ceriani, una parte avaluada en la suma de pesos 4.400.00 de la totalidad de la finca, calle Caiguá, número 97, hoy Eduardo Acevedo número 1223, siendo el solar en que está construído el edificio el designado con el número 45, situado a inmediaciones del paraje llamado La Estanzuela, de esta ciudad, compuesto de una extensión superficial de 318 metros, 50 decímetros, teniendo 10 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle que antiguamente se llamaba Caiguá; 32 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar número 43; por el Sur, 34 metros 24 centímetros, lindando con los solares números 48 al 51 y por el Oeste, 9 metros 79 centímetros donde confina con el solar 44, tasada en $ 11.200.00 y dicho bien está empadronado con el número 15.588; y, B) En condominio con sus tres hermanos Antonia Ceriani de Almandós, César Ceriani y Alberto Ceriani, una parte avaluada en la suma de $ 1.970.00 de la totalidad de la finca situada en la calle Maldonado números 1194 y 1196, siendo el terreno en que está construída de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la indicada calle Maldonado por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud por donde linda con el solar 20; lindando por el Este con el solar esquina número 21 y por el Oeste, con el solar número 23, siendo el solar expresado el señalado con el número 22 de la manzana número 75 de la nueva ciudad; tasada en $ 12.000.00 y dicho bien está empadronado con el número 8.403. — En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo Noviembre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 10|pub. 14892-Nov.16-v.nov.26.

Concurso voluntario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. Libro 39, Folio 259" se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$16.00 10|pub 14826 Nov.15-v.nov.25.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Sebastián Sagarra con BERTRIZ R. GARCIA DE SAGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 39, Folio 44" se hace saber que por sentencia dictada en dichos autos, con fecha 30 de setiembre del corriente año, se dejó sin efecto la providencia N.o 6675 de 24 de junio de 1954 que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Juan Sebastián Sagarra y Beatriz Renée García Austt. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 20|pub. 14741 Nov.12-v.dic.4.

Rectificación de partida.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO ELBIO POGGIO y doña EMA ODELLA DE POGGIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos Elbio Homero, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Elbio Poggio" debe decir "Francisco Elbio Poggio", y donde dice "Odella" debe decir "Odella". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub 14679 Nov.12-v.nov.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Antonia Carella c. RAMONA PEREYRA DE CARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 39, F.o 72)", se hace saber que con fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Antonio Carella y Ramona Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. ... ...27.

Rectificación de partidas.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA ARONA DE AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Emilia" en lugar de "Josefina"; y la madre con el apellido "Archangelli" en lugar de "Arcangeli". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 14609 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA ALONSO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Celia Alonso por figurar en ella la extinta con el nombre de "Angela" en lugar de "Celia" — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 14584 Nov.10-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DUMITRI KEBAK o KIBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14515-Nov.9-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SARA N. MONTAÑEZ DE HENON y EMILIO HENON. Disoluc. y liquid. de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 239" se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emilio Domingo Henon y Sara Nélida Montañez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14207 Nov.3-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE MAYER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466 (2.o piso). — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

(Decreto, 21-7-34) 33108 Oct.25-v.nov.5. Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO SPILLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 15255 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA SERRA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 9 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 15008 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas "EDMUNDO SUAREZ, con auxiliatoria de pobreza, **se ha presentado a este Juzgado, en autos:**

Edmundo Suárez. Rectificación de partida" (L.o 14, F.o 399), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Edemundo. debe decir Edmundo. — Artigas, 26 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.60 15|pub. 14617 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MARQUEZ o FORTUNATO CALIXTO MARQUEZ o FORTUNATO CALIXTO PROSPERO MARQUEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario.

$12.00 10|pub. 15260 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DIONISIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15025 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JOSE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15024 Nov.18-v.nov.29.

Declaración de ausente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente (L.o 40, F.o 401) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 14597 Nov.12-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 15254 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.

$8.00 10|pub. 15115 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELIA ESCOTO SUARES DE NUÑEZ, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con don Juan Núñez, pues donde la contrayente aparece con el apellido materno "Suárez". debe establecerse en su lugar el apellido paterno Escoto. — Canelones, Octubre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 10|pub. 14676 Nov.12-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. doctor Jorge Gamarra, dictada en autos. "MARIA CLARA ALDRIGHI. Su Guarda, Código del Niño" (L.o 2.o F.o 458). se cita. llama y emplaza a doña Luisa Cavani para que concurra a este Juzgado a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Canelones. Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 30|pub. 13871 Oct.29-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN, LUISA y GREGORIO MICHETTI, MARGARITA MICHETTI DE DIAZ, JACINTA CATALINA DIAZ DE GORLERO y MARIA LEONOR DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, Noviembre 4 de 1954. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15203 Nov.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ETELVINA DUTRA. Prescripción adquisitiva". L.o 26, F.o 490, se hace saber que ante este Juzgado Etelvina Dutra inició acción de prescripción adquisitiva de derechos, treintenaria, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la manzana 132 de esta ciudad, padrón N.o 1913. que consta según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre 11|954, de 529 metros 12 decímetros cuadrados de superficie y linda Al Norte, calle Uruguay; Sur, sucesión de Margarita C. Rain Este, Florentina García de Cámara y Oeste Tomás Olivera y Antonia de los Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el próximo feriado. — Melo. Octubre 28|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub 14352 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: FRUCTUOSO DE ESTEBAN. Rectificación de partida" L.o 26 F.o 500, se hace saber que se ha presentado Fructuoso De Estéban solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "José M. Estevan" debe decir "José M. De Estéban", donde dice "Frutuoso" debe decir "Fructuoso"; donde dice "Lucía" debe decir "Luciana"; donde dice "Casimiro de Estevan" debe decir "de Estéban; donde dice 'José Ma. d'Estevan" debe decir "De Estéban" que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 9|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 15|pub. 15007 Nov.18-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDIAGO o NICASIO SANTIAGO UCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15160 Nov.20-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Cerro Largo, don Nelson Zolessi Berettini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Tupambaé, Noviembre 3 de 1954. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

$12.00 10 pub. 14870 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 15352-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISIDRO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15361-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MONZON y POLICARPA AGUIRRE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 15360-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub 15177 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALLIETTI ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 15178 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 15176 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA o CATALINA BANCHERO DE ARNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 15112 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARRO PEREZ y GABRIEL CARRO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15113 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BANCHERO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 10|pub. 14956 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARRONE DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 14981 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA COGLEY DE COSTELA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1954. — Esc Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$12.00 10|pub. 14847 Nov.15-v.nov.25

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CRAUVIE DE GRILL ELENA y JUAN PEDRO GRILL: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 506), se hace saber, que por resolución N.o 7561, de fecha 5 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Pedro Grill Bastie y doña Elena Chauvie Schmidt y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14714 Nov.12-v.dic.4.

Rectificación dep artida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA SOLERI, en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Juan Bautista Geraldo Solares" en lugar de "Juan Bautista Soleri"; y el apellido materno está escrito "Masetti", debiendo establecerse "Mazet" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 14716 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO ARTÓS, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Artúz" en lugar de "Artús", que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 22 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 14715 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA VAZQUEZ, por cuanto en la misma figura el nombre de "Francisca" en lugar de "Constancia" que es el verdadero. — Colonia, 22 de Octubre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 14574 Nov.10-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ FRANCISCO y GUILLERMA ERRECART: Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 506), se hace saber, que por resolución N.o 7568, del 5 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Velázquez Pino y Guillerma Errecartt Méndez y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14573 Nov.10-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "SUCESIÓN DE PANTALEON NIETO" (L.o 31, F.o 349), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mariana, Elba y Pascual Barnetche Nieto y a Indalecio Pantaleón Nieto o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en forma legal y dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 14067 Oct.30-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR. Venta Judicial". L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro, María Luisa, María Cristina, María Inés y María Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicente, ... Adela, Pilar y ... Antonio, María Nicolasa, Cumilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pi... ... Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188), manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub 13466 Oct.21-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 488, se cita, llamá y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc. Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Bosco; al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Ruben Alfano Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o EDUARDA ROMANA o ROMANA EDUARDA CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 17 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15362-Nov.23-v.dic.8.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402, al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 15359 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO CIRIACO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Octubre de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15399 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LAZARO AOUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15400 Nov.24-v.dic.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTONIO o ELIAS ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15401 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE HUGARTE IZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. [illegible] Nov.24-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ARSENIO ADAIR PEÑA GONZALEZ y JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA DE PEÑA. Prescripción treintenaria". (Lo. 40, Fo. 222), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 503, que es parte de la manzana N.o 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, designada con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1952, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 11 de Noviembre de 1952, inscripto el 28 del mismo mes con el N.o 1233 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindera: al Noreste, en diez metros, con la calle Rondeau, entre las de Pereira y Berro; al Sudoeste, en la misma medida con Segundo Rojas Jara; al Noroeste, en cuarenta metros, con el lote "A"; y al Sudeste, en la misma medida, Eduardo Schol" para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá la demanda, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$132.00 30|pub. 13815 Oct.27-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 17 de 1954. — [illegible] Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub [illegible] Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VICENTA o VICENTA SABINA AZCUE o ASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15300 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAYETANO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15301 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO PEREZ ECHEVERRI, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15302 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROSINO o ROSSINI o ROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15303 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SINFOROSO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15304 Nov.22-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 4 del actual, en autos: "BONAUDI GRAJALES NEREO GUILLERMO, SOCA SANNER DE BONAUDI CORINA ZORAIDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" L.o 28 F.o 468, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 15299 Nov.22-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA PASCASIA IRURETA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15305 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 15306 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15307 Nov. 22-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SORIA ISABELINO. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 436". se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno Suárez en vez de Soria, que es el verdadero. — Florida, Setiembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$18.00 15|pub. 14811 Nov.13-v.nov.30

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular en autos "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA Prescripción Treintenaria" L.o 29 F.o 385, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, teniendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 26 de Octubre ppdo. en autos: "Bucheli Orestes D. c|. HERMINDA T. BOTAÑA. Disolución y liquidación sociedad conyugal; L.o 29, F.o 461" y cumpliendo lo previsto en el Art. 7.o ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 14490 Nov.3-v.nov.30.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario" L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$60.00 30|pub. 13513 Oct.21-v.nov.25

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE LONGO o LUENGO y de PAULINA PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 18 de Noviembre de 1954 — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15392 Nov.24-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "HERMES ALANIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Erma debe decir Hermes, y donde dice femenino, debe decir masculino. — Trinidad, Octubre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Act.
$18.00 15|pub. 14736 Nov.12-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ANIBAL SILVERA o ANIBAL SILVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15413 Nov.24-v.dic.4

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA RETTA PEREZ. Incapacidad" (L.o 26, F.o 547), se hace saber que por resolución de fecha siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declaró a la nombrada Luisa Retta Pérez, en estado de incapacidad, designándosele curadora a su madre doña Luisa Pérez de Retta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 15424 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS MESA o JUAN MESA o MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15414 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO A. o UBALDO ANTONIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15417 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PARGA o LEON PARGA DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15418 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO ISAIAS CARENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 15419 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ DUTRA o FRANCISCO PEDRO LADISLAO o FRANCISCO ESTANISLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. 15420 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA MOZO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15421 Nov.24-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TELMO WOHLER, MIGUEL P. WOHLER, MARIA S. FERNANDEZ DE WOHLER, EYTEL M. WOHLER, TELMO WOHLER FERNANDEZ y MILKA L. WOHLER. Rectificación de partidas" (L.o 27 F.o 171), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripta con el N.o 26 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1905, en el sentido de que donde dice "madre desconocida" y "abuelos maternos no conocidos", debe decir "Avelina Zabaleta" y "Miguel Zabaleta y Avelina Graña" respectivamente; B) Matrimonio de Miguel Pastor Wohler y María Silvina Fernández, inscripta con el N.o 4 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1929, donde dice que el contrayente es hijo de "madre desconocida", corresponde establecer "Avelina Zabaleta"; C) Nacimiento de Eytel Miguel, Telmo Walter, Mirta Alicia y Edgardo Avelino Wohler Fernández, inscriptos con los números 52, 67, 30 y 82, en la 4.a sección de Lavalleja, en los años 1930, 1931, 1934 y 1935, respectivamente, donde el apellido de los inscriptos, el del padre y del abuelo paterno dice "Wohler" y donde dice "abuela paterna desconocida" corresponde establecer "Wohler" y "Avelina Zabaleta"; D) Nacimiento de María Mabel Wohler, inscripta en la 4.a sección de Lavalleja en el año 1937 con el N.o 36, donde el apellido de la inscripta, el del padre y del abuelo paterno se han escrito "Wolher", debe sustituirse por "Wohler"; E) Nacimiento de Milka Lilia y Raúl Homero Wohler, inscripto en la 4.a sección de Lavalleja con los números 7 y 19, en los años 1933 y 1941, respectivamente, donde dice "abuela paterna desconocida", corresponde establecer "Avelina Zabaleta" y F) Reconocimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripto con

el N.o 1 en la 4.a sección de Lavalleja, en el año 1937, donde el apellido del inscripto y su padre figura "Wolher", debe establecerse "Wohler". Ya los efectos del caso se hace esta pubilcación. — Minas, Noviembre 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$84.00 15|pub. 15415 Nov.24-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO N. o GREGORIO NATALIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 30 de [illegible] — José Ramón Díaz, Actuario.

[illegible].00 10|pub. 15041 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA HERMENEGILDA CALCERRADA DE MARTINEZ o GENOVEVA CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14998 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA PASTORINO DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14999 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MELGAR DE RANCAÑO o ERNESTINA MANUELA MELGAR DE RANCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15000 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA LORENZA BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15001 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AQUINO ACOSTA o TOMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14896 Nov 16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDILBERTO GREGORIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz Actuario

$12.00 10|pub. 14897 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO DIEGO LAMAS o DIEGO o DIEGO HILARIO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954 — José Ramón Díaz, Actuario

$12.00 10|pub. 14898 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALERO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 Octubre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14899 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERMOLEN DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 Noviembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14885 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA. Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 30|pub. 15391 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROIG DE PEREZ y AURORA PEREZ DE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15314 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AMALIA PEREIRA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15315 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTIN o INDALECIO GOMEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1º de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15316 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15317 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SIXTO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 15318 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN o GERMAN NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15320 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO o GUMERCINDO LEONCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15321 Nov.22-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RUIZ GADEA, MANUEL E. y RODRIGUEZ DURAN, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 8, F.o 475), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel E. Ruiz Gadea y María Esther Rodríguez Durán, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 16 de Noviembr de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 15333 Nov.22-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AGORRODY, FERNANDO. Segunda copia de escritura" (L.o 8 F.o 461), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Fernando Agorrody, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De un solar de terreno que se identifica con el N.o 1 de la manzana "D" del plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1923, compuesto de una superficie de 405 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, al Camino de la Represa; 40 metros 5 centímetros al Este, con el lote 2; 10 metros al Sur, con el lote 19, y 41 metros al Oeste con calle Oficial N.o 3, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Alejo Fernández Chaves el día 7 de Julio de 1937 y que lo hubo el gestionante por compra a don Pedro Agorrody. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 6 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$32 00 10|pub. 15332 Nov.22-v.dic.2.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y Delia Azucena y otros c|.MELOGNO, FRANCISCO I. Y OTROS. Prescripción treintañal." (L o 8 F.o 469), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra Regis Dutra, Mariano Píriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra, Ramona Píriz, Reynaldo Fernández, Angel Acosta, Francisco Chocho, José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera, en su calidad de anteriores linderos o a sus sucesores y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035, identificada con los números uno, dos y tres, en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 117, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur, Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO LOPEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15322 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBIL o HUBIL o UBIL JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, Noviembre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15323 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DOROTEO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15324 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 3957 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAN DEN TREECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13909 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 13560 Oct 22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCCO DE URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 16 de 1954. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15319 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Villa "Aiguá". Octubre 22 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15021 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ENRIQUE ZILCH y MATILDE STEINHAUR DE ZILCH, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos menores de edad: Guillermo, Samuel y Herna Zilch Steinhaur, por existir error en las mismas, figurando: A) En la de Guillermo el apellido materno aparece como "Perg" cuando el verdadero es "Steinhaur"; B) En la de Samuel aparece el apellido materno como "Taljahuer" cuando el real es "Steinhaur"; y C) En la de Herna, aparecen los apellidos paterno y materno como "Zillch Steinheuar" cuando los reales y verdaderos con "Zilch Steinhaur". — Paysandú, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$30.00 15|pub. 14951 Nov.17-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ. Divorcio por sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 30|pub. 14960 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$8.00 10|pub. 14846 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "ANDREA GARCIA DE MOJANO. Prescripción adquisitiva". (L° 10, F° 378), se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero, a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N° 310 y empadronada con el N° 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el N° 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón. Al Oeste, sobre calle Misiones. Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$108.00 30|pub. 14953 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARACHO o JOSE CARACCIO o ANTONIO JOSE CARACHO o JOSE PEDRO CARACCIO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 14909 Nov.16-v.nov.26.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos rotulados: "HERMINIA CELESTINA SALVI DE CABILLON, Prescripción" (L.o 10, F.o 289) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bartolomé Salvi o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 437 empadronada con el N.o 2888, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 278 el día 23 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Departamental consta de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, deslindada así: Al Norte: 37 ms. 10 cms. sobre calle Florida; Al Sur: igual extensión lindando con Sociedad Salesiana Hijas de María Auxiliadora; Al Este: 40 ms lindando con propiedad de Ana S de Mazzarino y al Oeste: igual extensión sobre calle Perú, formando esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles así mismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Setiembre 17 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$120.00 30|pub. 14304 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 15369 Nov.24-v.dic.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. L.o 19 F.o 2 N.o 482. Miguel Nocerino con CARMEN DI AMORE DE NOCERINO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 3 de los corrientes, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$40.00 20|pub. 15368 Nov.24v.dic.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, se hace saber que por resolución 4 de Noviembre de 1954, dictada en los autos: "Año 1954. L.o 18 N.o 401 F.o 782. OTTO MIGUEL CASARETTO. (Incapacidad y curaduría), ha sido declarado en estado de incapacidad Otto Miguel Casaretto, habiéndosele designado Curadora legítima, a su madre, legítima doña Isabel Sofía Dodero de Casaretto, y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término legal. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$16.00 10|pub. 15171 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ARAMBURU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos. Octubre 28 de 1954 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub 14356 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura dictada en los autos "EVARISTO ITURRALDE. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Padrón 2271 N.o 241, Fo. 182, Lo. 10) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2271, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana 16 y se deslinda así: 42 metros 60 centímetros al Nordeste con Toribio P Maciel; 57 metros 40 centímetros al Nordeste con calle Pública; 43 metros con 20 centímetros al Sudeste, con calle Pública y 58 metros ochenta centímetros al Sudoeste con Genaro Alvez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, J de Paz.
$72.00 30|pub. 14728 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZARAGOZA DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$8.00 10|pub 14957 Nov.17-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ALFREDO ARLAS Quiebra" (L.o 38, F.o 226), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alfredo Arlas y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieron, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Acasio García; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta

días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; 5.o) Se cita y emplaza al fallido Alfredo Arias, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y 6.o) Se deja constancia, que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Mayo 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 30|pub. 14625 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA ALVEZ DE SOUZA DE CASTILLO o ANTONINA ALVEZ DE SOUZA CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 14623 Nov.11-v.dic.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en los autos caratulados: "VICENTE RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria' (L.o 39, F.o 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al general Manuel Francisco Artigas o sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al siguiente bien: "Una fracción de terreno, situada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 609, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell del 10 de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 194 el día 10 de octubre de 1953, se compone de una superficie de cuatro mil quinientos seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste, en una línea de sesenta y siete metros veinte centímetros con Predio Municipal; al Suroeste y Noroeste, más terrenos municipales en una línea de sesenta y cinco metros diez centímetros; al Suroeste, en dos líneas con Predio Municipal una de veintiseis metros noventa centímetros y otra de treinta y cinco metros diez centímetros; y al Este, de frente a la calle Hermanos Biraben en una línea de sesenta y dos metros veinte centímetros, distando su punto medio a la calle General Artigas, diez metros treinta centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub. 14624 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 15250 Nov.22-v.dic.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del C. de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don SABINO GOMEZ MONTAÑEZ, a cuyo fin se previene: 1º Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que se ha fijado el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º Que fué designado Síndico de la quiebra, don Casiano García Cabrera, con domicilio en esta ciudad. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 15252 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DEMETRIA PRIMITIVA PAEZ con NATALIO PANTALEON TECHERA, en el sentido de establecer que donde el esposo figura como "Natalio Techera", debe decir "Natalio Pantaleón Techera", por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 9 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 15251 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MORLINO, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Esc. (Dec. 21|7|34) 20|pub. 32973 Oct.14-v.oct.25. Nov.15-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Letrado de Primera Instancia y en los autos: "Angélica Farías Inchausti contra ARTIGAS DE LOS SANTOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ley 10.783)", se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18-IX-946). — Rocha, Octubre 15 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunto.

$32 00 20|pub. 14051 Nov.11-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15150 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BOVE o ELVIRA GREGORIA BOVE o ELVIRA BOVÉ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, 12 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15151 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMINIA SIGNORELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Sinorell" debe decir "Signorelli", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1954 — Manuel Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15152 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BERIAU DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 29 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 15149 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIZCAYCHIPI DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 15148 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA DA COSTA MACHADO, en la que ésta figura como si fuera del sexo "masculino", cuando en realidad pertenece al sexo femenino. — Salto, Noviembre 6 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 15|pub. 15153 Nov.19-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SQUILLACE SOFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 1[illegible] Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.[illegible] [illegible]|pub. 14910 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTO SUAREZ CUELHO o JUAN PORTO SOAREZ CUELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1954. — Dr. Carlos F. Percovich, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14967 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 10 de 1954. — Carlos F. Percovich, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14911 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOAQUINA CABRERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$12.00 10|pub. 15290 Nov.22-v.dic.2.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIEL MEDINA o FRANCISCO JAVIER MEDINA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 11 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15231 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS o JOSE BARRIOS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15232 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ACUÑA o ALFONSO ACUÑA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15233 Nov.20-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15234 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15230 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15146 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO MARIO VAZQUEZ o VAZQUEZ SERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15147 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "FRANCISCO CARROSCIA. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 502), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, que en todas las partes que dice: "Carozzo", debe decir: "Carroscia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 4 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

$24.00 15|pub. 14722 Nov.12-v.nov.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME DEBESSE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad, Noviembre 13 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15311 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de Exequiel Díaz, emplazándose a los que se consideren con derecho para que concurran a deducirlos en forma dentro de treinta días ante este Juzgado. — Libertad, Noviembre 13 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15312 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GUILLEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 15235 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BERGERO DE CHA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 15236 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor GERONIMO BRUNI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Brun" en lugar de "Bruni" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 28 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. 14555 Nov.10-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NACHMANN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1954.

$8.00 10|pub. 15237 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARCOLINA FRANCISCA MONTES DE OCA. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 364)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcolina Francisca Montes de Oca y Waldimiro Adolfo Kelland, por cuanto en ella la madre de la contrayente aparece como "Sinforosa Delgado" en lugar de "Brígida Hipas", que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 21 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 15|pub. 14554 Nov.10-v.nov.26.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (Arts. 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb.7-v.feb.17.
Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MALACRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 4 de 1954. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 10pub. 14849 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA GULARTE DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15009 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ALSÚA o MARTIN ALSÚA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15010 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA RIVERO o MARIA DE GLORIA RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15280 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BARRIOS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15281 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PROTTI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15282 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15283 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 15343-Nov.23-v.dic.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia. Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Este con María Mandías; al Oeste con José F. Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado

dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA o JUAN GUALBERTO SOSA o WALBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1954. — Irene Lazo de Iharra, Actuaria Adjunta.

12.00 10|pub 14931 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NIEVES DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1954. — Hugo D. Goyonola, Actuario.

$8.00 10|pub. 14875 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FLEITAS o DE FLEITAS, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14874 Nov.15-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres recaido en autos: "OSTACILIO SILVERA y FELICITA RUFINA AZAMBULLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 21, N.o 782, Folio 425)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Ostacilio Silvera o Silveira y Felicita Rufina Azambullo de Silvera o Silveira y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. 14464 Nov.8-v.nov.30.

REMATES JUDICIALES

HUGO DANTE LANZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 15, F.o 237), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Hugo Dante Lanza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del mismo, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de $ 546.68, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.027 y compuesta según plano del ingeniero Silvestre Matto, de Enero de 1911 de una superficie de 410 ms. (fracción N.o 97). 10 ms de frente a la calle Ipané entre Itá y Pelrano; al N. O. 41 ms. al S. O. 10 ms. y al S. E. 41 ms..

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) 15|pub. [illegible] Nov.18-v.dic.4.

JOSE D'ACUNTO
EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra INVERSO LUIS E. Cobro ejecutivo de pesos". L° 1, F° 62, se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cuatrocientos siete pesos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, padrón N° 88.455, situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr. Rubens A. Quintana, de Julio de 1946, tiene una superficie de cuatrocientos seis metros noventa y cinco decímetros y se deslinda así: 39 ms. 51 cms. al Noreste, sobre la calle Cicerón; 10 ms. 30 cms. al Suroeste sobre la calle Millán; 39 ms. 51 cms. al Sureste lindando con el padrón N° 88.485 y 10 ms. 30 cms. al Noreste lindando con el padrón N° 88.456.

Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N° 68.594 de pavimento que afecta también a dicho bien, y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma, ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PADRON N° 88.455. Cobro ejecutivo de pesos". L° 9, F° 238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N° 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33517 Nov.23-v.dic.10.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 74.983 Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 4, F.o 268), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, Padrón N° 74.983, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Mayo de 1952 tiene una superficie de sesenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros, y se deslinda así: 9 ms. 50 cms. al Noroeste sobre la calle Manuel Callero; 14 ms. al Suroeste, sobre la calle Smidel; y 17 ms. 25 cms. al Noreste sobre la vía del Ferrocarril N. E. del Uruguay. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate, certificados

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 9 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cta. Cte.) 15|pub. 33431 Nov.20-v.dic.7.

GOMENSORO & CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "Coiro de Romeo, Antonia c|ROMEO, SALVADOR, L° 13, F° 201, se hace saber que el próximo martes 7 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de $ 1.333.32, 1 automóvil Ford Sedan 1929 Pad. 59757 Mat. 13278. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 15374 Nov.24-v.dic.4.

ALEJANDRO V. PAEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Horacio Torrendel S A. c|EUSTAQUIO CARLOS NITO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Diciembre p.v., a las 9 horas, en el lugar de su depósito (Casa Sucursal – Torrendel S. A.), calle Gral. L. Gómez esq. Montevideo, de la ciudad de Paysandú, y por intermedio del martillero designado Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una Heladera cámara "Kelvinator" modelo 175|6 y demás implementos y accesorios correspondientes a la misma y un motor marca "Petters" de 3 HP con la transmisión y accesorios respectivos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el importe íntegro en el momento de serle aceptada la oferta; B) Los interesados pueden visitar la Casa Torrendel donde se encuentran depositadas las maquinarias a venderse; C) Los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 28 de Octubre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$28.00 10|pub. 15341 Nov.23-v.dic.3.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que José Raffo Lavaggi, sigue contra MAXIMINA TECHERA SAMPAYO DE COLLA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (L.o 50 F.o 23) se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1954, a las 11 horas y en el hall del Juzgado 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus edificios y mejoras sito en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 100510, señalado con el N.o 3 de la manzana letra D en plano del agrimensor B. N. Silva con una superficie de 357 ms. 12 dms., con 10 ms. de frente al Noroeste, sobre calle Oficial Segunda; por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2070; igual extensión al S.E., 36 ms. en sus líneas laterales al N.E. con el solar 2 y S O. con el solar 4 del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$60.00 15|pub. 15129 Nov.19 v.dic.6.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos "Rubens Jorge Rubini contra JACOBO TCHAMSARIAN. Ejecución de hipoteca", (L.o 49 F.o 574), se hace saber que el día 15 del mes de Diciembre a las 11 horas y en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 102.372, señalado con el N.o 7, de la fracción letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 8 de Febrero de 1920, según el cual tiene una superficie de 204 ms. 78 dms., con 8 ms. 60 cms de frente al N.O. a la calle Purificación, puerta de entrada N.o 3810 entre Cipriano Miró y Larravide, 23 ms 60 cms. al S.O., 8 ms. 60 cms. al S. E. con el solar 9, y 24 ms. al N.E. con parte del solar 6

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de laoferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

[illegible] 15158 Nov.19-v.dic.6.

JUAN E. ERRANDONEA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Scto (Donato) Sucesión con OXANDABARAT (SERGIO). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 7 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, asistido del Oficial Alguacil y por ante el Actuario el martillero Juan E Errandonea, venderá en remate público y al mejor postor un terreno con edificación y mejoras, situado en Barrio Patulé (1.a sección de Salto), letra D de la manzana 16, padrón suburbano N° 5770, con 18.20 ms de frente al Norte sobre calle Río Uruguay por 32.50 ms. de fondo al Sur que por ser esquina hacen frente al Este a calle Santa Rosa: al Sur y Oeste los lotes I y G de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados — Salto, 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$42.00 15|pub. 14969 Nov.17-v.dic.3.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 25 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Esteban Francisco Mon Fojo. Int."; de Segundo Turno en autos "Oficio D. G.

de Aduanas. Hallazgo"; en autos "María Olivera de Ginard. Sucesión"; L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos: Oficina Ganancias Elevadas contra Celmi Hnos". L. del Crimen de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Turnos en autos varias "Armas"; Juzgado de Paz de la Segunda Sección en autos, "Marcelo Aguero Enrique P. de armas"; Antonio Bandeira. P. de armas"; "Pedro Rodríguez. Rodríguez. P. de armas"; "Osvaldo da Cuna o de Cuna Sucesión" de Paz de la Quinta Sección autos "Elvira Barth de Martin. Su fallec."; de Paz de 17.a Sección autos, "Simeón Eladio Bazzano Bragna. Su fallec."; 'Angelo Protasoni Budelli. Intest."; "Leonardo R. Pérez. Su fallec."; en autos varios porte de armas causas hasta Enero 1954. Hallazgos varios hasta Enero 1954, en autos varios juegos de azar hasta Enero 1954; de Paz de 20.a Sección en autos "Laureano Gallego Prieto. Int" Hallazgos varios Juegos Prohibidos"; de Paz 23 Sección autos, "Karabet Chamijan e hijos Ltda. contra Suc. de Gregorio Joffe. Cob. Ejec."; antos hallazgos. Muebles varios, ropas menudencias, armas, máquinas, zapatero,, 1 camión Ford A. 1 moto "Indian" etc., etc. Exhibición día 24. Informes P. de María 1575.

$36.00 10 pub. 14863 Nov.15-v nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", Lº 49, Fº 256, el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 16, en el Hall de la Bolsa de Comercio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y todas sus construcciones y mejoras allí existentes ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones empadronada con el Nº 1711 y que según plano inscripto se compone de una superficie de nueve hectáreas, 8710 ms. 80 cms. que se deslindan así: 130 ms de frente al Nor-Este al Camino de La Balsa; 754 ms. 15 cms. al Nor-Oeste con Isaías A Pesce, padrones 2674 y 1712; 723 ms. 55 cms. al Sur-Este con propiedad de L. A. Draper y Elina A. Beyhaut, padrones 1710 y 2109, y al Sur-Oeste el Arroyo Frasquito.

Se previene: 1: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que sobre el bien objeto de esta subasta existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 3º Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados el impuesto universitario que la ley pone a su cargo, y todo lo que el inmueble pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 4º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y el título en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$100.80 18|pub. 15206 Nov.20-v.dic.11.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RODOLFO BASTINELLER. Ejecución de prenda" L.o 49, F.o 191 se hace saber que el día viernes 3 de diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil, y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: 1 sobadora Siam Z con motor acoplado de 2 H. P. N.o 473 y accesorios, 1 cámara Siam mod. 401 J, 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 0300. 1 cortadora de tallarines Siam con 3 rollos s|n.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 14977 Nov.17-v.nov.27

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO DIAZ" Ejecución de prenda. (L.º 49, Fº 390). El jueves 2 de Diciembre a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas para taller mecánico correspondientes a la prenda y que se encuentran en exhibición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 20 %. Comisión: 6 % — Informes: Tel. 24256

$16.00 10|pub. 14948 Nov.17-v.nov.27.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

El miércoles 1.o de Diciembre a las 15 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Comercial contra I.N.D.E.C.U. S. A.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 50, F.o 160), 39 caballetes de hierro con ruedas, 3.000 pares hormas calzado y un entrepiso de madera (20 metros por 9). Las mercaderías se expondrán la víspera del remate en nuestro salón y el entrepiso puede verse en la calle Arenal Grande N.o 2536, el martes 30 de 9 a 12 horas, de donde lo retirará el comprador. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$18.00 9|pub. 15248 Nov.22-v.dic.1.o.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Luis Rodríguez Roselló contra ANTONIO FABRISI". Cobro ejecutivo de pesos, Lº 44, Fº 574, se rematará el día 10 de Diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Cufré 2658, sobre las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: calle Treinta y Tres 1494, piso 2, esc. 8. — Teléf.: 84184 o 43331.

$14.40 9|pub. 15364 Nov.24-v.dic.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Alarcie S. A. contra COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca". (L.o 42 F.o 431), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero a la hora 11 y en la logia de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells" ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes: fracciones de terreno con las mejoras y derechos que les acceden sitas en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado que se describen así. I) Según plano del agrimensor Luis María de Mula inscripto con el N.o 16 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Marzo de 1938: Manzana 102. A) Solar 6, superficie 1.127.76 ms. con 16 m. 62. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 41 m. 59 c. al Este a calle de 17 ms. de ancho; 10 ms en la ochava de la esquina; 23 m. 69 c. al Norte con solar 7; 48 m. 66 al Oeste con el 5; B) Solar 11, superficie 1.275 ms. 70 dc. con 20 m. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 ms. 6 cms. al Sur con el 4; 64 m. 57 cms. al Este con los solares 7, 8, 10 en 28 m. 45 c. y 18 m, 6 c. y 63 ms. al Oeste con solar 12; C) Solar 12: Superficie 1.260 ms. con 20 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 m. al Sur con solar 2 y 3; 63 ms. al Oeste con solares 13, 15 y 16 y 63 m. al Este con el 11; D) Manzana 103 Solar 3. Superficie 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 9; 50 ms. al Oeste con el solar 2 y 50 ms. al Este con el 4; E) Solar 4. Superficie: 900 ms. con m. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 8; 50 m. al Este con solar 5 y 50 ms. al Oeste con el 3: F) Solar 5. Superficie: 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms., 18 ms al Norte con solar 7; 50 ms. al Este con el 6 y 50 ms. al Oeste con el 4: G) Solar 6. Superficie: 5.814 ms. 58 dms. con 54 ms. 38 cms. frente al Sur a calle de 50 ms., 62 ms. 10 cms. al Este con calle de 17 ms. unidas ambas líneas con ochava de 10 ms. al Norte 69 ms. 64 cms. a calle de 17 ms. única con la línea del Este con ochava de 10 ms. al Oeste 40 ms. 92 cms. y 50 ms. con solares 7 y 5; H) Solar 8. Superficie: 853 ms. 47 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 m. 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 4 y parte del 3 al Este 45 ms 25 cms. el 7 y al Oeste 49 ms 58 cms con el 9; I) Solar 9. Superficie 831 ms 41 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 18 ms. 51 cms al Sur con solares 3 y 2; 49 ms. 58 cms. al Este con solar 8 y 53 ms. 91 cms. al Oeste con solares 10 y 12; J) Solar 10. Superficie: 639 ms. 9 dms. con 18 ms. al Norte a calle de 17 ms. 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 12; 33 ms. 34 cms. al Este con el 9 y 37 ms. 67 cms. al Oeste con el 11; K) Solar 11. Superficie: 1.216 ms. 80 dms. con 27 ms. 47 cms. al Norte frente a calle de 17 ms., 36 ms. 85 cms. al Oeste a calle de 17 ms., ochava de 10 ms. al Noroeste; 25 ms. 77 cms. al Sur con solar 12 y 37 ms 67 cms. al Este con el 10; L) Solar 12. Superficie: 837 ms. 50 dms con 20 ms. frente al Oeste a calle de 17 ms., 20 ms. 57 cms. al Este con solar 9; 44 ms. 28 cms. al Norte con solares 10 y 11 y 39 ms. 47 cms. al Sur con solares 1 y 2 A continuación según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto Dirección Topografía el 23 de Noviembre de 1931: Manzana 60. LL) Solar 430. Padrón m|a 313. Superficie: 966 ms. 45 dms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 428; 64 ms. 43 cms al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 64 ms. 43 cms. al Sudoeste con los solares 809 y 810. Manzana 62. Empadronados en m|a. N.o 320 urbano. M) Solar 451. Superficie 901 ms. con 17 ms. frente al Sudeste a calle N.o 17; 17 ms. al Noroeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 450 y 53 ms. al Sudoeste con Ricardo Vecino; N) Solar 458. Superficie: 795 ms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms al Sudoeste con solar 459; Ñ) Solar 459 Superficie 795 ms. con 15 ms. frente al N. O. a calle E; 15 ms. al S. E. con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 458; y 53 ms. al S. O. con el 460; O) Solar 460. Superficie: 1.054 ms. 63 cms. con frentes de 15 ms. al N. O. a la calle E y 48 ms. al S. O. a calle 3; 53 ms. al N. E. con solar 459 y 20 ms. al S. E. con el 813; P) Solar 813. Superficie 1.359 ms. 25 dms con 22 ms. 86 cms. al S. O. frente a calle 3; 22 ms. 86 cms. al N. E. con solar 814; 59 ms. 46 cms. al S. E. con solares 453|51|50 y Ricardo Vecino y 59 ms. 46 cms. al N. O. con solares 460|459 458 y Compañía Parque Balneario Solís; Q) Solar 814. Superficie: 1.359 ms 25 dms. con 22 ms. 86 cms. al N. E a calle 5; 22 ms. 86 cms. al S. O. con solar 813; 52 ms. 46 cms. al S. E. con Hoffman y solares 448|9|50 y 52 ms. 46 cms. al N. O. con Yolanda Parodi y Compañía Parque Balneario Solís. Manzana 63. Padrones en m|a N.os 306 urbano. R) Solar 479. Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle de 17 ms., 17 ms. al S. E. con solares 815|6; 53 ms. al N. E con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms. al S. O. con solar 480. RR) Solar 480 Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle N.o 17; 17 ms al S. E. con solar 816; 53 ms. al N E con solar 479 y 53 ms. al S O. con el 481; S) Solar 489. Superficie 909 ms. 73 dms. con 15 ms. 30 cms. frente al S. O. a calle N.o 3 15 ms. 30 cms. al N. E. con sucesión Rodella; 39 ms 46 cms. al S. E. con solar 490 y 59 ms. 46 cms. al N O. con el 488; T) Según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 1178, el 19 de Febrero de 1948, solar 290, manzana, 32, padrón en m|a N.o 234 urbano Superficie: 926 ms. 43 dms. con frentes de 55 ms. al S. a calle 16 y 10 ms. 53 cms. al Este a calle 5; y ochava de 7 ms. 85 cms. al N. E. uniendo ambos frentes; 60 ms. al N. con solar 291 y 15 ms. 53 cms al O. con el solar 289, según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 33 el 20 de Marzo de 1947, padrón en m|a N.o 4507; U) Solar 515. Superficie: 2.962 ms. con un frente al Este en do slíneas de 26 ms. 32 cms. y 40 ms., al Oeste 28 ms. 12 cms., al Norte 61 ms. 50 cms., con el solar 516 y 60 ms. 90 cms. al Sur; V) Solar 516. Superficie: 2.475 ms. 30 dms. con frente al Este en dos líneas de 24 ms. y 20 ms., al Oeste 41 ms , al Norte 55 ms 8 cms. y al Sur 61 ms 50 cms. con el solar 515.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; II) Es de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración impuesto universitario, certificados y demás anexos; III) Título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Territorial del Uruguay y el expediente a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$478.80 19|pub. 14983 Nov.17-v.dic.9.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

De 6 fracciones en el Departamento de Florida, Base Bajísimas.

En el Hall de la Bolsa de Comercio, el jueves 16 de diciembre. A las 15 horas y siguientes:

Desocupadas: 1.a fracción en La Cruz, Casita: Base $ 720.00.

2.a Fracción en,. La Cruz, Casita, Base pesos 960 00

3.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 879.42

4.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 910.58.

5.a Fracción de Campo en: San Gerónimo; Base $ 4 884.58.

6.a Fracción Campo en: San Gerónimo: Base pesos $ 7 534 17.

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos "PEREZ JUAN PEDRO o JUAN y de fs. 91 MARGARITA BENTANCUR DE PEREZ Sucesiones" (L.o 44 F.o 439). se hace saber que el día diez y seis de diciembre p.v. a la hora quince el primer acto y a continuación los siguientes por intermedio del martillero Alejandro Goenaga y en la logia de la Bolsa de Comercio de Montevideo calle Misiones esquina Rincón sobre las bases que se dirán se sacarán en remate público al mejor postor a la venta los siguientes bienes: Con las mejoras que contiene: A) Base $ 720.00 solar y mejoras sito en La Cruz manzana 20, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 146 fracción B plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción. Ca-

tastro con el N.o 46? el 12 octubre 1953 Superficie 800 metros con 20 ms frente al Sudoeste sobre calle N; 40 mts. al Sudeste, con padrón 145; 20 ms. al Noreste, con padrón 144 y 40 ms. al Noroeste con la fracción siguiente. B) Base $ 969.00 solar y mejoras lindero al anterior señalado con la letra A en el plano citado padrón N.o 147 con una superficie de mil metros con 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N; 50 ms. al Sudeste con los padrones 144 y 146; 20 ms. al Nordeste con padrón 142; 50 ms. al Noroeste con padrones 139 a 141. C) A continuación: Base $ 879.42; fracción de campo y mejoras en el paraje Santa Lucía Chico 3.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 3795 que s|plano agrimensor Julián Peluffo inscripto en Dción. Catastro con el N.o 467 el 13|octubre 1954 tiene una superficie de 7 hectáreas 7253 ms. con 294 ms. 20 cms. frente al Sur sobre calle de 13 metros; 438 ms. al Noroesto con padrón 3794; al Norte el arroyo Linderos; y al Sudeste el padrón 3796; D) A continuación base $ 910.58. Fracción y mejoras en la misma sección judicial padrón 3900 que s|plano del mismo agrimensor inscripto Dción. Catastro con el N.o 469 al 13|octubre|53 tiene una superficie de 8 hectáreas 3187 metros con 135 ms. al Oeste y 623 ms. 60 cms.—al Norte que por ser esquina ambos dan frente sobre calles de 13 metros; al Este Cañada divisoria con propiedad padrón 3899 y al Sur 654 ms. con padrón 3901. E) A continuación Base $ 4.884.58. Fracción de campo y mejoras sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida padrón 3549 señalada con la letra A plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción. de Catastro con el N.o 470 el 13|octubre|1953. Superficie 71 hectáreas 1008 metros con 564 ms. 10 cms. al Oeste frente a Camino Nacional; 1.409 ms. al Norte con padrón 3548; al Este el arroyo Piedras de Afilar y al Sur 1139 ms. con propiedad de Suc. Severo Grela; F) A continuación base $ 7.564.17. Fracción de campo y mejoras sita en la misma sección que la anterior y que según el plano recién citado se señala como la fracción B padrón N.o 3552 con una superficie de 109 hectáreas 9444 metros con 908 metros 30 cms. al Este sobre Camino Nacional; 1061 ms. 20 cms. al Norte con Suc. Severo Grela, al Oeste el arroyo San Gerónimo y el arroyo Piedras de Afilar; y al Sur 1.243 metros con el bien padrón 8551 de Mateo M Figaris.

Se previene: I) El mejor póstor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. II) Es de cargo de los compradores el pago de gastos y honorarios de escritura los impuestos pertinentes y el pago de la comisión legal del rematador. III) Los títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto

Informes: Sarandí 430; 2.o piso. — Tel.: 9-06-76.

$281.60 22 pub. 14893 Nov.16-v.dic.11.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Alfredo E. Otero Sosa y otros contra la Sucesión GABINO SOSA. Petición de herencia, pieza separada sobre venta de inmueble L.o 44, F.o 710", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre de 1954 a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación por intermedio del señor martillero Luis Siécola, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 2.800.00, un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.079 y señalado con el número 3, en el plano levantado por el agrimensor Francisco Sureda, el [illegible] de Octubre de 1923, según el cual, consta de una superficie de 430 metros cuadrados, 4.911 centímetros que se deslindan así: 11 metros 29 centímetros de frente por el Sudeste, a la calle Coronel Raíz, estando señalada la puerta de entrada con el número 881; igual extensión al Noroeste, lindando con los sucesores de María Natalia Sosa de Otero; 38 metros 32 centímetros al Noreste, con el solar número 2, de don Lucas José Moreno, y 38 metros 36 centímetros al Suroeste con los solares números 4, 5 y 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que el pago de la escritura, certificados o impuestos, lo mismo que la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores; 3.o) Que se hallan pagadas las cuentas de cordón y pavimento, lo mismo que la planilla de contribución del actual ejercicio, menos un saldo por concepto de colector que asciende a unos $ 400.00 (cuenta número 57.988), que será de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 15|pub. 14523-Nov.9-v.nov.25.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Inco S. A. c|ROEL, SAUL y TAPIA. Cobro pesos, se hace saber que el próximo martes 7 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de $ 533.33, 1 fresadora a cadena "Wigo" c|motor eléctrico. — Garantía en el acto: 25 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318

$12.00 10 pub. 15375 Nov.24-v.dic.4.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instància en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Palá Sort de Saez, Isabel contra EDUARDO QUINTIN VENTURA y ELENA FLORA SELVA DE VENTURA. Ejecución de hipoteca y ejecución de prenda", (L.o 44, F.o 317), se hace saber al público que el día 14 del mes de Diciembre próximo a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, señor José Cetrángolo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de los siguientes bienes: A) A la hora 16: Un solar de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la manzana ochocientos ochenta y cinco de la Décimonovena Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (N.o 58.644), señalado con el número tres en el plano del agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de Noviembre de mil novecientos once, consta de una superficie titulada de ciento sesenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y se deslinda así: Siete metros novecientos sesenta y tres milímetros de frente al Suroeste a la calle Democracia, por donde la puerta de acceso al edificio tiene el número dos mil ciento catorce, entre las de Hocquart y General Pagola, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento diecinueve metros noventa y un centímetros hacia el Noroeste de la esquina formada con la calle General Pagola, ocho metros dos centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con más terreno de la expresada manzana, hoy padrón veinte mil doscientos ochenta y tres, veinte metros ochenta y seis centímetros en la línea del Sureste confinante con el solar número cuatro, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco y veinte metros ochenta centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con parte del solar número dos del citado plano, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres; y B) A la hora 17, los derechos que acuerda la promesa de venta a plazos número cero catorce, suscrita el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y siete, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Sucursal Cordón), como mandatario de doña María Luisa Estevez de Lenoble, a favor del señor Eduardo Quintín Ventura, referente al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ciento sesenta y dos (N.o 85.162) de Montevideo, el que, según resulta de esa promesa de venta a plazos que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos con el número quinientos veintinueve del libro número diecisiete, está ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número doscientos sesenta y ocho, manzana mil doscientos ochenta y dos, en el plano del agrimensor don Alvaro Acosta y Lara, levantado en Octubre de mil novecientos treinta y tres, aprobado por el Concejo Departamental con fecha quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres e inscripto en la Dirección de Topografía en Octubre de mil novecientos doce, y tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados cuarenta decímetros y que se deslinda así: ocho metros de frente al Sud, a la calle Colorado, metros 40.70 al Este, lindando con el solar número doscientos sesenta y siete; metros 40.65 al Oeste, limitando con el solar número doscientos sesenta y nueve, y ocho metros al Norte, confinando con los solares números doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y seis

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que al mejor postor del bien descripto en la letra B), se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y deberá abonar además del precio de dichos derechos, el importe del saldo del compromiso de compraventa que, según liquidación del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ascendía —este último— al día 31 de Agosto de 1954 a la suma de pesos 1.387.96 y 3.o) Que el título de propiedad, boleto de venta y demás documentación relativa en los bienes a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario — Informes: Treinta y Tres 1312.

$192.00 15 pub. 15363 Nov.24-v.dic.11.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fernández del Casal, Antonio y Sara Emeteria Cristau contra JOSE ROMANOVSKY GRUSEVSKY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes y con la asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre la base de $ 37.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 23.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco (N.o 25.685) y que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko de seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número diez y ocho mil seiscientos veintidós en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el once del mismo mes y año, tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, veinte decímetros (357 ms. 60 dms.) según título) que se deslindan así: Diez metros seis centímetros de frente al Sudoeste a la Avenida General Garibaldi, entre las calles Ibirapitá y Humaitá, distando el punto medio de dicho frente quince metros trece centímetros de la esquina formada con la calle Ibirapitá, puerta de entrada número dos mil ochocientos noventa y uno, treinta y seis metros al Noroeste, lindando con propiedad padrón número treinta y cuatro mil ciento noventa y uno; treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, limitando con inmuebles padrones treinta y cuatro mil setenta y cuatro y veinticinco mil seiscientos ochenta y seis, y diez metros seis centímetros al Noreste, con parte de propiedad empadronada con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto en el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. 15159 Nov.22-v.dic.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra MARIA ESTHER GARESE DE ROS, VIOLETA GARESE DE FRAGA, IVANAH GARESE LUSSICH, DANIEL ROS ROSATI y ENRIQUE FRAGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 43 Fo. 118), se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 16, en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, sita en esta ciudad, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con asistencia del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Nueve solares y sus mejoras, ubicados en el paraje denominado "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, actualmente empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, antes número quince, también en mayor área, señalados con los números treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y siete, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco, en el plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, [illegible] Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, [illegible]scripto en la Oficina Departamental de Catas[illegible] de Maldonado, con el número ocho, el diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho con las áreas y deslindes siguientes y se sacan a la venta en este orden: I) Solar número treinta y ocho: Area: dos mil ciento ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros. Deslinde: cincuenta metros treinta y nueve centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros al

Nor-Oeste y veinte y seis metros al Norte, lindando por ambos vientos con el solar treinta y nueve, y al Este, línea quebrada de dos rectas: una de veinte y ocho metros noventa y dos centímetros, divisoria con el solar treinta y siete, y la otra de treinta y cinco metros, lindera con el solar cuarenta y seis. II) Solar número treinta y nueve: Area: dos mil novecientos dos metros ochenta y un decímetros. Deslinde: veintiséis metros veinte y ocho centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, sesenta y cinco metros cincuenta y un centímetros al Nor-Oeste, con el solar cuarenta, treinta metros al Norte, con el solar cuarenta y uno, y al Este Sur-Este, línea quebrada de tres tramos: uno, de cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, otros de veintiséis metros y el tercero de treinta y cinco metros, los dos primeros divisorios con el solar treinta y ocho, antes descripto, y el último con el solar cuarenta y cinco. III) Solar número cuarenta y uno. Superficie Dos mil doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros. Deslinde: Veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar cuarenta y dos, que se describirá, cuarenta y dos metros al Este, con el solar cuarenta y cuatro y al Sur, línea quebrada de dos tramos: uno, de cuarenta metros seis centímetros divisorio con el solar cuarenta y otro de treinta metros, lindero con el solar treinta y nueve, ya descripto. IV) Solar número cuarenta y dos. Area: Dos mil ciento quince metros cuarenta decímetros. Deslinde: Treinta y tres metros noventa y dos centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros al Norte, también frente a calle, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de diez metros treinta y cuatro centímetros, frente al Noroeste, a la conjunción de las dos calles citadas, cuarenta y seis metros un centímetro al Este, divisoria con el solar cuarenta y tres y cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar cuarenta y uno, antes descripto. V) Solar número cuarenta y siete. Area: Mil seiscientos cuatro metros treinta y cinco decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros nueve centímetros al Sur-Sur-Este, frente a calle, veintiún metros veintitrés centímetros al Oeste, frente a Camino Vecinal, existente, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros frente al Sur-Oeste, a la conjunción de la calle y caminos citados, cincuenta y cinco metros al Norte, confinando con el solar cuarenta y ocho, y veinte metros veintiocho centímetros al Este Nor-Este, divisoria con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá. VI) Solar número cincuenta y dos. Area: Mil novecientos ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y tres, que se describirá, treinta y siete metros veintiún centímetros al Oeste, con los solares cincuenta y cincuenta y uno, y cincuenta y cinco metros cuatro centímetros al Norte, lindando con propiedad de Juana De Dios O. de Montosi. VII) Solar número cincuenta y tres. Area: Mil novecientos veinticinco metros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá, treinta y cinco metro al Oeste, con los solares cuarenta y nueve y cincuenta, y cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y dos antes descripto. VIII) Solar número cincuenta y cuatro. Area: Dos mil cuatrocientos cincuenta metros sesenta decímetros. Deslinde: Diecinueve metros diecisiete centímetros al Este, frente a calle, veintinueve metros nueve centímetros al Sur Sur-Este, también frente a calle por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, frente a plazuela o espacio libre, cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y tres, antes descripto, y al Oeste, quebrada de dos tramos: uno de cuarenta y tres metros setenta y nueve centímetros, divisorio con los solares cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, y el otro de veinte metros veintiocho centímetros con el solar cuarente y siete. ya descripto, y IX) Solar número cincuenta y cinco. Area: Mil novecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros noventa y seis centímetros al Nor-Oeste, frente a calle, dieciocho metros sesenta centímetros al Nor-Este, también frente a calle, ambas línea unidas por una curva de veintiún metros treinta y cuatro centímetros, frente al Norte a plazuela o espacio libre, setenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sur-Este, con terrenos de "Punta Ballena S. A." y veintiocho metros cuarenta y ocho centímetros al Sur-Oeste, con el solar cincuenta y seis, todos los solares mencionados corresponden al mismo plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio. B) Que tanto los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los distintos Registros, Contribución Inmobiliaria que se adeudare a partir de 1953 inclusive y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo que éste resultare ser el propio acreedor hipotecario; y C) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana - 1921 C|1950 a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$453.60 21 pub. 14982 Nov.17-v.dic.11.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: Zerbino, Enrique contra MANUEL PEREZ FERRER y AMERICA AYOLAS GALAN DE PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 551), se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus accesiones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje "El Aguila" Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano de esta República, a saber: I) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número noventa y siete, el quince del mismo mes y año, empadronada actualmente con el número ochocientos tres, antes en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros (162 Ha. 3.338 ms. 20 dms.) que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y dos metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Matías Irigaray; al Sureste la "Cañada de Ñandubay" que separa de Juan Hernández, al Sur-Oeste, recta de mil novecientos veintiséis metros lindando con la fracción dos del mismo plano, hoy la que se describe a continuación; y al Oeste recta de mil ciento ochenta metros sesenta centímetros, lindando con Genaro Book II) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario E. Bellini de Enero de mil novecientos cincuenta y dos registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número mil doscientos veinticinco el cuatro de Febrero del mismo año. empadronada en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (147 Hs 5.762 ms2) deslindados así: mil novecientos veintiséis metros al Noreste lindando con Manuel Pérez Roubín (hijo), o sea con la fracción descripta precedentemente: al Sureste la "Cañada de Ñandubay", que separa de Juan Hernández y Julián Delgado; al Sur, recta de mil setecientos dieciséis metros sesenta centímetros, lindando con la fracción dos del mismo plano, de María del Carmen Pérez de Mazza y Luis Mazza; y al Oeste, recta de doscientos ochenta metros catorce centímetros y setecientos sesenta y siete metros veinte centímetros, lindando con María A. Larrosa y Genaro Book. El conjunto de las fracciones descriptas, tiene acceso a Camino Público por servidumbre de paso de diez metros de ancho por la fracción dos del plano citado últimamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de certificados de los Registros de la Propiedad y los correspondientes al Impuesto Universitario y Caja de Trabajadores Rurales, serán de cargo del comprador en las proporciones determinadas por las leyes impositivas; 3.o) Que el impuesto a los rematadores será también de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a enajenarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.

$270.40 26|pub. 14275 Nov.5-v.dic.4

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio". (Lo. 28, Fo. 151), se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle José Llupes entre Honor y Yugoeslavia, y sobre la base de $ 1.853.32, se procederá por el martillero don A. Doldán Amarelli, asistido del señor Oficial-Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 173.650, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Jorge Chapuis de Noviembre de 1940, compuesto de una superficie de 278 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle José Llupes, por 27 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 4; al Sudoeste, con el solar 1; y al Sudeste, con el solar 2, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 14339-Nov.9-v.nov.25.

BLAS DE LUCA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 1.o del entrante a la hora 10, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas, de la ciudad de Bella Unión.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador. — Artigas, 6 de Noviembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 15|pub. 14612 Nov.11-v.nov.27.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "José López Torres contra GERARDO NOBLIA y MARIA LUCINDA ROBLES. Ejecución de hipoteca". (L.o 26, F.o 486), se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, el inmueble padrón 3775 compuesto de 22 hectáreas, 1.244 metros y centímetros sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que linda: Norte, fracción uno; Este, Brasil Sosa; Sur, Agustín Odera y Oeste, Manuel Odera.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada la oferta y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$36.00 15|pub. 14819 Nov.15.v dic.1º

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca" (L.o 40 F.o 278), se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana N.o 46 de esta ciudad, padrón N.o 2692 y que según plano del Agr. Ruben González Mazini registrado el 31 de Agosto de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89, contiene una superficie de 213 ms. 59 dms., y linda: Por el Norte y Oeste, líneas rectas de 10 metros y de 19 ms. 95 cms. con Manuel Silva; al Sur, línea recta de 10 ms. 73 cms. con Silvestre Musto; y al Este, línea

recta de 20 metros de frente a la calle Bolívar." Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 13 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$66.00 15|pub. 15404 Nov.24-v.dic.11

JUAN J. VICTORICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JULIO GOMEZ y otros. Remate judicial de los bienes sucesorios de CLEOFE DAGUERRE, BERNARDINA DAGUERRE y ROSA y SOFIA DAGUERRE". (Lo. 40, Fo 273), se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y con la base de ciento cuarenta pesos la hectárea, de las siguientes fracciones de campo situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Cordobés a la altura de Paso Villar, empadronadas con los números 5138, 2789, 5139 y 5140, correspondiendo estas parcelas, respectivamente a los acervos sucesorios de Bernardina, Cleofe, Sofía y Rosa Daguerre y se deslindan así: Padrón N.o 5138. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el N.o nueve del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros y 28 decímetros que se deslindan así: Norte, confina con la fracción diez y Thomas Hernamos; Sur, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés, y Oeste, con la fracción cinco de Luis Daguerre Padrón N.o 2789 Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número ocho del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 73 Hás. 7831 metros 3 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción nueve de Bernardina Daguerre; Sur, con la fracción siete de Rosa Daguerre; Oeste, con la fracción cuatro de los hermanos Thomas, y Este, con el resto de la fracción ocho vendida a Alberto Ferreira. Padrón N.o 5140 Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número siete del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros 28 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Sur, con la fracción seis de Sofía Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés y Oeste, con la fracción cuatro de los hemanos Thomas. Padrón N.o 5139. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número seis del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros, que se deslindan así: Norte, con la fracción siete; Sur, y Este con propiedad del señor Elraldi así como también linda con el mismo señor Elraldi por el Oeste

Se previene. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; Que la fracción de campo padrón N.o 5138 está arrendada al señor Francisco L. Secades, según contrato vencido el 25 de Abril del corriente año. El arrendatario paga la renta de pesos 355.58 por anualidades vencidas. Las dos fracciones padrones N.os 5139 y 5140 están arrendadas al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga por ellas la renta de ocho pesos y doce centésimos por cada hectárea y por semestres vencidos, según contrato vencido el primero de Febrero del corriente año. La fracción padrón N.o 2789 esta arrendada al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga semestralmente la cantidad de $ 75.00, renta pagada actualmente hasta el 1.o de Octubre de 1953, según contrato verbal sin plazo, existente entre las partes. — Durazno, Noviembre 1.o de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$248.40 23|pub. 14362 Nov.6-v.dic.2.

LUIS A. VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ. ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y ELENA o ELENA GIAZUL LABEQUE GONZALEZ. Sucesiones" se hace saber que el día seis de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero don Luis A. Villar, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos sesenta pesos con cuatro centésimos ($ 460.04) de las cuotas partes que en comun y proindiviso les corresponden a los ausentes: Jaime Moisés Espínola López, María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola, María Elena Espínola Allessandrini y Oscar Alfonso Espínola, y al ahora heredero mayor de edad, Héctor Espínola Allessandrini, en el inmueble urbano empadronado con el N.o 1032, ubicado en la manzana N.o 151 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de quinientos setenta y cuatro metros dos mil doscientos treinta centímetros cuadrados que linda: al Norte propiedad padrón No 2025 y padrón N.o 1033; al Este calle República Española; al Sur propiedades padrón N.os 1031 y 1041 y al Oeste, propiedad padrón N.o 1040, y en el inmueble urbano empadronado con el N.o 244, ubicado en la manzana N.o 38 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de 379 metros 30 decímetros cuadrados lindando al Norte, solares tres y cuatro; al Este, solar uno; al Sur, Avenida Brasil, y al Oeste, resto del solar dos.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado. — Trinidad Noviembre 6 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$78.00 15|pub. 14779 Nov.18-v.dic.4.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Plottier, Pescetto, Colombo S. A. con ORLANDO CABRERA Embargo Hoy. Juicio ejecutivo" (Lº 10 Fº 255), se hace saber al público que el día sábado 4 de Diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el local "Damasco", sito en calle 18 de Julio e Independencia, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Alfonso Damasco, asistido el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes camiones: A) Un camión marca Chevrolet, Mat. Nº 8-046 tasado en $ 3.200.00 siendo las 2|3 partes: $ 2.133.32; B) Un camión marca Ford, Mat. J. 12-422, tasado en $ 2.250.00, corresponde las 2|3 partes a $ 1.500.00.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada sus ofertas, y B) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal y la comisión del rematador que es el 6 %, debiéndose pagar esto en el acto del remate. — Paysandú, Noviembre 9 de 1954. — Jorge Pérez, Scremini, Actuario.
$32.00 10|pub. 14952 Nov.17-v.nov.27.

RAMON C. LAESPRELLA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SUCESION ZENONA ESTEVES DE QUEVEDO. Subasta judicial". (Lo. 11, Fo. 645, N.o 566), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre venidero a la hora 10 se procederá por el martillero don Ramón C. Laesprella en las puertas de este Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá de las siguientes fracciones de campo empadronadas con el N.o 1267, situadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, las que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto con el N.o 82 en la Oficina de Catastro de San José, se señalan y deslindan así: 1.o) Fracción letra "A" con una superficie de una hectárea, con frente al Suroeste a camino a Guaycurú y al Sureste, a camino vecinal; 2.o) Fracción letra "B", abarca 24 hectáreas 2508 metros cuadrados, con frente al Suroeste a camino a Guaycurú; 3.o) Fracción letra "C", se compone de 12 hectáreas 7899 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 4.o) Fracción letra "D" encierra 42 hectáreas 6718 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 5.o) Fracción letra "E", tiene una superficie de 15 hectáreas 8003 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de chacras; 6.o) Fracción letra "F" abarca una superficie de 38 hectáreas 4796 metros cuadrados, con frente al Oeste a calle de chacras

Se previene: 1.o) Que las fracciones de campo se sacarán a la venta con la base de $ 70.00 la hectárea, a excepción de la fracción letra "A" que se venderá con la base de $ 700.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados: 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión del rematador. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$90.00 15 pub. 14815 Nov.13-v.nov.30.

JUAN M. CANTOU
Juzgado de Paz de la 2a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental c|. EUSTAQUI REYES, cobro de C. Inmobiliaria" se hace saber que el día 18 de diciembre entrante, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan M Cantou, asistido del suscrito Juez y Actuario ad-hoc, escribano señor Hebert A. Rossi Pasina, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $980.00 (Novecientos ochenta pesos) el siguiente inmueble Una fracción de terreno ubicada en este pueblo, padrón N.o 29, antes 96, que consta de un área de 980 metros, lindando al Norte con sucesores de Pedro Pastorino, al Sur con sucesores de Luis Cardellac, al Este con la Comisaría de Policía y al Oeste con calle pública

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de ser aceptada; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los noventa días de efectuada la venta; D) Que los autos respectivos se encuentran en las oficinas del Juzgado de Paz a disposición de los interesados — Rodríguez, Noviembre 10 de 1954. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$54.00 15|pub. 14905 Nov.16-v.dic.2.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Soriano
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDULAC SOCIEDAD ANONIMA Ejecución de Hipoteca". (L.o 29. F.o 450) se hace saber: Que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos); ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano; y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno el diecinocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor-Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizzola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano, y está formada por varias rectas, a saber: una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de ésta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros, y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur; un lote de máquinas instalaciones para la recepción de leche; balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etcétera; un tanque aislador recepción leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cinco centímetros por un metro diez centímetros; un ventilador techo; un tanque estañado; un tanque para lavar; un metro ochenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por cuarenta y cinco centímetros; una bomba aletas para leche; un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro "Westinghouse"; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca; dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón

ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval, un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro, Westinghouse; una pasteurizadora de leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios: un recuperador leche con quince tubos; un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios: un motor eléctrico "Marelli", un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós; una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios completa y motor "Marelli" un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno; un auto clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche, aisladora corchos; una bomba a pistón "Ahalborn" con dos poleas; un eléctrico motor "Waguer" y reductor; una enfriadora leche, agua y sal muera, cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetros por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; dos compresores "Wilter, setenta mil frigorías, dos motores cuarenta caballos de fuerza, arranque, condensadores, separadores aceite, caños, bombas, motor "Westinghouse", diez caballos de fuerza, completos con accesorios; una mantequera, trescientos litros "Astra", ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza "Westinghouse" noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; una mantequera ochocientos litros "Ahalborn" con motor, tres caballos de fuerza "Marelli", quinientos cuarenta y nueve ochocientos cuarenta y tres; una enfriadora crema "Astra" agua y salmuera, con treinta y dos caños; un madurador crema, novecientos litros completo; una bomba a pistón para suero "Ahlolboru"; una moldeadora manteca con diez moldes y mesa con motor "Marelli", dos caballos de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y reductor; setenta y cuatro tablas manteca, un metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; una estantería; una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteca; un tanque salmuera, ocho mil litros, serpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo de fuerza "Westinghouse"; veintitrés mil doscientos treinta y ocho: un compresor "Freundlich", veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor doce y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos; cinco correas V. C. ciento doce; una bomba centrífuga "Klein S. y Becker, un motor de un caballo y medio de fuerza "Westinghouse"; quinientos noventa y un mil quinientos ocho; una báscula seiscientos kilos "Fairbank"; una bomba centrífuga P. treinta y dos; un compensador "Brunswig" completo; una bomba vacío "Industa", concentradores y decauville; un motor eléctrico, dos caballos de fuerza, catorce trescientos veinticuatro; un ventilador pie, century un octavo caballo de fuerza; un termómetro horizontal; un transportador polvo; un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba "Builtigeter Fairbanks", de tres caballos de fuerza para salmuera; una máquina remachar embases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; un equipo deshidratador "Spray" con chapa inoxidable, ocho puertas metal-filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas de hierro U, cuatro tapas, trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor, etcétera; una máquina centrífuga atomizadora con disco y cuatro picos; un motor eléctrico "Marelli", siete caballos de fuerza; Ac. doce cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treina centímetros; un soplador polvo motor dos caballos de fuerza noventa y dos mil ochocientos veintiseite; un cruce hierro "U"; un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor un caballo de fuerza "Westinghouse"; treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire "Marelli" números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores, diez caballos de fuerza "Marelli", cero diez mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis; una batería para aire caliente, tubos acero, un motor eléctrico un caballo de fuerza "Westinghouse", cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tubería chapa radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acoplada motor "Marelli", cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; una caldera "Nayer" horizontal" treinta metros calefacción tubos domo de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera "Nayer" horizontal cincuenta metros calefacción cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño purga, hogar, completa; un inyector "Metropolitán" para dos calderas; una bomba centrifalimentación dos calderas con repuesto caldera; un motor eléctrico cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli", cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; una máquina para esmerilar con dos piedras motor "Asea" dos caballos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie de hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas tanques, bancos, tableros, etcétera; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba "Marelli", cuatro millones ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor, caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secaderos, etcétera; instalaciones eléctricas, interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente, del depósito, condensación y vapor; instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos, etcétera; muebles y útiles escritorio, etcétera; y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, respecto al inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$372.00 15|pub. 15229 Nov.20-v.dic.7.

ROMULO OLIVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Ruben Stratta, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para presidir la venta en los autos: "MARIA ANGELA LOPEZ o DESCALZI, RUFINO HECTOR LOPEZ DESCALZI e INES TEOTIMO DESCALZI, éste por sus pupilos menores IRIS CONSTANCIA y CARLOS NESTOR DESCALZI", solicitan remate en subasta pública (L.o 43, F.o 180), se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario Ad-hoc se venderá en remate Público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana N.o 40 de esta ciudad, empadronada con el N.o 320, compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, la calle 18 de Julio; al Este, Miguel A. Romanelli y Gabriel Saad; al Sur, sucesores de Antonio Améndola y al Oeste, Corina Rosario O. de Rariz y Abel Medina. Esta fracción se venderá en cuatro lotes divididos en la siguiente forma: Lote N.o 1: Un terreno. Area: 875 metros cuadrados (15.50 m. x 50 m.) con edificación. Tasación: $ 22.000.00. Lote N.o 2. Un terreno. Area: 525 metros cuadrados (10 m. 50 x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.700.00. Lote N.o 3. Un terreno. Area: 550 metros cuadrados (11 m x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.900.00. Lote N.o 4. Un terreno. Area: 550 metros cuadrados, sin edificación. Tasación: $ 4.900.00. II) Una fracción (y accesiones) situada en el barrio Feliciano Viera de esta ciudad, empadronada con el N.o 2067 compuesta de tres hectáreas 6.000 metros cuadrados, cuyos límites son: Al Nor-Este, la calle Canelones; al Sur-Oeste, la calle General Laguna; al Sur-Este, Pedro Balserini y Medardo Carrasco; y al Nor-Oeste, Angela Bálsamo de López, N. Meireles, sucesión G. Bálsamo, sucesión Auscarriaga, Nicanor Melo y sucesión Porcal. Tasación: $ 7.600.00. III) Una fracción de terreno (y accesiones) situada en la manzana N.o 155 de esta ciudad, empadronada con el N.o 2137, compuesta de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que corresponde al Lote N.o 2 del referido padrón y cuyos límites son: al Norte el lote N.o 1; al Este, la calle Angela B. de López; al Sur, el lote N.o 3 y al Oeste, el lote N.o 7. Tasación: pesos 1.875.00. IV) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana 67 de esta ciudad, empadronada con el N.o 622 que según título se compone de mil metros cuadrados y según planilla, de mil treinta y nueve metros cuadrados y tiene los siguientes límites actuales: Al Nor-Este, Norberto Clavijo; al Sur-Este, Francisco Escudero; al Sur-Oeste, la calle General Artigas y al Nor-Oeste, la sucesión Fraguas. Tasación $ 9.000.00.

Se previene: 1.o) Queel mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los registros 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, en calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, Noviembre 12 de 1954. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$138.00 15|pub. 15289 Nov.22-v.dic.9.

COMERCIALES

FAIRMONT S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1954, a las 11 horas, en el local de las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito 507, 6º piso, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un escrutador (artículo 21); 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo. (artículo 16); 3º Designación de nuevo Directorio; 4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 23); 5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Se previene a los accionistas que para asistir y tener voto en la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (en un Banco nacional) con no menos de tres días de antelación al de la celebración de la asamblea (artículo 20). — Montevideo, Noviembre 16 de 1954.

$21.00 5|pub. 15161 Nov.20-v.nov.25.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de 4 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro de Comercio Nº 531, folio 1851, libro 1, don **FRANCISCO DIAZ** cedió a sus socios **Juan F. Denis, Luis Juanena, Miguel Zabaleta y Alberto Balbi,** todas las cuotas que tenía en la sociedad **Juan F. Denis y Cía. Sociedad Limitada.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1954.

$8.00 10|pub. 15127 Nov.19-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Francisco Estévez Veiga el Café y Bar de la calle San José Nº 848 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — RAUL ELIAS — RAMON URTASUN. — ELISA HERRERA DE URTASUN.

$16.00 20|pub. 14596 Nov.10-v dic.2.

BARRACA URUGUAY LIMITADA

Por documento privado del 27 de Octubre último, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 41, al Folio 170 del Libro 24 los señores Jacobo Svirsky y Boris Hojman constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Objeto: Barraca de materiales de construcción y afines. Razón social: "Barraca Uruguay de Svirsky y Hojman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la forma abreviada: "BARRACA URUGUAY LIMITADA" Capital: $ 10.000.00, en efectivo, aportado por mitades entre los socios, integrado el 50 o|o. Plazo: 5 años, a partir del 15 de Noviembre próximo venidero prorrogable. Administración: Un Directorio constituído por ambos socios. Balances: Anual al 15 de Noviembre de cada año. Domicilio: Esta ciudad. — Paysandú Noviembre 13 de 1954.

$20.00 10|pub. 15308 Nov.22-v.dic.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se avisa al señor CELEDONIO PIREZ y a doña CONCEPCION AMBROSIA PASCAL, a sus representantes legales o sucesores a cualquier título que se encuentran atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas de la promesa de compraventa sobre el terreno situado con frente a la calle Volta, empadronado con el número 169.965, indicado con el número 38 de la manzana "B" en el plano respectivo.

En consecuencia, y por lo dispuesto por la ley de 13 de Stiembre de 1933 transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores — Montevideo, 25 de Octubre de 1954

$30.00 15|pub. 14674 Nov.12v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Otermín Rodríguez y Juan Carlos Torres Díaz el Almacén de Cbles. Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 3 de 1954 — MARIA JOSE MONTERIÑO SALGUEIRO.

$24.00 20|pub. 14471 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender la **cantina y** cancha de bochas del C. C. y D. 30 de Abril, sito en Manuel Herrero y Espinosa N.o 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Guibernau Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yí N.o 1725 piso 1.o, Apto 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO

$24.00 20|pub. 13722 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del Esc. E. María Ribas, hemos prometido en venta a don Alejandro Mario González Fernández, el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en el Barrio La Pastora de Punta del Este. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ. — CARMEN ELIDA BARRETO DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 14700 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Alejandro Muneto la cuota que en el taller metalúrgico, sito en Junta Económica Administrativa 1995 bis, de esta Capital me corresponde: acreedores presentarse en Minas 2007 (Montevideo). — ALBERTO ENRIQUE D'ERRICO.

$16.00 20|pub. 14871 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramiro Olivella el almacén y fiambrería ubicado en Garibaldi 2529 de esta ciudad. tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — MARIA ESTHER P. DE RAFFINETTI. — VIRGILIO J. RAFFINETTI.

$16.00 20|pub. 14878 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Rodríguez Añon y Collazo el almacén y ferretería ubicado en Manuel Calleros 4753 de esta ciudad tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — PEDRO FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA N. DE ABENIA.

$16.00 20|pub. 14879 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Agustín Arturo Sánchez nuestra sucursal que gira en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la firma de Juan A. Roca en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 presentarse en la escribanía Amador Focceró. — Rosario, Noviembre 1.o de 1954. — JUAN A. ROCA. — GUILLERMA B. DE ROCA.

$24.00 20|pub. 14848 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José Veiga Villar y José Velo García nuestro negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y minutas, establecido en la calle 25 de Mayo 249 esquina Pérez Castellanos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ. — ELVIRA CLARA CHIESA. — FLORINDO FRUTOS LOURO. — SOLEDAD CAO PAIS. — ELIGIO CAO PAIS.

$24.00 20|pub. 14867 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Magdalena Abelleira mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.

$16.00 20|pub. 14868 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a las señoras María Victoria Perdomo y Francisca Perdomo Martínez mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Presidente Oribe 1602 esquina Miguel Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — WASHINGTON BINAGI. — IRMA MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 14869 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad Abbate y Cía. integrada por Emilio y Santiago Carlos Abbate nuestra casa de comercio, que gira en esta ciudad de San José bajo la razón social de Mazzone y Varela en los ramos de Mueblería, Carpintería y Pompas Fúnebres debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad calle Asamblea N.o 437. Ley del 26 de setiembre de 1904. — San José, Noviembre 11 de 1954. — ARTURO S. VARELA.

$32.00 20|pub. 14799 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a Eduardo Quintín Aguirre el comercio, sito en San Jorge Departamento de Durazno. — JUAN BAUTISTA AGUIRRE.

$16.00 20|pub. 14806 Nov.13-v.dic.6.

"ALIANZA CREDITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Comunicamos al público: 1.o) El señor Juan Samuel Roth cedió al señor José Ricardo Hahn las 50 cuotas valor nominal $ 5.000.00 que le correspondían en la Sociedad, según documento protocolizado el 30 de Setiembre de 1954 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 498 al folio 1735 del libro N.o 2.

2.o) La Sociedad está actualmente constituida por los señores Ulrico G. J. Klöhn Koch, Walter W. Trytell, Otto Kauffmann, Oscar Metzl, Hugo Soffer, Herbert Moerzinger, Francisco M. Blinder, Joseph O. Studer Tobler, Fernando Reich, José Ricardo Hahn y Pablo Jokl; el capital integrado es de doscientos mil quinientos pesos, previéndose su ampliación en cien mil quinientos pesos más en el plazo y condiciones que el Directorio determine; la duración de la Sociedad es de 15 años prorrogables por quinquenios; según documento protocolizado el 30 de Setiembre de 1954 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 499 al folio 1739 del libro N.o 2. — JULIO R. BARDALLO. — MARIO L. DURAN RUBIO. Escribanos.

$28.00 10|pub. 15060 Nov.22-v.dic.2.

"CENTRAL METALURGICA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1954, a las 9 y 15 horas, en el local de la Compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1954; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (artículos 19 y 23 de los estatutos); E) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos); F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$22.40 8|pub. 15394 Nov.24-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Arístides Prattes el comercio de camisería y artículos para hombres "El Astro" que gira en esta plaza, calle Andes 1483. Acreedores en el comercio. — ANTONIO ABUD FEREZ.

$16.00 20|pub. 15378 Nov.24-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Argentino Granja la Carnicería instalada en la calle La Paz Nº 2102 de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ADELA CARRIZO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 15406 Nov.24-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por documento privado de 11 de Setiembre de 1953, RUBEN ESTEBAN RUIZ, WASHINGTON y JORGE BARBOT POU, RAFAEL RAVERA GIURIA, HUGO JOSE RUPIO y ALFONSO JUSTO PEREZ DOBAL, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Rulbar Limitada" cedieron su cuota en la referida sociedad a los esposos Ricardo Ortigosa Cabrera y María Angélica Figueroa Cal. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a las disposiciones de la ley 26 de Abril de 1933. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — 25 de Mayo 477, esc. 89.

$16.00 10|pub. 15397 Nov.24-v.dic.4.

BARRACA UNIVERSAL S. A.

(EN LIQUIDACION)

Se emplaza a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad a que se presenten a rescatar las mismas al seis y medio por ciento de su valor en las Oficinas Liquidadoras, Juncal 1395, esc. 42, antes del día 31 de Enero de 1955. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 10|pub. 15379 Nov.24-v.dic.4.

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A.

NULIDAD DE CONVOCATORIA

El Directorio de Organización Radioemisoras Orientales S. A. comunica a los accionistas y tenedores de bonos de la empresa, que el Síndico no está autorizado a convocar a asambleas, por lo que la convocatoria realizada por él para el 25 del corriente, es totalmente nula, en razón de lo cual los accionistas no podrán constituirse en asamblea en dicha fecha. — José M.a Mircovich, Presidente. — Carlos Silva, Secretario.

$3.60 2|pub. 15388 Nov.24-v.nov.25.

ACROW URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo Nº 28 de los estatutos, el Directorio de Acrow Uruguay S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local de la calle Galicia Nº 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1953 - Setiembre 1954; 3º Elección de Directorio, cinco titulares y tres suplentes, para el ejercicio 1954-1956; 4º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-1956.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Galicia Nº 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los estatutos. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 15412 Nov.24-v.nov.29

SAN FAUSTIN S. A.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en mérito a la modificación estatutaria dispuesta por la asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de Agosto ppdo. que reduce de 160 a 80 Acciones Categoría D, el Directorio exhorta a los accionistas que se interesen, a inscribirse en el registro que durante 30 días, a partir de esta fecha, permanecerá abierto en la sede social, 18 de Julio 1843, para el canje de:

80 acciones Preferidas D de $ 5.000.00 c|u. a razón de: 1 acción Categoría B de $ 10.000.00 por cada 2 acciones de $ 5.000.00 c|u. (hasta un total de 10 acciones B).

5 acciones Categoría A Preferidas de $ 1.000.00 por cada acción D de $ 5.000.00 (hasta un total de 300 acciones cat. A.)

En caso de presentarse interesados que representen más de 80 acciones D, la adjudicación se realizará por sorteo ante escribano público, que designará oportunamente el Directorio. — La Secretaría.

$21.00 5|pub. 15411 Nov.24-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rafael Augusto Román y Gualberto Guillermo Román se han hecho cargo con efecto al 20 de Setiembre de 1954, del activo y pasivo del establecimiento que en los ramos "Artículos para hombres y niños" y con la denominación "CASA ROMAN" está instalado en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 2401 esquina Blandengues, con sucursal en Avenida 8 de Octubre N.o 3671 (bis). Ese comercio giró bajo el nombre del extinto señor Rafael Román. Acreedores a la escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8.o piso, Edificio Artigas. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Blanca Esther Valentina Román de Rodríguez. — María Angélica de Lombardi. — Gualberto Guillermo Román. — Washington Nelson Román. — Rafael Augusto Román.

$40.00 20|pub. 14272 Nov.5-v.nov.27.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social, Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub. 14976 Nov.17-v.dic.22.

DROGUERIA DEL PLATA LIMITADA

Por escritura autorizada el 27 Octubre 1954 por el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 532 del L.o 1 el 8 Noviembre siguiente se hicieron a dicha Sociedad, con retroacción al 1.o Febrero 1954, las siguientes modificaciones sustanciales: A) Capital: $ 125.000.00 pertenecientes $ 68.000.00 a Mario Raúl Bottaro, $ 27.000.00 a Jorge A. Anselmi; $ 15.000.00 a Manuel Carlos Fernández Díaz; y pesos 15.000.00 a Manuel Alfredo Lanzaro; B) Plazo hasta el 31 Enero 1956 prorrogable automáticamente por un año cada vez, salvo preaviso contrario de un año; C) Utilidades: 1.o) 5 o|o a fondo de reserva legal; 2.o) 7 o|o del capital distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas; 3.o) El saldo, 50 o|o a Bottaro, 12 por ciento a Anselmi, 19 o|o a Fernández y 19 por ciento a Lanzaro. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — MARIO R. BOTTARO. — JORGE A. ANSELMI. — MANUEL FERNANDEZ DIAZ. — ALFREDO LANZARO.

$24.00 10|pub. 14877 Nov.15-v.nov.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada ante el escribano Saúl D. Cestau, en esta ciudad, el 10 de Noviembre de 1954, cuya primera copia está inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 12 de Noviembre de 1954 con el N.o 50?, al F.o 1767 del L.o 2 de Contratos, los señores Armando René Malet, José Escaich, Gregorio Isabelino Echenique, Carlos Eduardo Grauert y Carlos Coira constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su objeto: A) Fabricación, sin limitación alguna, de toda clase y tipo de papel y tela de lija en todas sus formas y para todos los usos, pudiendo emplear todas las especies de abrasivos y afines que fuere menester; B) Importación de maquinarias, motores, útiles utensilios y materia prima de todo orden y especie relativas a la industria indicada en el apartado anterior; C) Compra y venta, sin limitación ninguna, de lo que fabrique; así como la exportación de dichos productos y D) Toda cualquier otra clase de negocio, entendido en forma bien amplia; conexo con los fines indicados. Su razón social, nombre y denominación: "Fábrica Uruguaya de Lija y Afines Limitada", correspondiéndole la sigla "FULYA LIMITADA". Su plazo: Dos años a contar desde el 1º de Noviembre de 1954, prorrogable, automáticamente por períodos de dos años, sin limitación alguna, no mediando preaviso en contrario con anticipación mínima de 90 días al vencimiento de cada período. Su domicilio: En el Departamento de Montevideo, actualmente en la calle Sevilla N.o 1634; no obstante poder girar en cualquier punto del país. Su capital: Treinta y seis mil pesos constituídos hoy por las maquinarias, motores, anexos, accesorios, instalaciones y existencias que se encuentran en el actual domicilio de la sociedad indicado en el apartado anterior. Las expresadas cosas, debidamente avaluadas, que constituyen el citado capital social, constan en el Inventario-Estimativo realizado por el Contador Público Juan Moliterni el 1.o de Noviembre de 1954. Dicho capital social, totalmente integrado y representado hoy por los bienes expresados, de los cuales ya tomó posesión efectiva en nombre y representación de la sociedad el socio administrador, fué oportunamente aportado en las siguientes proporciones: 2|6 partes, o sean, $ 12.000.00, por el señor Malet y las 4|6 partes restantes por los señores Escaich, Echenique, Grauert y Coira por partes iguales, o sea, $ 6.000.000 cada uno de ellos. El indicado capital se divide en 36 cuotas de $ 1.000.00 cada una; es decir, que cada uno de los señores Escaich, Echenique, Grauert y Coira aportaron capital representativo de 6 cuotas sociales y el señor Malet de 12 cuotas sociales, estando todos estos aportes representados hoy por los bienes indicados arriba. Administración, uso de la firma social, representación y defensa de la sociedad: Será ejercida por el socio José Escaich, con las solas, únicas y exclusivas limitaciones siguientes: A) Todo cheque, letra, vale, conforme y|o pagaré deberá llevar además de la firma del citado señor Escaich la de cualquiera de los socios señores Armando René Malet o Carlos Eduardo Grauert, indistintamente; y B) Deberá suscribirse en igual forma toda convención que obligue o comprometa a la sociedad en un negocio de un monto mayor a $ 500.00. La firma o firmas pertinentes serán precedidas de la expresión "p. Fábrica Uruguaya de Lija y Afines Limitada" que podrá ir a máquina, manuscrita o con sello de goma. Domicilio del Administrador: El señor José Escaich lo tiene y fija para todos los efectos de este contrato en Bulevar España N.o 2692. Cesión de Cuota: Deberá efectuarse con los requisitos legales, pero, previamente, deberá ofrecerse a la sociedad y si ésta o cualquiera de sus integrantes, dentro del término de 30 días, no tuviere interés, entonces podrá enajenarla a personas ajenas a la sociedad. Aumento de capital: Podrá hacerse siempre que así lo decidan no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital social. Sacas: Lo que retire cualquier socio, se le tomará a cuenta de su respectiva utilidad: Balance, inventario general, memoria y distribución de las ganancias y pérdidas: El 31 de Octubre de cada año se practicará un balance-inventario general y una memoria de la gestión anual. De las utilidades de cada ejercicio anual, se destinará un 5 o|o para fondo de reserva legal hasta alcanzar 50 o|o del capital social; de la masa restante podrá apartarse hasta el 20 o|o para fondos o reservas especiales y el caudal restante se distribuirá proporcionalmente a los respectivos aportes, debiendo las ganancias y pérdidas ser prorrateadas en la misma forma en que se integró el capital. Ningún socio podrá ser deudor en su cuenta particular. Asamblea de socio: Se realizará anualmente, constituyéndose los socios simultáneamente en Directorio de la sociedad. Extraordinariamente, cuando lo solicite cualquier socio con 10 días de anticipación. De común acuerdo pueden reunirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento. Cualquier interesado puede obtener copia de los balances y estado de la sociedad. Habrá quórum, cuando se hallen presentes una cantidad de socios que representen 2|3 del capital. Cada cuota social de $ 1.000.00 valdrá un voto. Por el voto de no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital social podrán nombrar y revocar administradores sin expresión de causa y tanto la revocación como el nombramiento de nuevo Administrador deberá publicarse en dos periódicos e inscribirse en el Registro Público y General de Comercio para que surta efectos respecto a terceros. Disolución y liquidación: En caso de fallecimiento, incapacidad y|o quiebra de alguno de los socios la sociedad continuará con sus herederos y|o representantes. Se disolverá y liquidará totalmente en cualquier momento si así se resuelve por no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital. La liquidación se podrá solicitar por cualquiera de los socios cuando se haya constatado la pérdida del 60 o|o o más del capital y ésta se efectuará fatalmente, cuando haya perdido el 75 o|o del citado capital. Distribución a los obreros y empleados: A juicio exclusivo de la sociedad, no pudiendo sobrepasar, lo que por ese concepto se reparta, del 15 o|o de las ganancias anuales. Desinteligencias: En caso de desacuerdo entre los socios y|o sus sucesores o representantes, se estará a lo que resuelva la asamblea por el voto de no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital.

$160.00 10|pub. 15004 Nov.18-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Nicanor Arezo Fuentes el 24 de Mayo del actual año, Genaro Sosa y Antonia Sánchez, y Juan Eudoxio Seoane y Zulema Bruno de Seoane, cedieron a Antonio Vázquez las cuotas que como socios les correspondían en la sociedad denominada "Batoví Limitada" con giro en esta ciudad. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 14 de Setiembre del actual año, con el número uno del folio uno al tres. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1954. — SIMON MARTINEZ. — ANTONIO VAZQUEZ. — LEONTINA VAZQUEZ.

$16.00 10|pub. 15011 Nov.18-v.nov.29.

ALIVERTI SOCIEDAD ANONIMA

10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1954, a las 11 horas en el local sito en la Avda. 18 de Julio 1996, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1954; 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3º Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico; 4º Determinación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, tendrán que inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 15005 Nov.18-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 comunicamos que hemos proyectado disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA" en ramos de Pompas fúnebres, quedando con el activo y pasivo el socio Orlando Jesús Díaz y conforme al compromiso privado que hemos otorgado el día 8 de junio de 1954. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Hugo A. Macció en calle Brasil No 811. — Salto, Noviembre 8 de 1954. — ERNESTO J. ROBAUDO. — ORLANDO J. DIAZ.

$32.00 20|pub. 14912 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Antonio Couceiro Corral, la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Veiga y Compañía" denominada "Instituto Científico Uruguayo" con domicilio actualmente en la calle Yaguarón 2027, con el consentimiento de todos los socios. El comprador pasó a integrar la sociedad con fecha de hoy. Los acreedores podrán presentarse a Yaguarón 2027. A los efectos de ley se hacen estas publicaciones. — ALFREDO LAGOMARSINO GARRIDO.

$32.00 20|pub. 14719 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Cadipont Limitada, empresa que opera en el ramo de importación y venta de vehículos automotores, con domicilio en Galicia 872, ha prometido enajenar a Cadipont S. A. la totalidad de su activo y pasivo, haciéndose cargo, al mismo tiempo, esta última firma de las obligaciones que la sociedad limitada pudiera tener. Los acreedores que existan podrán presentarse en Galicia 872, durante el plazo fijado por la ley. Se comunica asimismo, que luego de operada la transferencia, se procederá a la disolución de Cadipont Limitada, integrada por los señores Rafael Howard Fuller, Raúl Pfeiff Guani, Gervasio Posadas Belgrano, Ernesto Waldemar Quincke, Alejo Arocena Folle.

$40.00 20|pub. 14488 Nov.8-v.nov.30.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, 5.a sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio.

2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general.

3.o Elección de nuevas autoridades: cinco titulares y suplentes. Síndico y suplente.

4.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de dicha asamblea.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para que tenga lugar la reunión, según artículo 37 de los estatutos de dicha Sociedad. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 15217 Nov.20-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Elbio Méndez la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira No 1706 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$16.00 20|pub. 15188 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Oribe Ballesteros Ferreira, el Almacén, Lechería y Bebidas Fermentadas de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — JUAN RENAN GODAY. — ROSA RORRIGUEZ DE GODAY.

$16.00 20|pub. 15187 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graceras el Café y Bar de la calle 8 de Octubre N.o 4078 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — FRANCISCO GARCIA. — PEDRO GARCIA. — ELADIO GARCIA. — ELVIRA CASTIGLIONI DE GARCIA. — LEONTINA FRATESI DE GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 15186 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender Panadería "Aguas Buenas", Rivera 3492, a Manuel Martínez Prieto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — JOSE M. RODRIGUEZ. — M. MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 15205 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda ha cedido al señor Eugenio Jacué cuatro cuotas sociales, de las setenta y cuatro que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Balparda y Cía. Limitada". — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.

$8.00 10|pub. 15216-Nov.20-v.dic.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 24 de Setiembre de 1904 prometimos vender nuestra cuota parte en el comercio de Carnicería sito en 20 de Enero 3651, al señor Nicolás López, propietario de la mitad indivisa del mismo. El comprador se hará cargo del comercio desde el 14 de Enero de 1955. Acreedores presentarse en nota con duplicado en Lavalleja 1685. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — MARIA MANUELA LOPEZ DE BLANCO. — PETRONA BARBOZA DE BLANCO. — NICOLAS LOPEZ.

$24.00 20|pub. 15218 Nov.20-v.dic.14.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. John A. Leaman el 8 de Setiembre del corriente año, cuya copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 423 del Libro 2 al Folio 1467, ISIDRO NIN RECAYTE y esposa vendieron a los restantes socios Valentín Martínez Abadie, Alfredo Cabral y Roberto Jackson la totalidad de su cuota en la sociedad "Estancias La Concordia Limitada". Acreedores presentarse al escritorio del escribano nombrado, 25 de Mayo 477, escritorio 60. Al mismo tiempo los socios actuales aumentaron el capital social a $ 180.000.00 e introdujeron ciertas enmiendas al contrato, fundamentalmente conviniendo en la administración a cargo de los 3 socios indistintamente. (Leyes 26 Set. 1904 y 26 Abril 1933).

$20.00 10|pub. 15209 Nov.20-v.dic.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Fernando Rodríguez y Antonio San Martín el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo. 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMA.
$16.00 20|pub. 14462 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Figueroa Costas, Francisco Figueroa Costas y Julio Figueroa Costas el Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Noviembre 1º de 1954 — NELSON RINALDO GRASERAS — MARIA ELENA AGAZZI DE GRASERAS.
$24.00 20|pub 14461 Nov 8-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 resolvimos disolver la sociedad "Rosendo & García Muiñas Almacén y Bar de la calle Sarandí Nº 199 de esta ciudad, prometiendo el señor Juan José Rosendo y doña Rosa Beatriz Bugallo de Rosendo vender su cuota parte de capital al señor José García Muiñas. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo 28 de Octubre de 1954 — JUAN JOSE ROSENDO. — ROSA BEATRIZ BUGALLO DE ROSENDO — JOSE GARCIA MUIÑAS
$24.00 20|pub. 14460 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender al señor Juan Francisco Zettaro el Almacén de la calle Juan A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1954 — BERNABE LOPEZ — BLANCA IRIS DE LA PUENTE DE LOPEZ.
$16 00 20|pub 14459 Nov 8-v nov 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Somoza el Café y Bar de la calle Yaguarón Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo 30 de Octubre de 1954. — MARIA TERESA BELSITO FIERRO DE TARTABINI.—ENRIQUE TARTABINI. — JOSE A HERNANDEZ — MARIA ESEAMENDI MENDEZ DE HERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 14458 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Siekys Palsinte y Tomás Custiel Suárez, el despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la Avda. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954.— EMIDLIO CIRINO DICORPO. — ANGELA MARIA SBROCCA DE CIRINO
$24.00 20|pub. 14475 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Francisco Pascal Villardel y Teresa Guell Rull la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Bartolomé Mitre Nos 1491|93 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CONSTANTINO PETALAS CRISTIDIS. — CELIA ARGIRO DE PETALAS
$24.00 20|pub. 14468 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Darwin Enrique Pouchoulo Franco el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle José L. Terra Nº 2445 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — RUBEN RAUL LOMBARDI. — HERMINIA ROSA PAYRE DE LOMBARDI. — CARLOS OMAR RIVIEZZO.— ESTHER RAPETTI DE RIVIEZZO
$24.00 20|pub 14469 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 3 de Octubre de 1946, compramos al señor Antonio Varela Vidal y Basilio Dubra, en la proporción de una mitad al primero y una sexta parte al segundo del negocio que gira en esta plaza denominado "Almacén y Bar Los Andes" razón social BASILIO DUBRA Y CIA ubicado en la calle Sarandí N.o 403, habiéndose disuelto por dicha escritura la sociedad "Basilio Dubra y Cía" Acreedores presentarse en Rincón 630, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 492 del Código de Comercio. — Luciano García Queljo. — José García Queljo.
$40.00 20|pub. 14224 Nov.5-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Antonio Baldomir, la panadería "La Rosa de Oro", calle Comercio número 2168. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — ADOLFO VARELA URES.
$16.00 20|pub. 14534-Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido ceder al señor José López Rico la cuota parte que, como socio me pertenece del comercio, en calle 18 de Julio 205, zapatería para hombres, etc., "LICANDRO y LOPEZ" El comprador se hace cargo del activo y pasivo. El comercio continuará con el otro socio Heber P López Balestro. Acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos. Dirección indicada. — Tacuarembó Octubre 21 de 1954.
$24 00 20|pub. 14633 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta al señor Isabelino A González el negocio que gira en los ramos de almacén y bebidas que tenemos establecido en Piedras de Afilar (Canelones). Los acreedores deberán presentarse en la calle 18 de Julio 1063 (Pando). — BEYHAUT HERMANOS.
$16.00 20|pub. 14665 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a señor Walter de León el Almacén de la calle Juan Faullier Nº 2560 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954 — ALCIDES MARTINEZ.— NIRE PORTILLO DE MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 14593 Nov.10-v. dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amadeo Parodi el Café y Bar de la calle Larravide N.os 2509|11 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1954 — MANUEL LEIRAS. — MARIA SALADINA DOMINGUEZ DE LEIRAS.
$16.00 20|pub. 14595 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez y Demetrio Escanlar el Café y Bar de la calle 18 de Julio Nº 1441 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1954. — ELIAS LOPEZ. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.
$16.00 20|pub. 14594 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Derudder de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio 1954, prometimos vender el negocio de Almacén Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 2137 de esta ciudad, al señor Nicolás Pucciarelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 Noviembre de 1954. — KRISTO V. STOLAROFF.
$16.00 20|pub. 15045 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la Sociedad Laborde y Muiños que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Carlos M. Ramírez 199, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos A. Laborde. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — SANTIAGO J. MUIÑOS. — CARLOS A. LABORDE.
$16.00 20|pub. 15065 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón y Manuel Varela Mateos, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en General Flores 2297, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA. — MANUEL TATO PEREZ. — CANDIDA CHARQUERO DE TATO.
$24.00 20|pub. 15056 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el señor Osmar Pery Braghirolli ha prometido vender a la señora Angélica Alvarez de Renella el establecimiento comercial denominado "Academia de Tiro a Bala General Artigas" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1921 de esta ciudad Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904 en el propio comercio, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — ANGELICA ALVAREZ DE RENELLA.
$24.00 20|pub. 15038 Nov.18-v.Dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos de conformidad a la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido ceder y vender al señor Julio César Santi, toda la parte que nos corresponde en la sociedad colectiva de hecho Barros y Maldán, con establecimiento comercial empadronado con el número 92.575 que en los ramos de carnicería frutas y verduras, gira en la calle Santiago Sierra Nº 3750, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Wáshington Lanziano, calle Rincón Nº 630.— Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — JAIME BARROS — ANGELICA NELLY GRIMON.
$32.00 20|pub. 15018 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón y Tomás Antonio Alvarez Pérez, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguelete 1600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JOSE ANTONIO VEIGA HERMIDA. — JOSEFINA DOPICO DE VEIGA.
$24.00 20|pub. 15051 Nov 18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. hemos prometido en venta a Josefina Zamuz de Goycoechea, el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 2103, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1 de Noviembre de 1954. — LORENZO NOVE LIARANDA. — YOLANDA TILEHT DE NOVELLI.
$24.00 20|pub. 15052 Nov 18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. hemos prometido en venta a Anasauro Clodomiro Cuello, la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecido en la carretera a balneario Solís en balneario Las Flores, Departamento de Maldonado, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — FLORENCIO GIOVINE — JUANA CELESTE GONZALEZ DE GIOVINE
$24.00 20|pub. 15053 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Angel Marino García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 1852 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA HAGUERRE DE LEMOS.
$24.00 20|pub. 15054 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Víctor González, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Cerro Largo 796 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — GINO VERTA RUSSO.
$24.00 20|pub. 15055 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Virginio y Manuel García Quiben, el Café y Bar de la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — ETELBINO GARCIA DOMINGUEZ. — JESUS GARCIA DOMINGUEZ.
$16.00 20|pub. 15014 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo Noviembre 14 de 1954. — JESUS RODRIGUEZ. — JOSE ALONSO — FERNANDO VALIÑAS. — ISABEL GARCIA DE RODRIGUEZ. — ESMERALDA VAZQUEZ DE ALONSO. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.
$24.00 20|pub 15013 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26|9|1904 doña HENIA T. DE REITER ha prometido en venta a Jakob J. Korc el comercio de Tienda instalado en General Flores N.o 3000. Los acreedores deberán presentar en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal.
$16.00 20|pub. 15061 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Ibáñez Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Norberto Ortiz Nº 3675 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — EVARISTO DOPICO VEIGA. — JULIA M. VOLONTE de DOPICO

$24.00 20|pub. 15125 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Castor González y Eulalio Rodríguez Lucas, de fecha Agosto 16 de 1954, relativo al Almacén de Comestibles sito en la calle Cuñapirú Nº 1763 de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Eulalio Rodríguez Lucas y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Castor González. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — JOSE CASTOR GONZALEZ. — Eulalio Rodríguez Lucas.

$32.00 20|pub. 15126 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Patuzzo y Cía.", del comercio de esta plaza en los ramos Fábrica y Venta de Helados marca "Olimpic" sito esquina calles, Aparicio Saravia y Héctor Miranda, dejando de pertenecer a la misma los señores Ruben José Bonino y Luis Patuzzo y entrando el señor Rafael Bautista Valerio, que con el señor Julio César Ferragut constituyen la nueva firma "Ferragut y Valerio" que se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — RUBEN JOSE BONINO. — LUIS PATUZZO. — Julio César Ferragut.

$40.00 20|pub. 15144 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Juan y Julio M. González", del comercio de esta plaza en los ramos de Bazar Ferretería, denominado "Bazar Canelones", sito en calle José Batlle y Ordóñez Nº 551, dejando de pertenecer a la misma el socio Juan González y entrando en su lugar Juan Pedro González. La nueva firma "Julio M. y Juan P. González" se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, calle Batlle y Ordóñez 691 — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — JUAN GONZALEZ. — Julio M. González.

$32.00 20|pub. 15143 Nov.19.v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Antonio Sarmiento López, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Asamblea Nº 4434. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — JOSE BAGNATO. — MARIA ELENA ACOSTA de BAGNATO.

$16.00 20|pu. 15140 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Bernardo Raúl Núñez y Héctor Eduardo Rey, nuestro comercio del ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio Nº 2532. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — JOSE REGUEIRA. — EMILIO REGUEIRA — MANUEL REGUEIRA. — FRANCISCO REGUEIRA. — PRESENTACION TAIBO.

$16.00 20|pub. 15141 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Gardini nuestro comercio de Venta Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en 26 de Marzo 1399. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — RUPERTO CATALDO. — FRANCISCO BARTABURO. — MARIA DIA VALIENTE. — JUANA MARIA ELAHOLA.

$16.00 20|pub. 15142 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Bagnato, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Almacén, ubicado en la Avenida Al Peñarol Nº 4751 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acredores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954 — EMILIO GROFF. — PURA FORNI de GROFF.

$16.00 20|pub. 15137 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a los señores Paz & García el Bar y Billar sito en Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — CARLOS MAZZONI. — VIOLETA M. DE MAZZONI.

$24.00 20|pub 14419 Nov.6-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometí vender a Mariano Piñeiro e hijos el café ubicado en la calle Ejido Nº 1449 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO B. DE PUGA.

$24.00 20|pub 14418 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen he prometido en venta al señor Adolfo Quitas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 8 de Octubre 4054 Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5) — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — FAUSTINO GARCIA.

$24.00 20|pub. 14399 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904 Comunicamos que hemos prometido vender a Antonio Fernández Pérez, el comercio de Panadería denominado "Internacional" sito en Carmelo Nº 1506 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — PONCIO SUAREZ LISTA. — ELISA MIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 14416 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Importadora y Exportadora Sudamericana comunica su desistimiento en la compra de la Barraca de Materiales de Construcción, ubicada en Isidoro de María Nº 1537, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio — Montevideo. 1º de Noviembre de 1954. — p.p. MARIO PURATICH.

$16.00 20|pub. 14415 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Domínguez Pérez, Evaristo Moreira Pérez y Domingo Hermida Pérez mi negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la avenida General Rivera N.o 2694. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — MANUEL NOVEGIL CANCELA. — ROSA MOLDES.

$16.00 20|pub. 14408 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Marcelino Fernández Gutiérrez mi negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle La Paz N.o 2000 esquina Democracia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — JOSE TERCEIRO GOMEZ.

$16.00 20|pub. 14407 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Paraskeff Ivanoff Prodanoff mi negocio de "almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce N.o 1501 esquina Dr. Pouey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDUZZOLI.

$24.00 20|pub. 14404 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Kevork Attarian, sita en la calle Rivera 3058 al señor Eduardo Tchakdjian que gira en esta plaza en el ramo de almacén, frutas y verduras Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — KEVORK ATTARIAN. — Eduardo Tchakdjian

$24.00 20|pub. 14400 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pascual Sarraceno el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Belvedere Nº 4303 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — JUAN ANIBAL GROSSO. — RAMONA LEMA DE GROSSO.

$16.00 20|pub. 14395 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Adrián del Valle el comercio que en los ramos de Café, licencias alcohólicas y mesa de billar tenía instalado en Cardar, Departamento de Florida. Acreedores en escribanía Gabriel Musto Baleta, Independencia 656. — Florida, Noviembre 8 de 1954 — ROSARIO AMARANTO CANDIDO BAZZANO.

$16.00 20|pub. 14809 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de julio 1709. Prometí vender a los señores Venancio Treitas Moirón y José Noya Castro el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles sito en la calle 24 de Setiembre N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — JOSE GARCIA VIDAL — DELFINA VAZQUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14762 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender a las señoritas Olga Celeste y Renée Célica Míguez el Almacén de comestibles sito en la calle Finlandia N o 1697 de ésta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904) — Montevideo. Noviembre 4 de 1954 — Por SUCESION ERNESTO PENNA. — CARMEN RODRIGUEZ DE PENNA.

$24.00 20.pub. 14763 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Luis Heriberto Gadea y Julián Alberto Bonnour, el comercio que exploto en esta ciudad con la denominación "Sorocabana" y en los ramos de "Café y Licencias de Bebidas Alcohólicas" El pasivo del comercio quedará a cargo del subscripto, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la calle Colón Nº 280 de esta ciudad Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes. Diciembre de 1954.— LUIS ALBERTO POSTIGLIONE

$32.00 20|pub 14855 Nov.15-v dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Clemente Correa de Borba Lezcano; el Almacén de comestibles sito en la Avenida General Flores N.o 3921 de esta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904) — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954 — CANDIDO ZAZ RAMOS.

$16.00 20|pub. 14764 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Román López Sosa el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras y Lechería sito en la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3343. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — ATANASILDO SOSA FERNANDEZ. — LIBIA BURLANDO DE SOSA.

$24.00 20|pub. 14470 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Norberto José Cousté Errico el Almacén de Cbles.. Frutas, Verduras, y Fermentadas sito en la calle Concepción Arenal N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — ZENONA SOSA DE ACUÑA — FAUSTO ISABELINO ACUÑA.

$24.00 20|pub. 14473 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Salvador Longone Corporales la Provisión de Cbles Frutas y Verduras sito en la calle Mariano Sagasta Nº 4476 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Octubre 25 de 1954 — RUBEN PEREZ MACIEL.

$16.00 20|pub. 14474 Nov 8-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometimos vender al señor Domingo Tejera González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en Carreras Nacionales Nº 4200 de esta ciudad Acreedores a la oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Noviembre de 1954 — MARIA DOLORES SOSA RIVERO. — AMADO TEODORO ESPINA MORE.

$24.00 20|pub. 14472 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, el señor Juan Senosiain vendió a Víctor Viera el comercio en el ramo despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, que giraba en Cuchilla Laureles. Víctor Viera se comprometió a vender el comercio en despacho de Bebidas Alcohólicas que giraba en esta ciudad a Juan Jacinto López Testa y Norberto Valentín Rodríguez Carrasco, con fecha 22 de los corrientes. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954. — Juan Senosiain. — Víctor Viera. — Alicia E. Hertz de Viera. — Juan Jacinto López Testa. — Norberto Valentín Rodríguez Carrasco.

$32.00 20|pub. 15279 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que las sociedades "Sydney Ross Uruguay Limitada" y "Laboratorios Winthrop Limitada" se fusionarán, adquiriendo "Sydney Ross Uruguay Limitada" el patrimonio de "Laboratorios Winthrop Limitada" con todos sus derechos y obligaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de "Sydney Ross Uruguay Limitada" calle Juan Carlos Gómez 1481, de 14 a 18 horas.

$24.00 15|pub. 15276 Nov. 22-v.dic.15.

WASE SOCIEDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de sociedad

Ante el escribano Carlos M. Larralde el 20 de Mayo de 1954, don RICARDO AURELIO WILLIAMS cedió sus cuotas a don Luis Mario Alles y don ELIAS JAVIER ERRANDONEA las suyas a don Victorio Guaglianone. Dirección y administración a cargo de los adquirentes. — Rincón 619.

$8 00 10|pub. 15253 Nov.22-v.dic.2.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de la Cooperativa de Funcionarios Judiciales del Uruguay (en formación), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 13 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en el local de la calle Convención N.o 1288, a fin de considerar ua siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Memoria y balance.
3.o Incorporación de esta Cooperativa a la "Cooperativa de Consumos de Hacienda".
4.o Designación de tres socios para la firma del acta. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Dr. Sagunto Pérez Fontana, Presidente. — J. Lindolfo Crosa Pérez, Secretario.

$15.00 5|pub. 15228 Nov.20-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Almacén y Anexo sito en Durazno 1437 al señor Jorge Dermatás Pochanú. Acreedores al comercio — JULIO WALTER LAMAITA.

$8.00 20|pub. 14211 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que constituían los señores Isaac Koritnicki y Leyzor Lubnicki, que giraba bajo el nombre de "MUEBLERIA SUIZA" y bajo la razón social de "Koritnicki y Lubnicki", con domicilio en San José 867, quedándose Leyzor Lubnicki con todo el activo y pasivo de la sociedad. — Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en San José 867. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1954.

$32.00 20|pub. 14509-Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Luis de la Torre 641. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — JUAN ANTONIO FERRER. — IDA ISIDORA MARQUEZ de FERRER.

$16.00 20|pub. 15138 Nov.19-v.dic.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas" situada en Propios N.o 1874 Ap. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzaibar 1358. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — JOSE SEGADE. — Constante Costas.

$16.00 20|pub. 15249 Nov.22v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 24 de Setiembre 1904. Prometí vender mi cuota social, razón "Francisco y Gregorio Hernández", (Fábrica de Mosaicos), a mi hermano Gregorio Hernández, que correrá con activo y pasivo como único propietario. Presentar cuentas Escribanía Asuaga. — Sarandí, Noviembre de 1954. — FRANCISCO HERNANDEZ. — Gregorio A. Hernández.

$16.00 20|pub. 15297 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Luis Curbelo, almacén comestibles sito en Alférez Real Nº 2651. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — RICARDO M. RAMIREZ.

$16.00 20|pub. 14411 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor David Bobre ha desistido del comercio sito en la calle Panamá 1201 y a su vez el señor Casildo García ha vendido el mismo comercio a los señores Saladino y Marcelino Alonso, tomando posesión el 30 del corriente. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.— DAVID BOBRE. — CASILDO GARCIA — IRMA TRINIDAD DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14360 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Bernardino Fuica Fazos desistió de la compra del café y bar sito calle República 2051, y en el mismo acto compra el mismo comercio el señor Alfonso N. Torre, tomando posesión el 18 de Octubre de 1954 — Montevideo, Octubre 30 de 1954 — BERNARDINO FUICA FAZOS. — ALFONSO N. TORRE. — ANTONIO PARDIÑAS — SARANDI FAZZONI

$24.00 20|pub. 14358 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Rafael Salgueiro desistió de la compra del café y restaurant de la calle Colón 1534 que conjuntamente con Manuel Fernández había comprado al señor Manuel Salgueiro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose el señor Rafael Salgueiro. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — RAFAEL SALGUEIRO. — MANUEL SALGUEIRO — MANUEL FERNANDEZ.

$24.00 20|pub 14359 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, disolvimos la sociedad que teníamos en el ramo de almacén sito en la calle Magariños Cervantes 1413, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Alonso y retirándose Marcelino Alonso — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CELESTINO ALONSO. — MARCELINO ALONSO. — NIEVES HERMIDA DE ALONSO

$24.00 20|pub. 14357 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a "Dominique y Ventimiglia", el comercio que tengo establecido en esta ciudad, Avenida Solari esquina Boicuá, en los ramos de almacén en general, quedando a mi cargo el despacho de bebidas alcohólicas. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Brasil Nº 911 de esta ciudad. — Salto, Octubre 23 de 1954. — JOSE A. CHIESA.

$24.00 20|pub. 14350 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Elbio Silva, o a quien éste designe, la barraca de materiales de construcción establecida en Avenida General Flores 3396. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Silva, Julio Herrera y Obes 1332, piso 4º, apartamento 23. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — ANDRES REDONDO.

$16.00 20|pub 14429 Nov.6-v nov 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Agraciada 1802. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JOSE DOMINGEZ. — EMILIO MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 14398 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo cesión de la promesa de compra venta del bar y fiambrería emplazado en la calle Brandzen 2299, subscripta entre los señores Otero - Suc. Otero y Baldomero Fernández, al señor Enrique García, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores de Baldomero Fernández presentarse en San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE GARCIA. — OTERO - SUC. DE OTERO.

$24.00 20|pub. 14417 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a mi consocio Regino Juan Vega la parte que me corresponde en el comercio de Bar y anexo instalado en esta ciudad, calle Antonio M. Fernández 899. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas y Pardo. — Florida, Noviembre 17 de 1954. — LUIS ALBERTO GIORDANO.

$16.00 20|pub. 15298 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se ha hecho cesión de la promesa de compra venta del comercio en el ramo de confitería y bebidas fermentadas emplazado en la calle Pérez Castellano 1327 de esta ciudad, subscripta entre Constantino Kentillini y Juan Manuel Ulloa a los señores Manuel Pérez Medina a partir del día de hoy. — Montevideo 1º de Noviembre de 1954. — Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, esc 20. — CONSTANTINO KENTILLINI. — JUAN MANUEL ULLOA. — MANUEL PEREZ.

$32.00 20|pub. 14601 Nov.10-v dic 2.

FINSAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre de 1954, a la hora 21, en el local de la misma calle Uruguay 530, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1954, e informe del Síndico; 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4º Elección de dos titulares y cinco suplentes; Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio

$19.80 8|pub. 14975 Nov.18-v.nov.26.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avda. Salto y Pereda, el día 15 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas (artículo 27).
2.o Memoria anual.
3.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideración sobre su resultado.
4.o Informe del señor Síndico.
5.o Proyecto de distribución de utilidades.
6.o Elección de 5 Directores, suplentes, Síndico y suplente.
7.o Integración de capital.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, Noviembre 20 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 15222 Nov.20-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Fernández Alonso y Juan Vicente Alonso el Café y Bar de la Avenida Uruguay 1001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — DANIEL CRUZ. — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$16.00 20|pub. 15012 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en la calle Propios 2111 haciéndose cargo nuevamente de su comercio la señora Juana N. de Gonda así como del activo y pasivo, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 30 de 1954 — JAVIER BENGOA. — JUANA N. DE GONDA

$24.00 20|pub. 14248 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a José Lema Rodríguez la Panadería instalada en la ciudad de Canelones calle Rivera N.o 336, emplazándose a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 29|954. — JULIO U. DE LOS SANTOS. — DOLLY M. CEBALLOS DE DE LOS SANTOS. Escribanía Domínguez: Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo.

$16 00 20|pub. 14954 Nov.17-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Rottini y Atroa el Bar y Billares sito en Ganaderos 4256 bis. Acreedores al comercio. — ABEL ANTUNEZ FERREIRA.

$8.00 20|pub. 14212 Nov.3-v.nov.25.

CANTEGRIL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse en el local de la Avda. Agraciada 1501 de está ciudad de Montevideo, el día 9 de Diciembre de 1954, a las 15 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1954; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$19.20 9|pub. 15345 Nov.23-v.dic.19

$30.00 15 pub. 14674 Nov.12-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta la mitad que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Cervecería y venta de bebidas fermentadas en la calle Atal Abrigo Nº 4215 al señor Augusto Bollhorst a quien también cedí mis derechos de promitente comprador de la otra mitad que en el ramo le corresponde al socio José Putrich. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5º, de 10 a 12. (Escribanía Simón). — TEOFILO WELTE.

$32.00 20|pub. 14188 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Garreido y Manuel Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras N.o 349. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — JUAN RIAL. — MANUEL RIAL.

$24.00 20|pub. 14397 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intrviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender al señor Juan García Díaz mi comercio en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle San José No 950 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 29|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA PICO. — JOSE MANUEL PELAEZ.

$24.00 20|pub. 14242 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel Corgo Taibo, la Panadería "La Balear", sita en Av. San Martín N.o 2785. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esc. 13. — EUSEBIO MANCEBO. — RAMON MANCEBO. — LAZARA G. DE MANCEBO. — MANUEL CORGO.

$16.00 20|pub. 14238 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Barizo Martínez, la Panadería "Las Palmas", sita en Quijote N.os 2425|27. Acreedores: Escribanía Antelo: Rincón 432, esct. 13. — OLEGARIO C. MENENDEZ. — MELBA M. DE MENENDEZ. — JESUS BARIZO.

$16.00 20|pub. 14240 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904 Prometimos vender a los señores Juan Fontans Nieto y Adolfo Reino Amarelle, la Panadería "Las Brisas" sita en Comercio N.o 1439. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esct 13. — TOMAS RAMOS. — JUANITA FERRI DE RAMOS. — JUAN FONTANS NIETO. — ADOLFO REINO.

$16.00 20|pub. 14241 Nov.4-v.nov.26.

"ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en el local social, Avda. 8 de Octubre Nº 2452, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1954; 2º Sueldo del Director-Administrador; 3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cía, Secretario.

$10.80 3|pub. 15348 Nov.23-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Juan Enrique Dópico Díaz, la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú N.o 4970 y Gral. Flores N.o 5019. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — M.a ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — JUAN DOPICO. — MANUEL GARCIA.

$16.00 20|pub. 14239 Nov.4-v.nov.26.

CESION DE CUOTAS

A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que los señores Carlos Ribeca, Domingo Antonio Casale, Bruno Braccini, Miguel Federico Izeta, Miguel Fogel, Yolanda Schaffer de Moskovits, y Alfredo José Izeta, cedieron a la sociedad "B. Giffoni Ltda" las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada, en escrituras que autorizó el esc. Ruben Ureta Vega, en fechas 17 y 22 de diciembre de 1953, cuyas copias se inscribieron en el Registro P. de Comercio con los N.os 522, 523, y 524, folios 1728, 1813, 1916 y 1820, del libro N.o 2, la primera y las restantes del libro N.o 1. — Montevideo, Noviembre de 1954.

$20.00 10|pub. 14904 Nov.16-v.nov.26.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1954, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954 y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores. Síndico y Síndico suplente, y fijar las remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 14562 Nov.10-v.nov.26.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

Se hace saber a las personas que más abajo se nombran o a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se consideren con derecho que en razón de haber transcurrido los términos previstos por el artículo 10 de la ley 20 de Setiembre de 1933, sin abonarse las cuotas convenidas por concepto de precio, han caducado las promesas de venta subscriptas en su favor en el año 1930 por don Carlos Barreira Villamil respecto a sus correspondientes solares ubicados en la 5.a sec. jud. de Maldonado según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Marzo de 1930: Pedro R. Blois por el solar 161; José I. Fontes por el solar 162; José de la Herrán, por los solares 164 y 165; Juan de Pineda por los solares 171 y 172; Hans Valdemar Olsen por el solar 175; Elbio Dassó por el solar 176; Pedro Risso por el solar 182; Bernardo Moreno por el solar 192; Oscar Brun por el solar 195; Andrés Fernández por el solar 196; Américo A. Barrios por el solar 198; Luis A. Ciappessoni por el solar 199; Ramón Fuentes por el solar 201; Emilio Traverse por el solar 208; Guillermo García Moyano por el solar 212; Alfredo Durán y Rodolfo Siegler por el solar 213; Juan Azzarini por el solar 221; Alfredo Faux y María Luisa Abalo por el solar 222; Ernesto Ghfa por los solares 223, 224, 241 y 242; Alfredo de Le Bas por el solar 225; Ramiro J. Larghero por los solares 226, 230 y 231; Gualberto H. Mazza por el solar 227; Ramiro Larghero y Andrés Iglesias por el solar 232; Lorenzo Gagino por los solares 234, 235 y 236; Luis Ferrante por el solar 240; Teófilo Lettieri por el solar 246; Rodolfo Durán por el solar 248; Oscar Izzi y Francisco Sánchez por el solar 249; Angel C. Pérez por el solar 258; Benito D. López por el solar 259; Eduardo Ruiz por el solar 260; Arnaldo D'Agosto por el solar 264; Concepción Urioste de Díaz por el solar 265; Delia T. de Basavilbaso por el solar 266; Manuel B. Torrá por los solares 267 y 268; Angel C. Pérez por el solar 273; Santiago Costa por el solar 280; Francisco Fassari por los solares 283, 284 y 285; Alberto Jones por los solares 286, 287 y 288; Adolfo H. Otermin por el solar 289; Eduardo R. Alvarez por el solar 293; Reginó Olivera por el solar 295; Elías Viera por el solar 296. — Domicilio Vendedores: Andes 1418. Ap. 3.

$108.00 15|pub. 14565 Nov.10-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Escribanía Goldman", hemos resuelto disolver la sociedad "De León y Rosano" que en ramos generales y bebidas alcohólicas embotelladas giraba en Pueblo Greco, Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el señor Eugenio de León. Acreedores, en la misma casa de comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO DE LEON. — Juan Diego Rosano.

$24.00 20|pub. 14672 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la Sociedad "Mérola y Voltolini" situada en la Avenida José Pedro Varela Nº 779, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cosme José Mérola. A los efectos legales los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Minas, Noviembre 18 de 1954. — COSME JOSE MEROLA. — LORENZO VOLTOLINI.

$16.00 20|pub. 15358 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo rescisión de la promesa de compra-venta del bar sito en Justicia 2301 suscripta entre los señores Serafín Iglesias y Bea & Hermida, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Iglesias con fecha de hoy. Acreedores de Bea & Hermida a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — ANTONIO BEA. — PEREGRINA HERMIDA.

$24.00 20|pub. 13555 Nov.23-v dic.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BUQUE MOTOR "EXPRESO OPTIMO Nº 3"
Propietario: Club de Pesca Carmelo

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Expreso Optimo Nº 3" por el de "Club de Pesca Carmelo" — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 15336 Nov.23-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Carlos María Fernández, mi comercio en el ramo de Venta de Pan, Almacén y Bebidas Fermentadas, ubicado en calle Propios Nº 2111 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — JUANA NOGUEIRA de GONDA.

$16.00 20|pub. 15139 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Basilio Pazos nuestra Carnicería, calle República Dominicana 3039. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — BENJAMIN MARTINEZ. — MARIA CURRAS

$8.00 20|pub. 15133 Nov.19-v.dic.13.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
AVISO — CITACION

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, se cita a la asamblea general ordinaria, para la reunión a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1954, en el local de la Cooperativa Agropecuaria de esta localidad, a todos los socios, con objeto de:

1º Dar cuenta de la continuación de la personería jurídica de esta Asociación; 2º Designar nueva Comisión Directiva en su totalidad para regir los destinos de la entidad; 3º Entrega de Tesorería y documentaciones a la nueva Comisión. Hora de reunión: diez horas. Se ruega puntualidad.

Se previene que de acuerdo con el artículo 10 parte final, una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes. — Minas de Corrales, Noviembre 15 de 1954. — Odorico Antúnez. Presidente provisorio.

$36.00 20|pub. 15180 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709; he resuelto clausurar el Almacén de Comestibles, sito en la calle Domingo Aramburu Nº 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — MOISES STEINAS LAX.

$16.00 20 pub. 15124 Nov.19-v.dic.13.

ITURRAT Y LITMAN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 9 de Diciembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501, de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2) Elección del nuevo Directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 15345 Nov.23 v dic.10

HOMERO A. DE LEON S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Homero A. de León S. A. convoca a los señores accionistas de esta Empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau 1899.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Agosto de 1953 - 31 de Julio de 1954; 2º Designación de Síndico para el ejercicio 1º de Agosto de 1954 - 31 de Julio de 1955; 3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio, el acta de la asamblea.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea quedará debidamente constituída, media hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 13).

B) Que deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra Institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho (artículo 15). — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$18.00 3 pub. 15342 Nov.23-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Marcos Lowenstein y Charlotte Herzberg de Lowenstein el comercio "Fiambrería, lechería y fermentadas" sito en esta ciudad en la calle Maldonado 958. Acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal, Ley 26 de Setiembre de 1904 — OSCAR BELLAK. — GERTRUD WECHSLER DE BELLAK. — Marcos Lowenstein. — Charlotte Herzberg de Lowenstein

$16 00 20|pub. 14283 Nov.5.v.nov.27.

ORGANIZACION RADIOEMISORAS (O.R.O.S.A.) ORIENTALES S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y tenedores de bonos de la Organización Radioemisoras Orientales S A para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Plaza Independencia Nº 846, el día 9 de Diciembre próximo venidero, a la hora 10, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y verificar el quórum; 2º Informe del Síndico sobre la situación creada en el seno del Directorio; 3º Actitud e irregularidades cometidas por los señores Miguel y León Svirsky; 4º Remoción del Directorio y del Síndico; 5º Elección de nuevo Directorio y Síndico; 6º Revisión de la resolución del Directorio sobre emisión de nuevas acciones; 7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas o tenedores de bonos que de acuerdo al artículo 15 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos o bonos en la sede social con 48 horas de anticipación a la fijada para la misma o presentar en ella dentro del mismo plazo el recibo del depósito otorgado por un Banco, Caja Bancaria o Caja Popular. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$10.80 2|pub. 15387 Nov.24-v.nov.25.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14.322 (10 de setiembre) se publicó en la página 2369—C el aviso 10.302, correspondiente a un balance del Banco Holandés Unidos (Sucursal Montevideo), en el que se deslizó un error.

En el Activo, se omitió insertar el rubro Cuentas de Orden, por un total de $ 32:494.080.69; que va en lugar de una suma de $ 32:404.080.69, que apareció sin especificación.

Queda hecha la salvedad.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E. Schiavone.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 5

Tercer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).

Apertura: Diciembre 2 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33535 Nov.25-v.nov.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 59|48

Segundo llamado

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Impermeabilización de azotea del edificio, zona del archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 13 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33537 Nov.25-v.nov.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 59|50

Segundo llamado

Sucursal Guichón. — Reconstrucción de veredas exteriores

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Paysandú y Guichón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 14 de Diciembre de 1954, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33536 Nov.25-v.nov.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 968

Segundo llamado

Adquisición de maderas de diversas calidades y medidas

Fecha de apertura: 21 de Diciembre de 1954 Hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33544 Nov.25-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 4 de Marzo de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor FELIX MILANS PERADEJORDI, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6994, con una superficie aproximada de 790 hectáreas 8501 m.c 13 dms. (setecientas noventa hectáreas ocho mil quinientos un metros cuadrados con trece decímetros). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33543 Nov.25-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo

Repartido Nº 275|954

Resoluciones tomadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria Nº 608 del 19 de Noviembre de 1954

En Montevideo, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria Nº 608, bajo la presidencia del Decano Arq. Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros: Alberto Sayagués, Carlos Tosar, Homero Acquistapace, Lorenzo Finocchio, Raúl P. Richero, Julio C. Sales, Luis Isern y Leopoldo C. Artucio, habiendo excusado su inasistencia los señores Consejeros Eustaquio Fernández y Ariel Orozco, y actuando en Secretaría el señor César R. Bordoli, tomó las siguientes resoluciones:

I.—Aprobar la decisión del Decano de recibir en el Consejo al Arq. Héctor Mardones Restat, Decano de la Facultad de Arquitectura de Santiago de Chile, en la sesión del día de la fecha.

1º II.—Aprobar, con pequeñas modificaciones, el acta Nº 607, correspondiente a la sesión ordinaria del cinco de Noviembre ppdo.

2º a) III.—Darse por enterado de la carta enviada desde San Pablo por el Arq. Ariel Orozco, haciendo aclaraciones a su actuación en la reunión extraordinaria Nº 259, de 17 de Setiembre ppdo., del Consejo Directivo de la Facultad, y tener presente la manifestación del señor Decano en el sentido de que al pie de dicha acta hará constar la carta mencionada.

2º b) IV.—Solicitar a la Comisión Coordinadora de los cursos afines al Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, informe acerca del número de reuniones que ha efectuado este año y la asistencia a dichas reuniones de los miembros de la Comisión.

2º c) V.—Sugerir al Decano que se reuna, una vez terminados los fallos de Proyectos de Arquitectura, con todos los integrantes de los jurados que actuaron en dichos fallos, conjuntamente con dos delegados estudiantiles, a fin de que informen verbalmente acerca de las observaciones y sugerencias que le merecen los fallos referidos, en cuanto a procedimiento y desarrollo.

2º d) VI.—Tener presente la exposición realizada por el señor Profesor Arq. Leopoldo C. Artucio, acerca de la situación actual en que se encuentra la Unión de Universidades Latinoamericanas, en virtud de haberse visto obligada a cambiar la sede de su Secretariado, a raíz de los últimos sucesos de Guatemala.

3º a) VII.—Solicitar al Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, comunique el nombre de un delegado para integrar la Comisión creada por el Consejo Nacional de Gobierno a fin de estudiar la solución general más conveniente para ubicar los edificios del Poder Ejecutivo y sus dependencias.

3º b) VIII.—Prorrogar la licencia por enfermedad solicitada por el señor Profesor-Director

de Taller de Arquitectura, Arq. Mario Payssé, hasta el 3 de Diciembre próximo, de acuerdo a lo aconsejado por el Servicio de Certificaciones del Ministerio de Salud Pública.

3º c) IX.—Poner a disposición de los señores Consejeros, hasta el 15 de Diciembre, el informe enviado por el Arq. Hugo Rodríguez Juanotena, Director del grupo de Viaje I-46, acerca de la excursión de estudio de dicho grupo y dejar constancia en las fichas del Director de viaje y alumnos, del cumplimiento de la misión de estudios.

4º a) X.—Reenviar a la Comisión Coordinadora de las materias afines al Instituto de la Construcción de Edificios, el numeral 1 de las conclusiones finales del informe del Jefe de Departamento Interino del Instituto de la Construcción de Edificios sobre las condiciones en que deben rendirse las promociones y exámenes de los cursos de Topografía y Procedimientos de Construcción; debiendo volver al Consejo Directivo, previo estudio de la Comisión Supervisora Docente.

4º b) XI.—Aprobar, con modificaciones, los numerales 2 y 3 de las referidas conclusiones.

4º c) XII.—Encomendar al Decano la fijación de un nuevo período de promoción para los alumnos cuya situación había quedado en suspenso mientras se resolvía el problema de las previaturas a exigir para la promoción de Topografía.

4º d) XIII.—Autorizar a los alumnos ingresados en 1954 a comenzar el curso de Topografía del año próximo, siempre que no tengan como previa Construcción 1º.

5º XIV.—Aprobar, por mayoría, con modificaciones, las bases del llamado a aspirantes para la provisión de tres cargos de ayudantes técnicos en el Instituto de la Construcción de Edificios (presupuestados) formuladas por el encargado de la Dirección del Instituto, Arq. Hugo Rodríguez Juanotena.

6º XV.—Realizar una reunión extraordinaria, el día 26 de Noviembre, a las 18 y 30, citando a ella a los integrantes de la Comisión Coordinadora de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, a fin de tratar el problema referente a la forma de apreciar el conocimiento en Economía y Sociología 1º | 2º.

7º a) XVI.—Aprobar, con modificaciones, la resolución de la Comisión Docente Coordinadora de materias afines al Instituto de la Construcción de Edificios, referente a los alumnos adoptados el Plan 1952 y que no siguen las materias técnicas por este Plan, los que deberán rendir examen de Higiene e Instalaciones por el Plan 1937, exigiéndose para el mismo, la totalidad de conocimientos especificados en el programa respectivo.

7º b) XVII.—Aprobar, en carácter de sugerencia, la resolución de la Comisión Docente Coordinadora de las materias afines al Instituto de la Construcción de Edificios, acerca de los alumnos que ya rindieron el examen de Higiene e Instalaciones, en forma parcial y que por lo tanto acusan un déficit grande en su preparación en cuanto a Acondicionamiento Térmico y de Ventilación, aconsejándoles que asistan a los cursos correspondientes que se dictan regularmente en Facultad.

7º c) XVIII.—Derogar la nota final de la resolución del Consejo Directivo, de 25 de Marzo de 1952, comprendida en el subtítulo II-Teoría de la Arquitectura.

8º XIX.—Enviar a informe de la Comisión Supervisora Docente el informe sobre Practicantado, elevado por la Comisión Coordinadora de los cursos afines al Instituto de la Construcción de Edificios.

XX.—Levantar la sesión, suspendiendo la consideración de los restantes puntos del orden del día. — César R. Bordoli, Secretario.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33545 Nov.25-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones para contratar un Ayudante del Laboratorio de Química entre los estudiantes de Ciencias de esta Facultad, con plazo de presentación hasta el 24 de Diciembre p.v.

Los antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Cerrito 73, 2º piso. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33538 Nov.25-v.nov.30.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
Licitación pública Nº 40
Primer llamado
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la impresión del boletín mensual, correspondiente al año 1955, de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva que se halla a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia Nº 848, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 hasta el 30 inclusive, y a partir del 1º de Diciembre de 8 a 12.30, sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 10 de Diciembre de 1954, a la hora 9, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954.

(Cuenta corriente) 2|pub. 33534 Nov.25-v.nov.26.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION Nº 58
Segundo llamado
Adquisición de caños de hierro, galvanizados y accesorios

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de caños de hierro, galvanizados y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 (tres) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 6|pub. 33541 Nov.25-v.dic.1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 55|54. — 2º y último llamado. — Suministro de Cartones para boletos de pasajeros.— Apertura: Diciembre 17, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 62|54. — 2º llamado. — Parlantes para Tren Fonoeléctrico. — Apertura: Diciembre 15, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 81|54. — Suministro de Alambre ovalado para cercos. — Apertura: Diciembre 16, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 82|54. — Suministro de Detergentes. — Apertura: Diciembre 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 83|54. — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Diciembre 22, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 84|54. — Suministro de forrajes.—Apertura: Diciembre 23, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 85|55. — Suministro de Albayalde en pasta. — Apertura: Enero 14, 1955, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 86|55. — Suministro de Cinta adhesiva aislante. — Apertura: Enero 13, 1955, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33546 Nov.25-v.dic.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.596. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Wáshington Indart Gómez (Montevideo), solicita la marca "DISCOLANDIA", para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.00 10|pub. 15488 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.613. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Wellington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "FELICUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 15471 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.597. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de María Clementine Martín Klosterfrau, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "MELISANA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 15460 Nov.25-v.dic.6.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.416. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de North American Rayon Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la producción continua de hilo sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15459 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 10.418. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A.; por Johannes Steinicke, de Maxhohe|Assenhausen, Oberbayern, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva disposición de estanterías armarios, archivadores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15455 Nov.25-v.dic 6.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 634
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en las Chatas H. F. 5, 14, 16, 17 y 19, pertenecientes a la Sección Dragados de esta Dirección (Dpto. IV), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 3 de Diciembre a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33539 Nov.25-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación Nº 2|1954

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de Sauces (S. Alamo y S. Llorón) provenientes del Parque Nacional "Franklin D. Roosevelt" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco S|N (Próx. Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres (3) días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Administración.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33547 Nov.25-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un local destinado a Exposición y Oficinas del Depósito existente en el predio limitado por las calles Quijote, Lucas Piriz y Paso del Cuello.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6º piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Diciembre de 1954, a la hora 10, en esta Dirección.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33540 Nov.25-v.nov.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firme para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Noviembre 25 de 1954

3.a Sección

HORST ENRIQUE BETTER, 24 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Colón 1291 y VIOLETA BENADERET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1291.

5.a Sección

RUDECINDO MARQUEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1129 y EVA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1128.

8.a Sección

SAMUEL VALDER, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Clemente César 2281 e INO-

CENCIA TEODORA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César N.o 2281.

DONATO DI REMIGIO, 32 años, soltero, carrocero, italiano, domiciliado Asunción 1368 y YOLANDA CAVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1408.

EUGENIO SHABLICO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2006 apartamiento 1 y NOEMI MATILDE VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2006 apartamiento 1.

MARIO AGUSTIN DELGADO, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Martín García 1664 y NELIDA MABEL LUZARDO, 17 años, soltera, ojaladora, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2272.

ERNESTO RUCKER, 65 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2215 apartamiento 2 y JUSTINA CARRANZA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2215 apartamiento 2.

HUGO WALTER MASSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2037 y SARA ESTHER ABALOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2041 apartamiento 2.

LUIS BELTRAN ICHUSTE, 45 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Figueroa 2326 y JUANA ALVAREZ, 38 años, soltero, oriental, domiciliada Figueroa 2326.

RAUL ACOSTA, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Lima 1606 y ALINA TABOADA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lima 1606.

9.a Sección

SATURNO PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6321 y EMMA GOZZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6381.

JOSE KUPLEN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5771 y SIRIA LOFFIEGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5923.

ANTENOR MARIA OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1876 y MARIA EDITH GUERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1877.

10.a Sección

SEBASTIAN BIBILONI, 54 años, viudo, comercio, español, domiciliado 5 de Abril 4478 y REGINA ROSA MILANO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 5 de Abril 4478.

JOSE N. VIQUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1605 y ARACELI GLADYS BRESCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1605.

FRANCISCO FERREIRA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3608 y ELIDA RENEE VIASOL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3608.

ANATOLIO REYNALDO GOPAR, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iguá 4598 y PAULA CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Iguá 4598.

GERMAN HORACIO IDIARTEGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3459 y MARIA ANGELICA VERDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3459.

JUAN MARURI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1407 y REBECA ISABEL RAMPONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2477.

11.a Sección

JUAN FRANCISCO FARIAS, 25 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2649 y BASILIA HERMENEGILDA TRUJILLO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Latorre 4611.

NORBERTO ABENANTE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Habana 2866 y LILA AZUCENA POSSE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 2867.

DONATO VALERIO, 25 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado 24 de Abril 4723 y LIS ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 24 de Abril 4723.

ISABELINO OMAR MOSEGUI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. S. de Zumarán 5177 e IRMA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3247.

ARMANDO DESIDERIO FRANCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 4164 y OLGA ZULMA DENIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4164.

OSVALDO EBER BIRRIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 2784 y GLADYS CORREA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oyarvide 3308.

RUBEN MEDEIROS, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4617 y RAQUEL LEMA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4617.

SANTOS PEDRO MORALES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 4502 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rousseau 4502.

NELSON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Paso de la España 4116 y CELIA NAHIR CUSTIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3897.

CESAR PEREZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. T. Núñez 4650 y YOLANDA ROMERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2924.

GLADYS RUBEN MIRANDA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 3718 y MARIA ROSA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 4952.

13.a Sección

JUAN CELESTINO MILESI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1927 y MARIA SEVERA SAFONS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4219.

14.a Sección

FELIX DANTE ROMERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3582 y MARIA ELSA RIOLFO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3582.

LUIS ALBERTO LARRAÑAGA, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Paraíso 2903 y ELBA ELISA MASSERINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2903.

BEDROS MEKHJIAN, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Luna 1364 y MATILDE KEOSSEIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1352.

FRANCISCO CARLOS GENOVA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Lucas Obes 774 y BLANCA SELVA NORIEGA BUCHELLI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lucas Obes 774.

15.a Sección

NEVIO PASQUET, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sierra 1542 y EDITH GERSTLE, 25 años, soltera, alemana, ciudadana legal, domiciliada Sierra 1542.

JUAN ACOSTA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 1681 y DORILA SAN MARTIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1681.

RUBENS PANTALEON MAIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y WILDA RAMONA PATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

ALFREDO MARIO DOVAT, 25 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado República 1772 y MARIA DEL CARMEN LENS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República N.o 1772.

JORGE HERRAN, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y MERCEDES FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

AGUSTIN GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1969 y AMALIA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1078.

ENRIQUE ORLANDO NERRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1592 y SOCORRO OLIVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 1592.

LUIS JULIO MIHALYI, 23 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado G. Ramírez 1980 y NORMA MARIA SZERENYI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1980.

ALEJANDRO FEODOROV, 31 años, soltero, empleado, letón, domiciliado Jackson 1270 y MARIA LEONTINA MIRALDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1270.

RAMON ARMAS, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado T. Narvaja 1373 y ELENA FERREIRO, 22 años, soltera, española domiciliada T. Narvaja 1373.

WILSON BAZET, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1359 y SILVIA LUZURIAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1359.

WALTER LUIS REGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2027 e IRMA ELOISA GUERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2027.

16.a Sección

JOSE ANTONIO CABRIOTTO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Mármol 917 y GLADYS ANGELICA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1074.

18.a Sección

WASHINGTON ARIEL VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2336 Ap. 9 y JULIETA MARTA COAIK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1077.

JORGE ALFREDO GARCIA PRAVIA, 33 años, soltero, químico industrial, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1580 y RENEE BERZAGHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada William 576.

ABRAM LISTOKIN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maldonado 2363 y ELENA GRUVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2241.

EDINSON BENGOCHEA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1439 (bis) y BLANCA PURA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1019.

RIGOLETTO BRUNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 816 y MAGDALENA RINALDI, 22 años, soltera, domiciliada B. del Pino 818.

LEONARDO ELIAS DELGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1377 y MARTHA MARIA SOÑORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1332.

RAUL GREGORIO FERNANDEZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Parva Domus 2474 y CELSA LIBERTAD DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 106.

TITO ROGELIO TAMMARO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Echevarría 518 (bis) y SONIA LEMOLE, 24 años soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1126.

SANTOS GOMEZ ALBANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El V Pancho 2527 y MARIA MARTINEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada El V. Pancho 2527.

HOMERO ANGEL MARENCO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3016 y MARIA ROSA DEL CARMEN VOMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2220.

ROBERTO COSTA ZUMARAN, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Simón Bolívar 1347 y HAYDEE EMA D'AGOSTINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2263.

ENRIQUE ERNESTO TARIGO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1059 y SUSANA ISABEL MORADOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1059.

CAIO LUIS PEREIRA DE SOUZA, 49 años, divorciado, ingeniero, brasileño, domiciliado Francisco Vidal 603 e IRMA SACHEISCHWILLY, 27 años, soltera, rusa, domiciliada Coloó 2683.

OMAR VLADLEN LARROBLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2393 y NORA BLANCA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 573.

HUGO TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1607 y NELLY SUSANA MORAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1607.

OMAR ADOLFO HIDALGO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado B. del Pino 1472 y DELIA MESA FAGET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 825.

NELSON FELIX LABORDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1315 y LUISA JACQUELINE ALTAMIRANO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2897.

BALTASAR LEONIDAS GRANUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1058 y MARIA ROSA TEDESCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 631.

20.a Sección

SEVERO REYES, 33 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado E. Romero 618 e INOCENCIA SATURNINA TEJERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 136.

RAMON SOCORRO RAMON, 3[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4216 y BENIGNA GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Elbio Fernández 4216.

21.a Sección

WALTER ACOSTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5730 y ELOISA ALVAREZ VAZQUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Lasala 5814.

CESAR TELIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Ximeno 976 y GLADYS TONOSSI, 22 años, soltera, oriental, Tangarupá 4917

NICOLAS FILOMENO ROBLE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 4616 y HAYDEE ALCIRA RECOBA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 862.

DOMINGO CLOTILDE LARROSA 49 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4488 (bis) y MARIA MARCELA CHABE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4488 (bis)

JULIO CESAR PELAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1334 y TERESA GENOVEVA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4786.

22.a Sección

VICENTE LAURI, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3679 y MA-

RIA ANGELICA MORGADES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artesga 3331.

JOSE URRIOLA LOPEZ, 29 años, divorciado, mosaísta, oriental, domiciliado H. Vega 4015 y CONCEPCION NUÑEZ DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4066.

HUMBERTO GUARINO GRASSO, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado M. Ramírez 4085 y CELESTE GIORDANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4085.

ALFREDO ANTELO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3165 y OLIVIA ARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3165.

JUAN CABALLERO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3940 y NELIDA LOPEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada R. Horiguera 3535.

EUFRASIO MANZANARES, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado N. Troya 3505 y ELEANOR NELLY CASTRO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3911.

DARWIN VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3515 Ap. 2 e IRENE LANZARINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3515 Ap. 1.

RAMON PEREZ GONZALEZ, 36 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado General Flores 3357 y NELLY MANGINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3357.

PEDRO AKIRMAIAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2870 y TACUHI GAGOSSIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2897.

LUIS RAMON BENAVENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3484 y OLGA ELSA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3484 A.

23a. Sección

HECTOR BARREIRO PENEDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2297 y CARMEN IRENE FACAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2997.

ENRY JAVIER MATO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2556 y TUSNELDA RIVAROLA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2740 Ap. 4.

RADAMES PUIG GUASCO, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1929 y SILDA PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1929.

JUAN OLITA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2581 y MATILDE VIEYTES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2581.

HEINZ STEFFEN LEONHARD WEIL, 33 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Estero Bellaco 2641 y EVA FREUDENHEIM, 25 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Estero Bellaco 2641.

RAFAEL COLAS FERNANDEZ, 64 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado Daniel Muñoz 2225 y FLORENTINA PUZ GOÑEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2225.

JUAN MEDEROS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2225 y ELSA PUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2225.

MANUEL MOREIRA PORTEIRO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Ortiz 2915 (bis) Ap. 1 y AUREA DOLORES QUINTELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2915 (bis) Ap. 1.

ESPARTACO ANIBAL CAGGIALI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Gómez 3041 y MARIA CELIA SOTTER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3041.

JOSE MARIA REYES TORTORA, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2783 y CARMEN RIVERA PENA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2783.

CARLOS ALBERTO TAFURELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2728 y MARIA MARGARITA ENCARNACION LLAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2728.

FABIAN ALDAMIR MACHADO, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2233 Ap. 11 e IRMA MONTEMURRO VITUREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2233 Ap. 11.

JORGE FERNANDO DOMINGUEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2115 y DELIA SUSANA BARBERAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2976.

HEBER JAIME GUGGERI, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Anaya 2731 y MIRTA ARAMENDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1615.

24a. Sección

MAXIMO GONZALEZ, 39 años, divorciado, oriental, domiciliado José P. Varela 3412 y LORELI ROBELLA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3412.

DONATO SANZ, 43 años, soltero, constructor,

español, domiciliado Diego Lamas 1316 Ap. 11 y SINFORIANA GIL, 37 años, soltera, oriental, española, domiciliada Luis Lamas 3284.

$2.00 3|pub. v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LISTA DE BEROBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15426 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICANOR GADEA o GADEA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15427 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANISLAW WLODEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15446 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTUNES MACIEL, CONCEPCION. Juicio contradictorio de segundas copias" (L.o 45 F.o 203), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Ramón Lens a favor de Concepción Antunes Maciel en esta ciudad ante el escribano Pedro F. Alburquerque el 10|7|1919, relativo al inmueble empadronado con los números 4923|35, situado en la jurisdicción de Sayago, compuesto por una superficie de 856 metros, teniendo 20 metros de frente al Oeste a Camino a Colón y Las Piedras. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 10|pub. 15465 Nov.25-v.dic.6.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA (O.N.D.A. SOCIEDAD ANONIMA). Segundas copias" (L.o 43 F.o 582), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la primera de compra-venta otorgada por Francisco Piria, casado en primeras nupcias con Emilia Franz, a favor de César Costamagna, casado con Secundina Serra, relativo a dos solares contiguos, situados en Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte de mayor área, empadronado con el N.o 12553, señalados con los números 54 y 55 de la manzana "C" del plano del Agr. José Maranesi de 3|2|933. Cada uno de los solares expresados tiene una superficie de 625 metros, teniendo 12 ms. 50 cms. de frente al Oeste a Rambla de los Argentinos. Dicha promesa tiene el N.o 36, fué expedida el 2|3|933, y fué inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 279 al F.o 74 del L.o 8. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 10|pub. 15466 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA MALIAUKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Maliaukas" y "Pratkelite" debe decir "Maliauka" y "Predkel". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.46 15|pub. 15442 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE CAROLINA RODRIGUEZ VOLONTE o HAYDEE CAROLINA RODRIGUEZ o AYDE RODRIGUEZ o HAYDEE C. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15461 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ISABEL o ISABEL LUISA PODESTA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15462 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA PARADELO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15463 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IMELDA o ISNELDA SOSA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15464 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TELEKI DE VLADAR, GABRIELA y VLADAR, ERVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gabriela Teleki de Vladar y Ervin Vladar, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15428 Nov.25-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS IBARBURU ZAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15425 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE OLEA o DE OLEA ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15499 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE MASTALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15500 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ESMERALDA NANO o NANO LOTTERO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15470 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 20 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 15437 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO BRAZEIRO e ILDEFONSO o IDELFONSO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 28 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 15438 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410, N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jauregui, promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 521, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema, de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros, deslindándose en la siguiente forma: por el norte en 25 ms., dando frente a la calle Gonzalo Penela; por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms. 50 dms. a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms. con Francisco Perdomo, y por el Oeste en 37 ms. 50 con Mauro Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 15436 Nov.25-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 414), se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 14 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo De Simone, del siguiente inmueble: Un huerto, de terreno, en la 11.a sección de Canelones, ciudad de San Ramón, señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con calle pública, al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1830 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA GARCIA o ANDREA LUCIANA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Noviembre 12 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15494 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIO MONTORO GUARCH. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado Mario Montoto Guarch solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como "Gabino", cuando el verdadero nombre es "Mario". — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 15|pub. 15431 Nov.25-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|pub. 15430 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVEIRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|pub. 15429 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "POSSE FRANCISCO. Segunda copia." L.o 29 F.o 472, se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Arturo M. Riba, el 5 de Febrero de 1935, por la que los integrantes de la sucesión de don Francisco Pose, hubieron de los señores Felipe S., Eufemia Amanda, Dulcelina, Pedro y Blanca Delia Duque, Arturo Rodríguez y Marcos L. Decia, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 9687, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 8 de Abril de 1931, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 23 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de 33 Hás. 2.046 ms. 45 dms., lindando: Norte, en 582 ms. con Bernabela C. de Munoz; Este, línea quebrada que mide 515 ms. 40, Camino Departamental por medio que separa de Faustina Pérez y Carlos Ballini Scarsoglio; Sur, en 476 ms. con la fracción 2; y Oeste, en 606 ms. 20 cms. con Bernabela C. de Muñoz.

A los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión. — Florida, Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 10|pub. 15497 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o INES LORENZA ALBANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15468 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUSEBIO GABINO o EUSEBIO G. o EUSEBIO INZAURRALDE, doña ANTONIA ORTIZ DE INZAURRALDE o ANTONIA ORTIZ, doña GREGORIA o GREGORIA AMBROSIA INZAURRALDE o GREGORIA INZAURRALDE DE RODRIGUEZ o GREGORIA INZAURRALDE DE LOBATO RODRIGUEZ y doña EMETERIA o ESTEFANA o ESTFANA o ESTÉFANA EMETERIA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 10|pub. 15467 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRANCOLINO DE TAGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15439 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN NEMER. Rehabilitación." L.o 19 F.o 234, se hace saber: Que por sentencia de fecha 3 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al comerciante don Juan Nemer. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15453 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JULIO CESAR SILVEIRA LOPEZ o JULIO CESAR DIONISIO SILVEIRA LOPEZ o JULIO SILVEIRA LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15451 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NAVARRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 15452 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTIAGO MATEU o TOMAS SANTIAGO MATEU MURIALDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 15450 Nov.25-v.dic.6.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que, por ejecución de hipoteca, sigue Manfredo Cikato con JOSE MARQUINA ALDANONDO y otra, (L.o 49 F.o 566), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1954 a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 25.000.00, del siguiente bien: Un terreno de chacra con el edificio en él construído, ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.998, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía el 29 de Junio de 1920, consta de una superficie de 6 Hás. 994 ms. 24 dms., deslindados: 109 ms. 10 cms. de frente al N.E., sobre el Camino Las Flores; 561 ms. 80 cms. al S.E. con propiedad de Juan Aicardi; 107 ms. 90 cms. al S.O. con Viuda de Aguerre; y 562 ms. 60 cms. al N.O. con María Aicardi de Josserme. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) El comprador se hará cargo de la comisión del rematador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 15435 Nov.25-v.dic.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra BERBOTTO BERTERO, DOMINGO" L.o 46 F.o 101, se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las maquinarias secuestradas y embargadas que constan en la respectiva diligencia. Garantía en el acto 10 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 15441 Nov.25-v.dic.6.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "Banco de Florida c|. JOSE LUIS YANES. Ejecución de prenda." L.o 29 F.o 320, se hace saber al público, que el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de remates de la calle Ituzaingó N.o 493, de esta ciudad, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de un refrigerador marca "Ferrosmalt", A. M. 250|4, N.o 644. —Florida, Noviembre 16 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

$16.00 10|pub. 15496 Nov.25-v.dic.6.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda.", Libro 29 F.o 261, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, el martillero público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, y al contado de los siguientes bienes: Un tractor marca "Allis Chalmers" de 18 H.P. con motor número 91118 B 88248, magneto "Fairbanks Morse" E.M.J. 4 B.3; un arado de dos discos de igual marca; una vaquillona holando-uruguaya; trece vacas, raza Holando; tres vaquillonas de igual raza y tres terneras mamonas orejanas. Se previene: que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Noviembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$44.80 16|pub. 15498 Nov.25-v.dic.14.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREYRA JUAN MARIA, LUIS ALBERTO y BLANCA ESTHER, PEREYRA SEGUNDO ESTEBAN, ROSARIO DE LOS ANGELES, FERMINA DE LOS ANGELES, JOSE MANUEL, JUSTO RUFINO y MARIA ELVIA. Remate de bienes", L.o 29 F.o 389, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.500.00, de los derechos hereditarios que corresponden a los hermanos Juan María, Luis Alberto, Blanca Esther, Segundo Esteban, José Manuel, Rosario de los Angeles, Fermina de los Angeles, Justo Rufino y María Elvira Pereyra, en las sucesiones de sus padres Juana Giménez de Pereyra y Justo Rufino o Rufino Pereyra. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$48.00 15|pub. 15495 Nov.25-v.dic.13.

BRUNO DELLA BERNARDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictado en autos: "Caja Popular de Dolores contra DANIEL ROSTAN GUIGOU. Ejecución de hipoteca", (N.o 1004, L.o 29, F.o 442), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, por el rematador Bruno Della Bernarda, presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, doña Olga Haedo Méndez, asistida de la suscrita Actuaria Ad-hoc, se procederá a la venta en remate del mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 156 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 1.076, compuesta de 181 metros, 30 decímetros cuadrados, lindando: 10 metros 5 centímetros de frente al Sur, sobre calle Mercedes —hoy "Justo Pastor Sotura"— por 18 metros 10 centímetros de fondo y frente al Oeste, sobre Avenida Asencio, teniendo al Norte a Héctor Alfonso Cappuccio y al Este, a Guillermo Manuel Koster y B) Otra fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 157 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 1.087, compuesta de 378 metros, 95 decímetros cuadrados, lindando: al Norte Juan Buscio y Luis Morosini; al Sur Juan Angel de la Fuente; al Este, calle "José Pedro Varela" —antes Montevideo— y al Oeste, Fructuoso Ramón Puig.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que tanto el comprador como el ejecutado abonarán los gastos, impuestos: Universitario y de Plus Valía, honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, en la forma legal que corresponda; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 19 de Noviembre de 1954. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

$84.00 15|pub. 15454 Nov.25-v.dic.13.

SUIRSA
(SOCIEDAD URUGUAYA IMPORTADORA Y RURAL S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Diciembre de 1954, a la hora 16, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

Punto único. — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Para el caso que la primera convocatoria realizada no contase con el quórum estatutario se realiza esta

SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1954, a la hora 16 y 15, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único. — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.— El Secretario.

$27.00 5|pub. 15437 Nov.25-v.nov.30.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria
Asamblea general ordinaria

De acuerdo co nel artículo 15 de los estatutos, el Directorio de GRAFEX S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito Nº 677, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades; 2º Distribución del dividendo y forma de pago; 3º Elección de Directorio; 4º Elección del Síndico.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria para el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a las 11 horas. — El Directorio.

$19.60 7|pub. 15447 Nov.25-v.dic.2.

COMPAÑIA ATLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 29 de Octubre ppdo., se convoca a los señores accionistas de Compañía Atlas S. A., para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 10 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de nuestros estatutos para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con un día de anticipación al fijado para la reunión. — Noviembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 15457 Nov.25-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Rodríguez Lasarte la parte que me corresponde en la razón social "Camarote y González", que explota el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", situado en Avenida 8 de Octubre 3652. Acreedores de la firma "Camarote y González" en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ.

$24.00 20|pub. 15448 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó anulada la promesa de compra-venta del negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada 2595, a favor de don Salvador Presta Presta, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Cesáreo García González. Acreedores del señor Presta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$24.00 20|pub. 15449 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta misma fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Juan José Noguerol y Cía.", debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la Escribanía Perdomo, Rodó 581.— Minas, 14 de Octubre de 1954. — JUAN JOSE NOGUEROL. — JULIO A. MOLINA.

$16.00 20|pub. 15469 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Eugenio Barrios y Domingo Gutiérrez de Pereyra el Almacén de Comestibles sito en la calle Marcelino Sosa Nº 3236 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — CARMEN SALAFRANCA DE SINISCALCO.

$24.00 20|pub. 15493 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometemos vender a los señores Laureano Pérez, José López y Jaime Durán, el Café, Bar, Minutas y Cancha de Bochas sito en la calle Pablo de María Nº 1449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954 — LEONARDO ZAMIT FREITAS. — PANTALEON ZAMIT FREITAS. — DOLORES FREITAS PEÑA.

$24.00 20|pub. 15491 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometemos vender a los señores Juan Manuel, Eliseo, Angel María y Eduardo Martínez Altez, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Larrañaga Nº 3153 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Nov. 22 de 1954. — AMBROSIO FERNANDEZ PEREZ. — MARIA DEL CARMEN PEREYRA DE FERNANDEZ. — ARTIGAS FERNANDEZ PEREZ. — LIDIA N. GIOSCIA DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 15490 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Rodríguez la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rodríguez y Piñeiro" establecida con bar y alcohólicas en la calle Río Branco Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — BALTASAR PIÑEIRO.

$24.00 20|pub. 15492 Nov.25-v.dic.18.

"ESTANCIAS MARTINICORENA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la Sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre del corriente año, a la hora 16, en la sede social, calle Yí Nº 1182 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3º Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4º Designar a dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea, los mismos deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos, dos días antes de la reunión. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 15432 Nov.25-v.nov.30.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BALANDRA "PAMPA"
Propietarios: Marta Serra y René Colomba Piazza

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de sus mencionados propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Balandra "Pampa" por el de "Reymar". — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$12.00 15|pub. 15440 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Paula Barowski Schupacka de Icika prometió vender a don Carmelo Bonilla Medina, la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sita en la calle Vázquez 1101. Acreedores a Hocquart 1494. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954 — PAULA B. S. DE ICIKAS.
$16.00 20|pub. 15433 Nov.25-v.dic.18.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a los promitentes compradores o sus causahabientes a cualquier título de los solares ubicados en el Balneario "Los Titanes", 8.a sección judicial de Canelones (planos del agrimensor Horacio Uslenghi de Agosto de 1937 y Abril de 1945), que se detallan a continuación, que habiendo transcurrido los términos previstos en la ley N.o 9099 y pasado el plazo establecido en la misma, caducan las promesas respectivas, perdiendo todos sus derechos.

Luis Alberto Nartallo, solar 9, manzana 15, área ms. 356.25, padrón 323.

Blanca Viera, solar 5, manzana 17, área metros 400.14, padrón 359.

Concepción Codesido, solar 21, manzana 14, área ms. 420, padrón 315.

Guillermo Revello, solar 4, manzana 22, área ms. 330.54, padrón 490.

Pedro y Víctor Atchugarry, Solar 2, manzana 26, área ms. 514.08, padrón 575.
$30.00 15|pub. 15472 Nov.25-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que los esposos Hugo Scavone y Teresa Panzardi de Scavone han prometido vender a don José Halty Puppo el establecimiento que en el ramo de fotografía y anexos tienen en la Villa del Tala Departamento de Canelones. II) Que "Artigas Cine Foto Limitada" ha prometido vender a don José Halty Puppo, el cinematógrafo establecido en la citada Villa del Tala; y III) Se comunica asimismo que luego de operada la transferencia de "Artigas Cine Foto Limitada" a favor del señor Puppo, se procederá a la disolución de la citada Sociedad, integrada por los señores Hugo Scavone, Domingo Silvera y Avelino Barreiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Noviembre 22 de 1954. — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE. — DOMINGO SILVERA. — AVELINO BARREIRO.
$48.00 20|pub. 15458 Nov.25-v.dic.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cerrito S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de junio de 1954

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	1.967.98
Gastos de constitución .	"	2.210.64
Gastos a repartir, ley de 24 de junio de 1948 .	"	150.00
Pérdidas	"	68.84
	$	4.397.46

Pasivo —

Capital	$	2.000.00
Cuentas corrientes	"	2.397.46
	$	4.397.46

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de junio de 1954

Debe —

Saldo anterior	$	223.32
Impuestos y contribuciones	"	30.00
Gastos generales	"	12.30
	$	265.62

Haber —

Ajuste de cambios	$	196.78
Saldo	"	68.84
	$	265.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador de Balances rubricado el 19 de diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 25.20. 1|Pub. — 12732.

Hotel Nirvana S. A.

Balance General al 30 de junio de 1954

Activo —

Terrenos, edificios y construcciones	$	620.605.36
Instalaciones fijas, maquinarias, muebles y útiles, material rodante, artículos de reposición y herramientas y útiles de trabajo	"	211.421.40
Mercaderías y material de consumo	"	23.023.14
Bancos y fondos fijos .	"	314.03
Otras cuentas a cobrar .	"	1.280.78
Pagos anticipados, seguros, patentes y gastos e intereses a imputar en ejercicios futuros .	"	2.204.93
Gastos de organización .	"	1.00
Cuentas de orden, acciones garantía Direct.	"	14.000.00
	$	872.850.64

Pasivo —

Capital	$	499.000.00
Reserva estatutaria ...	"	6.728.82
Bancos, cuentas corrientes	"	38.265.68
Bancos, largo plazo ...	"	257.732.59
Acreedores especiales .	"	18.912.50
Acreedores varios	"	12.132.24
Ganancias, ejercicio anterior	"	425.47
Ganancias, ejercicio actual	"	25.653.34
Cuentas de orden, depositantes Acc. Direct.	"	14.000.00
	$	872.850.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 69 del libro Copiador de Inventario rubricado el 5 de junio de 1954 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.° 2479 a folios 402 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de administración y explotación del Hotel, impuestos y seguros	$	12.482.48
Sueldos y jornales ...	"	79.244.26
Jubilaciones y Asignaciones Familiares ..	"	15.350.37
Conservación y reparaciones	"	4.680.76
Costo de Alimentación de pasajeros y consumo generales	"	96.977.54
Intereses	"	19.807.49
Ganancias del Ejercicio	"	25.653.34
	$	254.196.24

Haber —

Ingresos por explotación del hotel y servicios anexados	$	253.508.02
Descuentos y bonificaciones	"	688.22
	$	254.196.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 13 de setiembre de 1954.

Distribución de utilidades

Para: Amortización criadero de aves	$	3.000.00
Reservas: para maquinarias	"	4.000.00
Muebles y útiles	"	5.000.00
Art. de reposición ...	"	5.000.00
Aumentos futuros (Consejo de Salarios) ...	"	5.000.00
A disposición del Directorio, para su distribución	"	4.078.81
	$	26.078.81

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 13 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 70 del libro Copiador de Inventario rubricado el 5 de junio de 1954 en el Registro Público de Comercio y anotado con el número 2479 a folios 402 del libro respectivo.

$ 73.20. 1|Pub. — 12680.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1954

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 5.726.753.56			
B) Plata	" 805.299.50			
C) Vellón	" 4.022.073.79	$ 10.554.126.85		
2—Encaje fiduciario		" 53.518.102.50		
3—Encaje Oro depositado en custodia en el exterior		" 71.368.173.45		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 85.401.81		$ 135.525.804.61
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14/8/935. — (Deuda Pública)		$ 8.135.749.65		
2—Títulos y acciones		" 43.072.440.41		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 2.243.40		" 51.210.433.46
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 1.039.471.00		
2—Cuentas corrientes		" 27.851.385.96		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 89.419.323.50			
B) Conformes	" 7.720.776.40	" 97.140.099.90		
4—Redescuentos bancarios		" 6.462.110.71	$ 132.493.067.57	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 50.437.078.36		
2—Crédito Industrial		" 91.033.218.92		
3—Crédito Rural		" 96.007.953.18		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 207.696.97		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.280.774.62		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 5.652.429.28			
B) Garantías varias	" 12.503.184.79			
C) Por fallecimientos	" 1.688.930.63	" 19.844.544.70		
7—Deudores en gestión		" 2.732.295.14	" 263.543.561.89	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 209.117.868.92		
2—Cuentas internas		" 143.637.546.91		
3—Cuentas transitorias		" 114.225.437.30	" 466.980.853.13	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 49.294.852.60			
B) Municipios	" 1.701.177.88			
C) Org. Ofic. Adm. por el Banco	" 511.915.06	$ 51.507.945.54		
2—Tesoro Nacional		" 4.217.381.24		
3—Entes Autónomos del Estado		" 1.328.858.52		
4—Adelantos al Estado. — Ley 2/1/947		" 3.148.073.82	" 60.202.259.12	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 64.287.023.03			
B) Municipios	" 610.214.30			
C) Org. Ofic. Adm. por el Banco	" 5.794.180.90	$ 70.691.418.23		
2—Cauciones Oficiales		" 1.242.400.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 5.695.839.73	" 77.629.657.96	" 1.000.849.399.67

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 4.076.513.08		
2—Muebles y útiles		" 251.953.07		
3—Sección Proveeduría		" 243.437.63		" 4.571.903.78
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 23.611.872.72		
2—Cupones de Deuda Pública		" 61.56		" 23.611.934.28
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 4.142.492.90
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 11.847.845.29
Total del Débito				$ 1.231.759.813.99

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital réalizado		$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Ley 2/1/939, artículo 23		" 31.077.804.38		$ 101.077.804.38
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2/1/939, artículo 19, inciso A) y 16/11/950				$ 70.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 42.579.220.04)		$ 130.253.711.89		
2—Depósitos a la vista		" 7.530.753.87		
3—Giros a pagar		" 2.162.173.61	$ 139.946.639.37	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 189.043.609.55		
2—Depósitos a plazo fijo		" 14.815.018.62	" 203.858.628.17	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 80.090.297.01		
2—Cuentas internas		" 107.265.929.37		
3—Cuentas transitorias		" 198.809.827.25	" 386.166.053.63	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 35.034.185.65			
B) Dependencias del Estado	" 63.421.184.23			
C) Municipios	" 9.491.271.94			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 308.043.66			
E) Varios	" 14.076.757.79	$ 122.331.443.27		
2—Depósitos Administrativos		" 1.768.517.29		
3—Depósitos Judiciales		" 10.542.573.93		
4—Retenciones Judiciales		" 134.544.19		
5—Entes Autónomos del Estado		" 22.281.698.08	" 157.058.776.76	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.834.263.04	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2/1/939, artículo 20, 24/6/948, artículo 1º, 16/11/950, artículo 2º y 19/5/952, artículo 3º		$ 50.000.000.00		
2—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 16/11/950		" 58.644.000.00	" 108.644.000.00	" 998.508.360.97
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 30.839.590.04		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 4.194.543.17		" 35.034.133.21
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 4.142.492.90
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 22.997.022.53
Total del Crédito				$ 1.231.759.813.99

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 4.094.935.19
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al cobro	" 29.318.599.24
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.384.066.443.53
4—Descuentos y Réditos. — Leyes 2/1/939, artículo 20, 24/6/948, artículo 1º, 16/11/950, artículo 2º, 19/5/925, artículo 3º. — Departamento de Emisión. — Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada a suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16/11/950. Cartera de Redescuentos Directos afectada a suministro de billetes	" 58.644.000.00
6—Departamento Emisión. Custodia de billetes no emitidos ley 16/11/950. — Departamento Emisión. Billetes no emitidos en custodia ley 16/11/950	" 7.971.691.33
Total de Cuentas de Orden	$ 1.534.095.669.29

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Juan Carlos Faig,
Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
p. Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

33412. — (Cuenta corriente). — 1|pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

ENCAJE

1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 167.158.901.41		
C) En custodia en el Departamento Bancario	" 18.765.000.00	$ 267.072.301.41	
2—Plata amonedada		" 7.912.901.40	$ 274.985.202.81

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido. Leyes 2/1/939, artículo 19, inciso A y 16/11/950	$ 70.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2/1/939, artículo 20; 24/6/948, artículo 1º; 16/11/950, artículo 2º y 19/5/925, artículo 3º	" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. Ley 16/11/950	" 122.028.308.67	" 242.028.308.67
		$ 517.013.511.48

PASIVO

PODER EMISOR

Billetes emitidos	$ 516.928.109.67
Departamento Bancario (suministro de billetes)	" 85.401.81
	$ 517.013.511.48

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario Custodia Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en Custodia. — Ley 16/11/950	$ 7.971.691.33
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 232.00
	$ 7.971.923.33

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 517.013.511.48
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 516.928.109.67
En poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 53.518.102.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 1.280.954.50	$ 54.799.057.00
En poder de otros Bancos y del público		" 462.129.052.67
		$ 516.928.109.67

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Juan Carlos Faig,
Secretario General
y en funciones de Delegado del Gobierno.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de [illegible]

33413. — (Cuenta corriente). — 1|pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 5 de noviembre de 1954, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda. Julio C. De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Zunino de Chaper, Francisca y otros contra Sanfilippo de Muniz. Irma y otros. Nulidad de testamento y Petición de herencia.

Libertades anticipadas: denegadas: 10.

Libertades condicionales: denegadas: 3. Concedidas: 5.

Asuntos Civiles: Bertón, Samuel; Foderé, Eduardo Feliciano; Bonjour, Nieves Antonio; Sagrada, Héctor; Juri, Edgardo; Oviedo, Bolívar; Cumellas, Edmundo; Olgiatti, Fermín y Sierra, Héctor Lucas en el cúmulo de juicios seguidos por estos contra Vega Helguera Julio y Sociedad Anónima "Satur". — Legrand García, Santiago y otra contra Consentino, José. — Fagundez, Gaspar contra Ibarra Ignacio. — Vallarino, Juan Carlos; Vallarino Rivero, Carlos; Vallarino Rivero, Rodolfo; Vallarino Rivero. Elsa y Vallarino de Bouza, Raquel contra Intendencia Municipal de Montevideo.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por violación de la ley de choques. — Una contienda negativa de competencia, en causa seguida por peculado: — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 40 Mensajes 5.

Celebró acuerdo, el 8 de noviembre de 1954, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda. Julio C. De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles: Rodríguez Larreta, Carlos. Inconstitucionalidad de los decretos N.os 5805, artículos 4 y 16 y N.o 6385, artículo 1.o, de la Junta Departamental de Montevideo.

Asuntos Administrativos: Quintana, Orlando Justo. Solicitud. — Cotton, Jacobo contra Rousseau, Jacqueline. Exhorto.

Juramento: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho la Escribana señorita Zulema Yelpo Andrade, quedando en consecuencia habilitada a ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Título de Procurador: Fueron inscriptos en la Matrícula de Procuradores los señores Constancio Levrero Rosage. — Juan José Piaggio Victorica. — Ulises Alejandro González Sena y Osvaldo Soriano Mesia.

En vista al señor Fiscal de Corte: Título de Procurador de Carlos Alberto Roca Tocco.

Posesión de Estrados: Fué inscripto en la Matrícula de Abogados don Gustavo Orlando Pigurina De Medina.

Libertades anticipadas: denegadas: 4.

Libertades condicionales: concedidas: 10. Denegadas: 2.

La Suprema Corte de Justicia dictó resolución ordenando que por intermedio de la Administración General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se proceda a ejercitar las acciones legales correspondientes a efectos de que se inicie el desalojo del arrendatario de la finca ubicada en la calle Ibicuy y Plaza Libertad, adquirida para sede de la Corporación y sus oficinas; conforme lo dispuesto por ley de 5 de enero de 1954.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 67. Mensajes: 12.

Celebró acuerdo, el 10 de noviembre de 1954, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga. Manuel López Esponda, Julio C. De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Asociación de Abogados de Salto: solicitud. Nouveau, Carlos Luis con Monmany, Dora Esther. exhorto.

Asuntos Penales: Una contienda negativa de competencia, en causa seguida por hurto.

Asuntos Civiles: Sud-Atlántica Ltda. con Weskott y Cía. Fisco con Fernández Tascón, Ramón y otros. Albelda, Roberto en autos: "Lázaro Galván con Roberto Albelda".

Juramento: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Gustavo Orlando Pigurina De Medina, quedando en consecuencia habilitado a ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: Denegadas: 2. Concedidas: 1.

En el día de hoy, la Suprema Corte de Justicia recibió la visita del señor Vicepresidente de la India, acompañado del Secretario adscripto doctor Daniel García Capurro. El visitante fué recibido por los señores Ministros de la Suprema Corte y de los Tribunales de Apelaciones.

La Suprema Corte de Justicia en fecha de hoy de acuerdo con las resultancias del concurso de méritos y oposición realizado oportunamente, efectuó designaciones para cargos administrativos de ingreso en el Departamento de Soriano.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 58. Mensajes: 6. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría: 8. Causas elevadas en consulta: 28.

Celebró acuerdo, el 12 de noviembre de 1954, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda. Julio C. De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Suárez Atienza, Manuel con Intendencia Municipal de Salto", eleva exhorto. Civil 6.o Turno, en autos: "Orozco. Justo J. con Delfante, Enrique", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Gómez Pons, Juan José con Gobierno Departamental de Colonia", eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz 5.a sección, en autos: "Alvariza, Carlos M. con Cacciatore de Sorín, María y otros", eleva exhorto. Civil 6.o Turno, en autos: "Vadolatti, Francisco con Paletta, Genoveva", eleva exhorto. Mendivil, Javier, Denuncia. Poder Ejecutivo, remite los antecedentes relacionados con la solicitud de Lida Díaz Ayala. Poder Ejecutivo, remite los antecedentes relacionados con el manual práctico que ha confeccionado la D. G de Reg. de E. Civil, para modelo de las actas a labrarse por los señores Oficiales de Estado Civil. Durazno, observaciones al protocolo de un Escribano. Poder Ejecutivo, remite la gestión de acumulación de funciones formulada por Dorila Xavier de Dalmao.

Movimiento de Funcionarios: Hubo movimiento de funcionarios en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4.o Turno y en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de la Capital.

Título de Contador: Fué inscripto en la Matrícula de Contadores el señor Santos Enrique Ferreira Baratelli.

Licencias: Juez Letrado de Menores de 1.er turno; Juez Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno; Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

En vista al señor Fiscal de Corte: Posesión de Estrados de don Ricardo Antonio Lázaro Cappeletti Vidal.

Asuntos Penales: Una defensa de inconstitucionalidad, en causa seguida por difamación e injurias. Un recurso de casación, en causa seguida por juegos prohibidos. Un recurso de casación por infracción a la ley 8.938.

Asuntos Civiles: Albelda, Roberto en autos: "Lázaro Galván con Roberto Albelda". Garitagoitia, María y otros con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Libertades anticipadas: Denegadas: 7.

Libertades condicionales: Concedidas: 6.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 58. Mensajes: 19. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de la Secretaría: 13. Causas elevadas en consulta: 21.

La Suprema Corte de Justicia en fecha de hoy, de acuerdo con las resultancias del concurso de méritos y oposición realizado oportunamente efectuó designaciones para cargos administrativos de ingreso en los Departamentos de Florida y Cerro Largo.

Celebró acuerdo, el 15 de noviembre de 1954, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio C. De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Penales: Un recurso de casación por infracción Ley N.o 10.940.

Asuntos Civiles: Koch, Heriberto con Veli Ltda. Mallo López, José María con Banco de la República Oriental del Uruguay.

Visita General de Cárceles y Causas: De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2.o turno, 1.er legajo con presos, se concedieron 6 libertades y se denegaron 37. De la relación correspondiente al Juzgado Letrado del Crimen 2.o turno, 1.er legajo con presos, se concedieron 3 libertades y fueron denegadas 17.

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Lucas, Brígido con Intendencia Municipal de Treinta y Tres", eleva exhorto. José Pedro Aguilar. Jubilación. Orestes Pereyra, traspaso de servicios. Genis Xavier de Gianicchino, Jubilación. Civil 7.o turno, en autos: "Perfetti de Alvarez, Dominga con Alvarez, Ciliso", eleva exhorto. Dora Gila Zabala de Guerra, Jubilación. Juan José Molinari Marengo, Jubilación. Caja de Jubilaciones, solicita informes del señor Héctor Julio Silva Ferrer. Caja de Jubilaciones, solicita informes de la señora María Carmen Bercianos de Geyres. Delia Lwocadia Guerrero, Jubilación. Guillermo Alvarez, Jubilación. Indalecio Monzón, solicita amparo artículo 13 Ley 11|12|53. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Bolentino, Nestor J. con Ministerio de Defensa Nacional", eleva exhorto. Artigas, en autos: "Herlein, Ricardo y Freitas, Eduardo", eleva testimonio a los efectos previstos por el artículo 168 del C.O.T. Salto 1.er turno, comunica el fallecimiento del señor Juez de Distrito de la 8.a sección, don Benigno Suárez. Pombo de Cantón, María J., solicitud. Paysandú 1.er turno, eleva una solicitud del Escribano Elbio Benia Comas, amparándose en el artículo 32 de la Ley de 27 de marzo de 1953. Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3.er turno, exposición relativa al personal.

En vista al señor Fiscal de Corte: Lavalle Lococo, José, Posesión de Estrados.

Posesión de Estrados: Ricardo Antonio Lázaro Cappeletti Vidal, se ordenó su inscripción en la Matrícula previo juramento de estilo.

Título de Procurador: Luis A. Olaondo. Se ordenó expedir un duplicado del título, por haberse extraviado el anterior.

De acuerdo a la reglamentación vigente y a las propuestas hechas por los respectivos jerarcas, se hicieron designaciones en el Instituto Técnico Forense y Registro Público de Comercio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 118. Mensajes: 10. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 30. Causas elevadas en consulta: 19.

Celebró Acuerdo, el 17 de Noviembre de 1954, la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro Dr. Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los Ministros Dres. Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados

Asuntos Penales. — Una contienda negativa de competencia en causa seguida por lesiones. Un recurso de casación en causa seguida por apropiación indebida. Una defensa de inconstitucionalidad en causa seguida por difamación. Un recurso de casación en causa seguida por tentativa de hurto.

Asuntos Civiles. — Terra, Augusto; respuesta. Díaz, Pedro con Catañy, Manuel C.

Asuntos Administrativos. — Martín Julián Cereceda; jubilación. Hacienda 3er. turno: en autos "Fisco con Falgione, Amadeo"; eleva un exhorto. Civil 5to. turno: en autos "Testamentaria Carlos A. Plaro"; eleva exhorto. Capital: Jdo. de Paz 5ta. sección, en autos "Dall'Orto, Hugo y Rocca, José con Pacor, Juan J. y Salom, Rodolfo"; eleva un exhorto. Oficina de Protocolos: observaciones al protocolo de una escribana. Ivanchenko, Procopio; denuncia. Sardeña, Benicio; solicitud. Corradi Irisarri, Lumber; solicitud. Artigas: Jdo. de Paz 7a. sección, Exposición relativa al régimen de dos testigos en cada actuación. Alejandro A. Yovarone; jubilación. Colonia: eleva una denuncia presentada por el señor Juan Fco. Rondan, Otton, Jacobo con Rousseau, Jacqueline; exhorto.

En vista al señor Fiscal de Corte. — García García, Yamandú; Título de Procurador. Loaces Casterán, Gerónimo Juan; Investidura de Escribano. Anguilla Morales, Silvio Florbel; Posesión de Estrados.

Juramentos. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los Dres. Ricardo Antonio Cappeletti Vidal y José Lavalle Lococo, quedando en consecuencia habilitados a ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 161; Mensajes: 23. Causas elevadas en consulta: 22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 19 de Noviembre de 1954, la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro Dr. Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los Ministros Dres. Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados

Asuntos Penales. — Una contienda negativa de competencia en causa seguida por hurto y encubrimiento. Un recurso de casación por violación Ley 10.940. Un recurso de casación por violación.

Asuntos Civiles. — Lapido, Héctor y otra con Compañía Exhibidora Nacional S. A. (CENSA). The Coca Cola Export Corporation con Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Títulos de Procuradores en vista al señor Fiscal de Corte. — Beethoven Oliveri Techera. Escr. Susana Foti Piñeyro de Zuluaga. Julio César Canessa Montero.

Visita General de Cárceles y Causas. — De la relación correspondiente al Jdo. Ldo. de Instrucción y Correccional de 3er. turno, se concedieron 4 libertades, 7 sobreseimientos y se denegaron 46 pedidos de gracia.

Asuntos Administrativos. — Piccoli, José Antonio con Carbon, Delia Dpra, exhorto. Auto Acordado, disponiendo que se informe con motivo de una publicación de "La Mañana". Consejo del Niño: Remite exposición relacionada con procedimientos irregulares en la citación de sus funcionarios. Poder Ejecutivo; solicita que los Jdos. respectivos remitan a la Jefatura de Policía extracto de las sentencias recaídas en los procesos criminales. Caja de Jubilaciones: Comunica reconocimiento de servicios de Blanca Esther Alvez de Delbene. Instrucción y Correccional 2do. turno; solicita de la funcionaria María Sofía Linares de González. Capital: Jdo. de Paz 24a. sección; solicita autorización para arrendar nuevo local con destino a la sede de la Oficina. Antonio Sastre; jubilación. Mauricio Justino Rodríguez Scotto; cómputo y acumulación de servicio. Angélica Plana Galli; jubilación. Genis Xavier de Gianicchino; jubilación. José Pedro Aguilar; jubilación. María Serra de Jurado; jubilación. Pelaez Cañarte, Francisco: Acumulación de Servicios. Civil 2do. turno, en autos: "Charlin, Osrael Darío con Craviotto, Luis E. y otros", eleva exhorto. Hacienda 1er. turno, en autos: "Arenal Grande S. A. con Dirección Gral. de Impuestos Directos; eleva exhorto. Hacienda 1er. turno: en autos: "Estancias Julio Mailhos S. A. con Dirección Gral. de Impuestos Directos; eleva exhorto. Hacienda 3er. turno, en autos: "Limetas y Cía. Comercial y Financiera S. A. con Dirección Gral. de Impuestos Directos"; eleva exhorto. Hacienda 3er. turno, en autos: "Compañía Comercial y Continental del Uruguay con Dirección Gral. de Impuestos Directos", eleva exhorto. Poder Ejecutivo: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas plantea las dificultades que suscita la aplicación del decreto de 14|9|953 que reglamenta transferencias de empresas. Javier Mendivil; denuncia. Poder Ejecutivo: Remite los antecedentes relacionados con el manual práctico que ha confeccionado la Dirección General del Registro de Estado Civil, para modelo de las actas a labrarse por los Sres Oficiales del Estado Civil.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 114. Mensajes: 6. Causas elevadas en consulta: 44.

Investidura de Escribano. — Gerónimo Juan Loaces Casterán.

Posesión de Estrados. — Dr. Silvio Florbel Angüilla Morales.

Concedidas. Previo juramento que prestarán en forma.

En vista al Sr. Fiscal de Corte. — Solicitud de Posesión de Estrados del Dr. Ignacio Zorrilla de San Martín.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes.

Fideos adicionados de materia colorante derivada de la hulla (Tartrazina). (Multa de $ 500.00)

José Alfredo Torregrosa, Coruña número 2854, (Reincidente).

(Multas de $ 200.00)

Juan Lores, Canelones Nº 2216.
Juan Bestard, Juan Paullier Nº 2102.

Vino adicionado de antiséptico (ácido salicílico).

(Multa de $ 200.00)

Siegfried Weiss, Justicia Nº 2359.

Sardinas en aceite por encontrarse en mal estado de conservación.

(Multa de $ 100.00)

Enrique Schafran, Arenal Grande número 2355.

Café glaseado molido, por exceso de azúcar en el glaseado.

(Multa de $ 50.00)

Lorenzo y Piñeiro, Chaná Nº 2360.

Local carente de higiene.

(Multa de $ 100.00)

Orlando González, Martín García número 2222. (Reincidente).

(Multas de $ 20.00)

Chain Hnos., Carlos Roxlo Nº 1431|33.
Manuel Tasende, San José Nº 1301.

Local y útiles de trabajo carentes de higiene.

(Multas de $ 50.00)

Manuel Adolfo Rodríguez, Paysandú número 795.
Suc. Antonio Palay, Convención número 1279.

(Multas de $ 20.00)

Isidoro Zimmerman, Piedras Nº 565.
Casimiro Lutynski, 18 de Julio número 1312.

Establecimiento elaborador, no inscripto.

(Multas de $ 20.00)

Orlando Olivera, Mercedes Nº 1108.
Manuel Adolfo Rodríguez, Paysandú número 795.

Montevideo, 17 de noviembre de 1954.

La Dirección.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1954.

(Cumplimiento del artículo 7º de la ley N 5.814 del 5 de Mayo de 1916)

Tacuarembó

3.a Sección —

Wenceslao Chaves, 29 años, soltero, empleado, oriental y Laura Iparraguirre, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gerónimo de Vargas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Arnestina Sosa, 15 años, soltera, oriental.
José Azambuya, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa do Carmo, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ramón Aquilino Lorenze, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Grassi, 20 años, soltera, oriental.
Gilberto Cuadrado, 36 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Barrios, 28 años, soltera, oriental.
José Pedro Artagaveytia, 29 años, soltero, comercio, oriental y Aurora Gregoria de León, 25 años, soltera, corte y confección, oriental.

9.a Sección —

Angel Agapito Cuadrado, 39 años, soltero, empleado, oriental y Juana Serapia Ortiz, 31 años, soltera, oriental.
Felipe Cándido Rodríguez, 31 años, soltero, ganadero, oriental y María Esther Cáceres, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Norberto Borderri, 45 años, soltero, ganadero, oriental y Edith Esolk Romero, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Dionisio Sosa, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Avelina Valdez, 43 años, soltera, oriental.
Antonio Deleón, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Fortuna Cardozo, 30 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Albornoz, 24 años, soltero, militar, oriental y María Esther Aguiar, 17 años, soltera, oriental.
Omar Henry Sosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Myriam de Lourdes Vaz, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Rafaniello, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elba Alcira Armúa, 19 años, soltera, oriental.
Ramirez Vidal, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Atanasio Ferret, 75 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Furtado, 42 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Bernardino Palomeque, 32 años, jornalero, oriental y Elsa Almeida, 32 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Sexa, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Timotea Lizarraga, 31 años, soltera, oriental.
Dorval Márquez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Da Luz, 31 años, soltera, oriental.
Edelmar Sexa, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Ordalia Beleda, 33 años, soltera, oriental.
Julio María Viiar, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Leal, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Amelio Furtado, 52 años, soltero, jornalero, oriental y René Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.
Sandalio Saudes, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Pereira Sosa, 28 años, soltera, oriental.
José Quiroga, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Martínez, 24 años, soltera, oriental.
Segundino Duarte, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Enilda Curbelo, 18 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección —

Luis Alberto Mores, 27 años, soltero, oriental y Blanca Iris Díaz, 26 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Pintado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Gervasio Arturo Techera, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Recarey, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Doroteo Cuello, 25 años, soltero, obrero, oriental y María Salomé Barreto, 17 años, soltera, oriental.
Andrés Rodríguez, 24 años, soltero, criador, oriental y María Teresa Ramírez, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Orlando Luzardo, 24 años, soltero, criador, oriental y María Antonia Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luciano Ifrán, 70 años, viudo, funcionario, oriental y Etanislada Biaz, 57 años, soltera, oriental.
Francisco González, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Sunilda Teresa Morales, 14 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Esteban A. Barboza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Ester Mesones, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Machado, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca E. Acosta, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Inocencio Acosta, 63 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa López, 64 años, soltera, pensionista, oriental.